



**SENADO DE
PUERTO RICO**

14 copias

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

VOL. XLIV

Lunes, 26 de abril de 1993

NUM. 35



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 26 de abril de 1993

Núm. 35

SENADO

A la una y treinta y ocho de la tarde (1:38 p.m.) de este día, lunes, 26 de abril de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Habiendo quórum se constituye la Sesión del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Eudaldo Báez Galib, Roger Iglesias Suárez, Aníbal

Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, y Eddie Zavala Vázquez)

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, estamos aún confrontando problemas con la impresora, por lo que las Actas correspondientes a las últimas tres reuniones del Senado, no han podido imprimirse. Nos informan, señor Presidente, que tan pronto las facilidades del sótano estén finalizadas, se habrá de instalar nueva impresora en cuyo caso no debemos confrontar este problema en el futuro.

Es por eso, señor Presidente, le solicitamos que se posponga la consideración de las Actas de las tres últimas reuniones del Senado, hasta tanto pueda resolverse el problema con la impresora.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, para que se nos reserve un turno final.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Para igual petición, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Para que se nos reserve un turno final.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Para igual solicitud.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 130.

De la Comisión de Nombres, un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del licenciado Antonio J. Cabrero Muñiz, para Síndico Especial de la Oficina de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

De la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 130.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. del S. 19.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. del S. 185.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se dé por leída la Relación de... ¿Estamos en la Relación de Proyectos?

Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de la misma para más adelante.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿No está circulada la Relación?

SR. RODRIGUEZ COLON: No está circulada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Está circulando en este momento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah! Bien. ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues, señor Presidente, vamos como quiera a solicitar que se posponga, en lo que hay oportunidad de poder examinarla.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Especialmente, con relación a los referimientos como han ocurrido.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, no hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares del Sr. Regino Barrero Serrano por la pérdida irreparable de este distinguido caballero isabelino acaecida el pasado 21 de abril de 1993.

Que así mismo a través de la Secretaría de este Cuerpo se le remita copia de esta Moción al Sr.

Amado Barreto a la Casa Alcaldía de Isabela, Municipio de Isabela, Isabela, Puerto Rico.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Hon. Georgie Navarro Alicea con motivo del fallecimiento de su mamá, la señora Eumelia Alicea Vda. de Navarro.

Que así mismo a través de la Secretaría de este Cuerpo se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Calle 16 C-8 -- Quintas de Cupey -- Río Piedras, Puerto Rico 00926.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se han radicado unas mociones que han circulado, solicitaríamos que se le dé curso como corresponde, y como dispone nuestro Reglamento, no sin antes, señor Presidente, varios compañeros Senadores se me han acercado para solicitar el que, si no hubiese objeción, el que el Senado se pueda unir, todos los Senadores a la moción de duelo del compañero Representante a la Cámara Jorge Navarro Alicea, quien recientemente, su señora madre falleció.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, precisamente queríamos hacer tal solicitud, de que se una los nombres de la delegación del Partido Popular Democrático, como suscribientes de esta moción de condolencia al compañero Navarro Alicea.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, como una moción incidental al proceso legislativo, la Comisión De lo Jurídico ha solicitado autorización de continuar sus vistas públicas mientras se encuentra reunido el Senado y solicitaríamos que se le autorice, con la salvedad de que al momento de la Votación tendrán que estar todos los señores Senadores de la Comisión De lo Jurídico, presentes aquí en el Senado para emitir su voto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 141, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUM. 6.

Aprobada el 15 de abril de 1993.-

(P. del S. 18).- "Para derogar la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, con el propósito de suprimir dicho De-

partamento y para transferir a la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico o a cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico, todos los servicios, funciones y recursos de dicho Departamento, excepto las funciones de la División de Migración, que se transfieren al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

LEY NUM. 7.

Aprobada el 15 de abril de 1993.-

(P. del S. 22).- "Para derogar la Ley Núm. 1 de 18 de enero de 1985, que creó el cargo de Fiscal Especial Independiente para investigar y procesar criminalmente a las personas que pudiesen haber cometido delitos con relación a los incidentes del Cerro Maravilla ocurridos el 25 de julio de 1978; para transferir archivos, récords, documentos, equipo y material de dicha Oficina al Secretario de Justicia.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

De la organización Puerto Rico Special Cadets, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Asociación Religiosa Siervas de María, Ministras de los Enfermos, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Cruzada Cívica Pro Seguridad de Tránsito, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Tempo Arte, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Música Para Instituciones, Inc., dos comunicaciones, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94 y copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1991-92.

De la organización Hogar Escuela Siervas de María, Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Festival de Bomba y Plena de Mayagüez, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Asociación Siervas de María Ministras de los Enfermos, una comunicación, remitiendo copia de la propuesta para la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legisla-

tiva, correspondiente al año fiscal 1993-94.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Queremos hacer una petición a los efectos de que la R. del S. 12, que está bajo la consideración de la Comisión de Asuntos de la Mujer, se le permita una extensión de tiempo para rendir su informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora, la extensión de tiempo consistiría de cuál, específicamente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Al menos que se nos permita el verano para trabajar con ese informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No, pues que la señora Senadora proponga para poder disponer del asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Creemos que ya para, a principios, para 1ro. de septiembre estaríamos en posición de estar informando.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, la moción es en el sentido de que en relación con la Resolución del Senado Número 12, se extienda la autorización para rendir informe o el requerimiento para rendir informe hasta el 1ro. de septiembre del corriente año.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar se nos conceda un receso aunque sea en Sala, porque estamos en unos trámites importantísimos antes de continuar los trabajos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Receso en Sala brevemente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha notificado de Secretaría que se han radicado varios informes de la Comisión de Nombramientos, se nos informa que se ha radicado el informe relacionado con el nombramiento del señor Clifford Myatt, para Administrador de la Administración de Fomento Económico, el del CPA José A. Canals Vidal, para el cargo de Miembro de la Junta de Contabilidad; el nombramiento del señor José E. Vélez Colón, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo; el nombramiento del ingeniero Manuel Luis Del Valle González, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Otro informe sobre el nombramiento también, del ingeniero Manuel Luis Del Valle González, para Miembro de la Junta de

Gobierno de la Autoridad de las Navieras.

Y esos, señor Presidente, son unos informes que nos han llegado. Solicitaríamos, señor Presidente, que los mismos se dé cuenta al Senado y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Nombramientos, un informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del señor Clifford Myatt, para el cargo de Administrador de Administración de Fomento Económico.

De la Comisión de Nombramientos, un informe recomendando favorablemente se confirme el nombramiento del CPA José A. Canals Vidal, para el cargo de Miembro de la Junta de Contabilidad.

De la Comisión de Nombramientos, un informe recomendando favorablemente la confirmación, el nombramiento del señor José E. Vélez Colón, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

De la Comisión de Nombramientos, un informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del ingeniero Manuel Luis Del Valle González, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

De la Comisión de Nombramientos, un informe recomendando favorablemente la confirmación, la nominación del ingeniero

Manuel Luis Del Valle González, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, nos encontramos aún en el turno de Informes, se nos ha informado que la Comisión de Nombramientos también ha radicado el informe relacionado con el nombramiento del CPA Luis Albo Fariñas, para Miembro de la Junta de Contabilidad. Solicitamos que se dé cuenta al Senado y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

De la Comisión de Nombramientos, un informe recomiendan favorablemente la confirmación del nombramiento del C.P.A. Luis Albo Fariñas, para el cargo de Miembro de la Junta de Contabilidad.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que regresemos al turno de Relación de Proyectos de Ley Radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del Senador Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 203

Por los señores Navas De León y Loiz Zayas:

"Para ordenar al Honorable Señor Registrador de la Propiedad, Sección Segunda del Registro de Caguas, Puerto Rico, a levantar y dejar sin efecto la prohibición contenida en todas aquellas fincas nacidas como producto de las segregaciones efectuadas a la finca matriz número 1,246, inscrita al Tomo número 77 de San Lorenzo, Folio número 117, y que prohíbe la subdivisión de éstas."
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 204

Por los señores Navas De León y Berríos Martínez: (Por Petición)

"Para enmendar los artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, a los efectos de establecer requisitos uniformes de publicación de avisos al público por parte de las agencias e instrumentalidades del gobierno."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 205

Por el señor Navas de León:

"Para adicionar un párrafo (1A) al apartado (bb) de la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, a fin de establecer que toda aportación de dinero hecha por un individuo a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá deducirse del ingreso bruto ajustado hasta el monto en que dicha aportación estuviere incluida en el ingreso bruto del contribuyente para el año contributivo."
(HACIENDA)

P. del S. 206

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar los incisos (a)(6) y (b)(1) del Artículo 19A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de que los sistemas de retiro de los empleados públicos adopten un mecanismo de fijación de intereses ajeno a la fluctuación de éstos en el mercado."
(GOBIERNO)

P. del S. 207

Por el señor Navas de León:

"Para establecer que los sistemas de retiro existentes en Puerto Rico o que en un futuro se creen, deberán notificar anualmente a los miembros del sistema que hayan obtenido préstamos hipotecarios, el monto de la póliza de seguro que cubre la propiedad hipotecada, así como la necesidad y conveniencia de atemperar éstos al valor real de la propiedad."
(GOBIERNO)

P. del S. 208

Por el señor Navas de León:

LUNES 26 DE ABRIL DE 1993

"Para enmendar el inciso 13 del Artículo 7A de la Ley Núm. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, a fin de requerirle a toda institución dedicada al otorgamiento de préstamos hipotecarios, el pago de intereses a sus clientes, sobre las cuentas de reserva ("escrow accounts") que dichas instituciones mantienen."
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE HACIENDA)

P. del S. 209

Por el señor Navas de León:

"Para adicionar el inciso (a)(10) al Artículo 19A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de autorizar a la Administración de los Sistemas de Retiro a otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición de solares vacantes."
(GOBIERNO)

P. del S. 210

Por el señor Navas de León:

"Para adicionar el inciso (c) al Artículo 19-A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de autorizar a la Administración de los Sistemas de Retiro a financiar cooperativas de vivienda de empleados públicos y proveer tanto el financiamiento interino como el permanente."
(GOBIERNO Y DE VIVIENDA)

P. del S. 211

Por los señores Navas De León y Berríos Martínez: (Por Petición)

"Para enmendar la Regla 4.5 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada a los

efectos de añadir el requisito de publicación de edictos en periódicos de circulación regional."
(JURIDICO)

P. del S. 212

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para adicionar un apartado (y) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", con el propósito de eximir del pago de contribuciones a la propiedad mueble perteneciente a los agricultores cuando ésta sea utilizada para el desarrollo de la agricultura; disponiéndose que la exención concedida sólo aplicará cuando la propiedad exenta se use exclusivamente con fines agrícolas."
(HACIENDA, ASUNTOS MUNICIPALES Y AGRICULTURA)

P. del S. 213

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 12 de la Ley 115 aprobada el 2 de junio de 1976, y según enmendada el 1 de junio de 1984 y sus disposiciones de este Artículo."
(GOBIERNO)

P. del S. 214

Por el señor Rodríguez González:

"Para enmendar las secciones 4 y 4a de la Ley de 25 de febrero de 1902 conocida como Explotación de Menores, prohibiendo la venta, donación, despacho o distribución de cigarrillos o productos de tabaco a menores de 18 años, aumentando la edad de venta de estos productos, aumentando penalidades y estableciendo penalidades adicionales a los negocios y manufactureros de estos productos que permita que sus empleados vendan cigarrillos a

menores de edad; para establecer una Ley facultando al Secretario del Departamento de Servicios Contra la Adicción que rinda al Secretario de Salud y Recursos Humanos de Estados Unidos los informes requeridos con el propósito que se otorguen los fondos federales condicionados y estableciendo la responsabilidad de las agencias correspondientes de rendir la información necesaria para la preparación y redacción de dichos informes; para establecer una Ley para que la División para el Control de Drogas y Narcóticos del Departamento de Servicios Contra la Adicción efectúe inspecciones imprevistas periódicas al azar de locales y distribuidores de producto de tabaco para asegurar el cumplimiento de la Ley; para establecer la responsabilidad del Departamento de Servicios Contra la Adicción, para atender el problema del uso de cigarrillos y productos de tabaco entre los menores de edad e incluir dentro de sus Programas de Prevención la orientación a los menores de edad sobre el riesgo que conlleva el uso de dichas sustancias nocivas y reducir su uso."
(GOBIERNO Y DE SALUD)

P. DEL S. 215

Por los señores Navas De León y Berríos Martínez: (Por Petición)

"Para enmendar las Reglas 4.5 y 51.8 (a) de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los efectos de añadir el requisito de publicación de edictos en periódicos de circulación regional."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 216

Por los señores Rexach Benítez, Anibal Marrero y Silva:

"Para adicionar el inciso (g) al Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22

de agosto de 1974, según enmendada, a fin de instituir programas de adiestramiento y educación continuada para todos los miembros del Cuerpo de la Policía sobre técnicas modernas de investigación criminal, estrategias para la prevención y esclarecimiento de los delitos, cambios en el ordenamiento legal y en la administración del sistema de justicia, así como sobre los aspectos psico-sociales de la actividad delictiva, entre otros, a fin de contribuir a la capacitación de los servidores públicos que son esenciales para la lucha contra la criminalidad." (GOBIERNO)

P. del S. 217

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm.188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", para disponer que, en determinadas áreas industriales, la Compañía de Fomento Industrial reserve, en facilidades de su propiedad, locales para ser utilizados como talleres de rehabilitación de personas con impedimentos." (TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

RESOLUCIONES
CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 154

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares a la Asociación Recreativa de Las Leandras, radicada en Humacao,

Puerto Rico, para la realización de obras de mejoras permanentes durante el años fiscal 1993-94." (HACIENDA)

R. C. del S. 155

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para que el Departamento de Recreación y Deportes utilice la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares, anteriormente asignados para la construcción de dos canchas de baloncesto en la Barriada Venezuela de Río Piedras bajo la Res. Conj. Núm. 494 del 20 de diciembre de 1991 a ser reasignadas para obras y mejoras permanentes al Parque Baldrich ubicado en la calle Domenech esq. calle Tous Soto, Hato Rey, San Juan." (HACIENDA)

R. C. del S.156

Por el señor Iglesias:

"Para asignarle al Departamento de Recreación y Deportes Setecientos Noventa Mil (790,000.00) dólares, que serán destinados al Albergue Olímpico para la construcción y/o terminación de varias facilidades e instalaciones deportivas que se utilizarán para prácticas, competencias y otros fines, durante la celebración de los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe." (HACIENDA)

R. C. del S. 157

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar a la Asociación de Miembros de la Policía la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el desarrollo y construcción del Proyecto Educativo, Recreativo y Cultural de la Asociación de Miembros de la Policía, conocido como P.E.R.C.A.M.P., en los te-

rrenos ubicados en la Carr. Núm. 1, Km. 20, Hm. 9 del Barrio Río del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C del S. 158

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes de los fondos asignados de la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sportwear la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) para sufragar el costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey." ()

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 213

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una minuciosa investigación sobre el desarrollo de la práctica de la profesión de Técnico de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico y el funcionamiento de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 214

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una investigación sobre la situación creada por aquellos patronos que retienen las aportaciones efectuadas por los empleados públicos para cubrir sus cuotas y préstamos al Sistema de Retiro, la Asociación de Empleados y a Cooperativas de

LUNES 26 DE ABRIL DE 1993

Ahorro y Crédito que no son enviadas a los destinatarios correspondientes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 215

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud que realicen un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgue a los empleados públicos un Plan de Salud."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 216

Por los señores Loiz Zayas, Navas de León, Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Pérez de Castro, quien ha sido seleccionada Madre Ejemplar del año 1993 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 217

Por Báez Galib, Marrero Padilla, Carranza de León, Meléndez Ortiz y Tirado Delgado:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar el estado de situación de los acuíferos en Puerto Rico y medidas para protegerlo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 218

Por el señor McClintock Hernández:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, y de Gobierno que estudien la posibilidad de esta-

blecer un programa de prepago de gastos universitarios para la Universidad de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 219

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el costo de los medicamentos en Puerto Rico, sus causas y efectos y las alternativas existentes para mitigar su impacto."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 220

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre un posible brote de un nuevo tipo de tuberculosis resistente al tratamiento convencional y altamente contagioso que aparenta estar asociado a los pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 221

Por el señor Marrero Padilla:

"Para que el senado de Puerto Rico extienda el más sincero y cálido reconocimiento y felicitación a todo el sector agrícola puertorriqueño por su dedicada y necesaria labor en beneficio de todo nuestro pueblo con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra" durante los días 25 de abril al 1 de mayo de 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 222

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo, el realizar una investigación abar-

cadora sobre los costos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla; gastos incurridos en la celebración de todo tipo de actividades y en la otorgación de diferentes contratos; y cualquiera otros gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante la celebración de la Feria Expo 92."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que ha recibido de la Cámara de Representantes y referido a comisión, la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 141

Por los señores Santiago García y Pérez Rivera

"Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (47,293) dólares consignados en las Resoluciones Conjuntas 299 del 30 de junio de 1990, y la 149 del 6 de agosto de 1991 para la compra de terreno y construcción de un Centro Comunal en el Sector La Haya de dicha municipalidad, autorizar el pareo de fondos reasignados y para otros fines."

(HACIENDA)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar una alteración a las Comisiones a las cuales han sido enviados varios de los proyectos. El Proyecto del Senado 204 debe ser referido en primera instancia a Gobierno y luego a De lo Jurídico.

En la página 2, el Proyecto del Senado 206 debe ser referido a Gobierno y a Corporaciones Públicas. El Proyecto del Senado 207 debe ser referido a Gobierno y

Corporaciones Pública. El Proyecto del Senado 208 debe ser referido a Asuntos del Consumidor, a Turismo, Fomento Industrial, Comercio. Debe ser Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y no debe ser referido a la Comisión de Hacienda; de manera que sería Asuntos del Consumidor y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y se elimina Hacienda.

Señor Presidente, también el Proyecto del Senado 209 debe ser referido a Gobierno y Corporaciones Públicas. Y el Proyecto del Senado 210, también que se incluya a Corporaciones Públicas.

Solicitaríamos en estos momentos, señor Presidente, que se dé por leída y aprobada con los cambios sometidos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente. Señor Presidente, quisiéramos nuevamente hacer una revisión refiriéndonos, señor Presidente, al Proyecto del Senado 206, eliminar Gobierno y dejar Corporaciones Públicas. El Proyecto del Senado 207, eliminar Gobierno y dejar Corporaciones Públicas. El Proyecto del Senado 209, eliminar Gobierno y poner Corporaciones Públicas.

Es correcto. Señor Presidente, volvemos al Proyecto del Senado 209, eliminar Gobierno y poner la Comisión Conjunta de los Sistemas de Retiro. Señor Presidente, el Proyecto del Senado 206, debe ser referido exclusivamente a la Comisión Conjunta del Sistema de Retiro de Personal.

El Proyecto del Senado 207, debe ser referido exclusivamente, a la Comisión Conjunta de los Sistemas de Retiro. El Proyecto del Senado 209, debe ser también referido exclusivamente a la Comisión Conjunta de los Sistemas de Retiro. El Proyecto del

Senado 210, debe ser también referido, exclusivamente, a la Comisión Conjunta de los Sistemas de Retiro. En cuanto al Proyecto del Senado 208, Asuntos del Consumidor, Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

Con estas enmiendas, señor Presidente, solicitaríamos que se dé por leída y aprobada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Tenemos aquí varias medidas que son de felicitación y solicitar el relevo de todo trámite, descargue y que sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la siguiente medida: la Resolución del Senado 176 del compañero Rexach Benítez para extender el endoso y apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Estrategia Puerto Rico.

Señor Presidente, para solicitar el relevo de todo trámite y el descargue de la Resolución del Senado 211, del compañero Rodríguez Negrón, para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Baloncesto de Moca por haber conquistado su primer campeonato en

la Liga Puertorriqueña de Baloncesto.

Señor Presidente, para igual solicitud en la Resolución del Senado 216, presentada por Loiz Zayas Navas de León, este servidor y McClintock Hernández, para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado a la señora Ana María Pérez de Castro, seleccionada Madre Ejemplar.

Y la Resolución del Senado 221, del compañero Marrero Padilla, para que el Senado extienda el más sincero y cálido reconocimiento a todo el sector agrícola en la Semana de la Tierra.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como las que han sido descargadas y que una vez finalizado el Calendario de Lectura, que se decrete un receso de quince minutos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 130, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 29 de octubre de 1992 se aprobó la Ley Núm. 83 la cual

enmienda la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, con el propósito de atemperar y reformar el sistema de compensaciones por accidentes del trabajo con las exigencias de la realidad puertorriqueña. Parte de esta reforma conlleva que se transfieran a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, corporación creada al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 83, todos los recursos, propiedades, oficinas, equipo, facilidades, récords y personal del Fondo del Seguro del Estado. Deben, además, transferírsele a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado todos los derechos, deberes, poderes, funciones, fondos, asignaciones, prerrogativas, deudas y obligaciones del Fondo. De igual forma, la implantación de la Ley Núm. 83 va a requerir la promulgación y/o revisión de reglamentos y procedimientos administrativos. Esta reforma debe llevarse a cabo en la forma más eficiente y ordenada para que la recién creada Corporación pueda cumplir a cabalidad con todos los deberes y poderes que se le han adjudicado.

Debido al corto plazo de tiempo que ha transcurrido desde que se aprobó la ley, resulta oneroso y difícil tomar las medidas necesarias y llevar a cabo las transferencias dentro del período de tiempo provisto en la misma. Por tal razón, la presente medida enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 a los únicos efectos de conceder un período adicional para que se pueda cumplir con las transferencias dispuestas en el Artículo 5 de la referida Ley Núm. 83, así como el promulgar los reglamentos necesarios y con la constitución el Consejo Médico Industrial. Ello redundará en bene-

ficio de los trabajadores, los patronos y la población puertorriqueña en general.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Número 83 de 29 de octubre de 1992 para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- Vigencia

[Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, los únicos efectos de que se tomen las medidas necesarias para la transferencias dispuestas en el Artículo 5, incluyendo la constitución de la Junta de Directores y el Consejo Médico Industrial, según dispuesto en esta Ley, y se adopten los reglamentos para su aplicación. Las restantes disposiciones entrarán en vigor a los ciento ochenta (180) días de su aprobación.] Esta ley comenzará a regir a los ciento ochenta (180) días después de su aprobación, excepto las disposiciones sobre transferencias establecidas en el Artículo 5, incluyendo la constitución del Consejo Médico Industrial y la adopción de los reglamentos para la implantación de la ley, que empezarán a regir el 1ro. de noviembre de 1993.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos previo estudio y consideración de la P. del S. 130 tiene

a bien rendir su informe recomendando la aprobación del mismo sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

En la consideración del P. del S. 130 la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recibió los comentarios del Administrador del Fondo del Seguro del Estado y del Secretario de Hacienda quienes endosaron la extensión de tiempo que procura el P. del S. 130.

El 29 de octubre de 1992 se aprobó la Ley Núm. 83, la cual enmienda la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo con el propósito de atemperar y reformar el sistema de compensaciones por accidentes del trabajo a las exigencias del momento presente y del futuro.

La Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, en su Artículo 8.- Vigencia dispone:

"Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, a los únicos efectos de que se tomen las medidas necesarias para las transferencias dispuestas en el Artículo 5, incluyendo la constitución de la Junta de Directores y el Consejo Médico Industrial, según dispuesto en esta Ley, y se adopten los reglamentos para su aplicación. Las restantes disposiciones entrarán en vigor a los ciento ochenta (180) días de su aprobación."

El Proyecto Del Senado 130 propone enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su

vigencia para realizar en su totalidad las disposiciones establecidas en el Artículo 5 de la citada Ley Núm. 83.

El Artículo 5.A de la Ley 83 dispone sobre los convenios colectivos vigentes, declarándolos en toda su fuerza y vigor hasta su fecha de expiración.

El Artículo 5.B establece las transferencias a la Corporación especificando éstas como recursos, propiedades, oficinas, equipos, facilidades, récords, personal, derechos, deberes, poderes, funciones, fondos, asignaciones, prerrogativas, deudas y obligaciones.

En el último párrafo de este Artículo se dispone que:

"Todos los funcionarios designados por el Gobernador y el Administrador del Fondo del Seguro del Estado continuarán en sus funciones hasta tanto la Junta de Directores creada por esta Ley en el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta Ley le confiere tome acción sobre los mismos. Salvo que de otra forma se disponga por esta Ley, el Gobernador queda autorizado para adoptar aquellas medidas transitorias y tomar las decisiones que fueren necesarias a los fines de que se efectúen las transferencias ordenadas por esta Ley, sin que se interrumpan los procesos administrativos, la prestación de servicios y el funcionamiento de los programas transferidos."

La asignación de fondos y recursos a la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y al Consejo Médico Industrial, son objeto del Artículo 5.C.

Sobre los convenios colectivos el Artículo 5.A provee estabilidad y certeza a las relaciones laborales entre la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y las organizaciones sindicales que representan a los empleados.

Tres convenios se discutirán próximamente lo que ha requerido estudios y análisis de las posibles demandas, ofertas y contraofertas y la situación fiscal de la Corporación.

En cuanto a las transferencias incluidas en el Artículo 5.B, éstas demandan una inversión de tiempo y recursos humanos considerables en razón a su importancia complejidad y seriedad.

En lo que atañe a las asignaciones y recursos de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Consejo Médico Industrial es necesario tener en mente que estas dos entidades son de vital trascendencia por constituir los organismos que pautarán y articularán la política pública a implantarse. La implantación de la Ley Núm. 83 requiere que se revisen y se promulguen reglamentos, órdenes administrativas y procedimientos.

Hay que considerar que la actual Corporación del Fondo del Seguro del Estado es una organización extensa y compleja con unos cuatro mil empleados y 8 organizaciones sindicales, prestando un servicio altamente sensible como es el tratamiento médico de los trabajadores lesionados, gestión que reclama una operación y administración de la más alta calidad.

La concurrencia de las circunstancias y situaciones especiales señaladas y la singularidad

intrínseca de una organización diseñada para los servicios a los trabajadores ha hecho difícil la realización de implantar en su totalidad las disposiciones establecidas en el Artículo 5 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, dentro del término de tiempo dispuesto en dicha Ley; lo que amerita una extensión de tiempo razonable para que estas se realicen de forma responsable, eficaz y eficiente.

Por las consideraciones antes expresadas vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda al Senado de Puerto Rico la aprobación del P. del S. 130, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Nicolás Noguerras, Hijo
Presidente
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 7, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Vivienda, Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural que conceda título de propiedad por un (1.00) dólar a las familias residentes entre las calles 6 y 11 de la Comunidad Jaime C. Rodríguez de Yabucoa y a cualesquiera otras familias residentes que, habiendo vivido en el sector por más de diez

LUNES 26 DE ABRIL DE 1993

(10) años aún no hayan recibido dicho título.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De 23 a 30 familias tienen su vivienda enclavada en terrenos remanentes del Proyecto U.M. 2-17, Urb. Jaime C. Rodríguez de Yabucoa. Viven en ese sitio, en igualdad de condiciones desde el año 1971 junto a otros vecinos quienes han sido afortunados porque se les concedió su título de propiedad por un (\$1.00) dólar.

Actualmente este sector de las calles 6 y 11 cuentan con todo tipo de infraestructura necesaria para el disfrute pleno de sus viviendas al igual que sus vecinos más cercanos. Tienen servicio de alcantarillado sanitario, agua potable, luz eléctrica, teléfono y Cable T.V. Es decir, las residencias están debidamente reconocidas al extenderseles todo tipo de permisos de usos necesarios.

Entendemos que para hacer justicia a todos por igual es necesario se procese la concesión de títulos de propiedad en igualdad de condiciones que los que ya han recibido dicho título.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

Sección 1.- Se ordena a la Administración de Vivienda Rural que conceda título de propiedad por un (\$1.00) dólar a las familias residentes entre las calles 6 y 11 de la Comunidad Jaime C. Rodríguez de Yabucoa y a cualesquiera otras familias residentes que habiendo vivido en el sector por más de diez (10) años aún no hayan recibido dicho título.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inme-

diatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 7 tiene el honor de recomendar sin enmiendas, la presente medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 7 tiene el propósito de ordenar a la Oficina del Síndico Especial y/o a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a conceder Títulos de Propiedad a las familias que ocupan los remanentes de terreno del proyecto Jaime C. Rodríguez del pueblo de Yabucoa. (Proyecto UM 2-17)

Reconocemos que el problema de la vivienda es uno de los de mayor magnitud y complejidad que confronta nuestro pueblo. La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está dirigida a lograr que cada familia puertorriqueña pueda tener el beneficio de un hogar propio, que responda a sus legítimas aspiraciones y que sean dueños absolutos de la propiedad donde están enclavadas sus residencias. un hogar adecuado y seguro constituye una necesidad básica para todo ser humano, al proveer un sentido de seguridad y tranquilidad, fundamental para el pleno desarrollo personal y como miembro útil de la sociedad.

HALLAZGOS

El proyecto UM 2-17 fue establecido por la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda y ahora bajo la jurisdicción actual del Síndico Especial, consta de 353

unidades de vivienda con su correspondiente área para escuela y otros usos.

Está localizado en la Carretera Núm. 900 del Municipio de Yabucoa, Puerto Rico. Este proyecto fue establecido en enero de 1972 con las correspondientes aprobaciones oficiales.

En el plano oficial de la Comunidad aparecen varios predios de terrenos clasificados como remanentes de la entonces Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

Con estos datos se realizó la correspondiente investigación y encontramos lo siguiente:

1. Que un total de 50 familias ocupan los predios clasificados como remanentes en esta comunidad y que viven allí desde hace 20 años aproximadamente.

2. Estas familias cuentan con viviendas adecuadas y con toda clase de facilidades; calles asfaltadas, agua, alcantarillado, luz, teléfono y servicio de cable T.V.

3. En visita a la comunidad se pudo constatar mediante entrevista a varios vecinos del lugar, que este sector no ha sufrido inundaciones, salvo las ocurridas en todo Puerto Rico el día 5 de enero de 1992.

CONCLUSIONES

Luego de un análisis exhaustivo de esta Comisión, no entendemos por qué no se le ha resuelto el problema de titularidad a estas 50 familias, a las cuales se les ha permitido ocupar los mencionados terrenos durante 20 años. Al ocupar los mismos, se reflejó la necesidad de vivienda importante en esa época y las autoridades pertinentes toleraron esa ocupa-

ción. Estas familias al recibir los servicios esenciales, se les autorizó implícitamente a permanecer ocupando los terrenos.

Durante los últimos 20 años estas familias al igual que la mayoría de las familias en P.R. ha experimentado un progreso significativo, producto de su esfuerzo, trabajo y sacrificio cosa que les ha permitido disfrutar de una vivienda adecuada.

RECOMENDACIONES

Que se le conceda el título de propiedad por un dólar (\$1.00) a los residentes del remanente de terreno de la comunidad Jaime C. Rodríguez de Yabucoa, Puerto Rico.

Que se tome en consideración su condición socio-económica al momento de ocupar los terrenos.

La Comisión de Vivienda del Senado celebró una Reunión Ejecutiva en la cual se consideró favorablemente la medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Vivienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 7 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez
Presidente
Comisión de Vivienda

15 de marzo de 1993

Sra. Ciorah Montes
Secretaria
Senado de Puerto Rico
José E. "Quique" Meléndez
Presidente

Comisión de Vivienda

INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA

Acompaño Informe de la Comisión de Vivienda sobre la Resolución Conjunta del Senado Núm. 7, el cual fue aprobado en Reunión Ejecutiva el 12 de marzo de 1993"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 19, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda, Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para conceder una pensión vitalicia de siete mil doscientos dólares (\$7,200) anuales de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para Felipe Birriel, mejor conocido como el "Gigante de Carolina".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Felipe Birriel, el "Gigante de Carolina" nació el 16 de agosto de 1916. Desde los dieciséis años sufre de una enfermedad que alterado su metabolismo haciéndole crecer hasta una altura de siete (7) pies con diez (10) pulgadas lo que le ha causado problemas para integrarse a una vida normal y ordinaria.

El hombre bueno que siempre ha sido motivo de curiosidad, admiración y compasión por todos los puertorriqueños llega a su ancianidad dentro de unas desgraciadas circunstancias que se agudizan por el hecho de ser él una

persona biológicamente especial que necesita de facilidades y recursos extraordinarios para sobrevivir.

Actualmente Felipe Birriel solo recibe una escasa ayuda gubernamental que ni siquiera cubriría los gastos mínimos de una persona normal. Debido a sus limitaciones físicas, la transportation para él es sumamente incómoda y sus modestos vestidos y calzados son fabricados a la medida, lo que resulta económicamente oneroso.

En el pasado, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha concedido pensiones vitalicias a casos meritorios de puertorriqueños necesitados. Esa leyenda viviente que conocemos como el "Gigante de Carolina" no solo reclama nuestra atención en este momento de desamparo sino que es acreedor de una ayuda efectiva conforme a su necesidad. La presente Resolución Conjunta concede una pensión vitalicia de siete mil doscientos dólares (\$7,200) de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal a Don Felipe Birriel.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena al Secretario de Hacienda que de fondos existentes en el Tesoro Estatal no destinados a otras atenciones, asigne la cantidad de siete mil doscientos dólares (\$7,200) para que se le otorgue una pensión a Felipe Birriel, mejor conocido como el "Gigante de Carolina".

Sección 2.- La pensión será pagadera en plazos de seiscientos dólares (\$600) mensuales.

Sección 3.- Las cantidades asignadas en esta Resolución Con-

LUNES 26 DE ABRIL DE 1993

junta estarán exentas de cualesquiera contribuciones estatales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, previo estudio y consideración del R. C. del S. 19 tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas. Se adoptan las enmiendas del informe de la Comisión de Hacienda referente a esta misma medida y se añaden las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2 línea 5:

Después de "la pensión" insertar "vitalicia"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4:

Tachar "problemas" y sustituir por "deficiencias en el desarrollo".

Página 1, línea 6:

Después de "puertorriqueños" insertar ", que ha servido de modelo y símbolo de "Gigante" para el Municipio de Carolina,".

Página 1, línea 10:

Después de "gastos mínimos" insertar "necesarios y ordinarios".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 19 propone autorizar al Secretario de Hacienda que de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal durante el año fiscal 1993-1994 y años subsiguientes, asigne una pensión vitalicia de siete mil doscientos dólares (7,200) anuales para Felipe Birriel, mejor conocido como el "Gigante de Carolina"; y para que dicha cantidad esté exenta de cualesquiera contribuciones estatales.

Felipe Birriel desde la adolescencia sufre una enfermedad que ha alterado su metabolismo haciéndole crecer hasta una altura de siete (7) pies con diez (10) pulgadas lo que le ha causado deficiencias en el desarrollo que le impiden integrarse a una vida normal.

Felipe Birriel siempre ha sido motivo de curiosidad y admiración por todos los puertorriqueños y ahora que llega a la edad de 74 años sus circunstancias especiales se agudizan por el hecho de ser él una persona biológicamente especial que necesita de recursos extraordinarios para vivir adecuadamente. Su estado de salud se ha deteriorado marcadamente y sus limitados recursos económicos no le permiten cubrir todas sus necesidades básicas.

En el pasado, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha concedido pensiones vitalicias a casos meritorios de puertorriqueños necesitados. Es por esta razón que deber ser un compromiso de todos el brindarle nuestra atención a este gran puertorriqueño que al final de su

vida tanto necesita de cuidados especiales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social recomienda la aprobación de la R. C. del S. 19 con las enmiendas sugeridas

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma L. Carranza De León
Presidente

Comisión de Seguridad Social,
Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 185, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y la Comisión de Asuntos del Consumidor que estudien el impacto en Puerto Rico de las recientes decisiones de la Comisión Federal de Comunicaciones ordenando una reducción en las tarifas y reglamentando el servicio de Cable TV en toda la nación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Federal de Comunicaciones, al amparo de una Ley aprobada por el Congreso, recientemente emitió decisiones que tendrán el efecto de reducir las tarifas y reglamentar el servicio de Cable TV en toda la nación.

Dichas determinaciones federales son de aplicabilidad a Puerto Rico, a las franquicias de Cable TV que operan en la isla, y a los consumidores suscritos a dichos servicios.

Es menester estudiar el impacto que dichas decisiones tendrá sobre la economía puertorriqueña, el mercado de Cable TV, el bolsillo del consumidor y sobre la Comisión de Servicio Público, agencia que reglamenta el mercado de Cable V en la isla.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Economico y de Asuntos del Consumidor que estudien el impacto en Puerto Rico de las recientes decisiones de la Comisión Federal de Comunicaciones ordenado una reducción en las tarifas y reglamentando el servicio de Cable TV en toda la nación.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del inicio de la tercera sesión ordinaria.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 185 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 1, línea 1:

Después de la palabra "Puerto Rico" incluir ":"

En el Texto:

Página 1, Sección 1, línea 2:

Tachar "Socio-Economico" y sustituir por "Socio-Económico".

Sección 2, página 2, línea 3:

Tachar "inicion" y sustituir por "inicio".

Sección 2, página 2, línea 3:

Tachar "sesión ordinaria" y sustituir por "Sesión Ordinaria".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

Tachar "Comunicaciones" y sustituir por "Comunicaciones".

Página 1, primer párrafo, línea 4:

Tachar "servicio de Cable TV" y sustituir por "servicio de televisión por cable".

Página 1, segundo párrafo, línea 2:

Tachar "Cable TV" y sustituir por "servicio de televisión por cable".

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

Tachar "decisiones" y sustituir por "decisiones".

Página 2 tercer párrafo, líneas 2 y 3:

Tachar "Cable TV" y sustituir por "servicio de televisión por cable".

Página 1, tercer párrafo, línea 4:

Tachar "el mercado de Cable V" y sustituir por "este servicio".

En el Titulo:

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar "reglamentando el servicio de Cable TV" y sustituir por "reglamentando el servicio de televisión por cable".

ALCANCE DE LA MEDIDA

En fecha reciente la Comisión Federal de Comunicaciones promulgó nueva reglamentación para reducir las tarifas y establecer estándares para la industria de servicio de televisión por cable en toda la nación.

Las disposiciones de esta nueva reglamentación son de aplicación a Puerto Rico, a las franquicias de servicios de televisión por cable que operan en la isla y a los consumidores suscritos a estos servicios.

Las nuevas normas emitidas por la Comisión Federal de Comunicaciones para la industria del cable se han adaptado a la luz de la Ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para reglamentar este servicio.

Ante las múltiples interrogantes del efecto de esta reglamentación, el Senado de Puerto Rico considera necesario estudiar el impacto que la misma tendrá

sobre la economía de nuestra isla, el mercado de servicios de televisión por cable, el efecto económico en los abonados y sobre la Comisión de Servicio Público, agencias que tiene ingerencia directa sobre la industria local.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Clifford Myatt, para el cargo de Administrador de Administración de Fomento Económico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el CPA José A. Canals Vidal, para el cargo de Miembro de la Junta de Contabilidad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el

José E. Vélez Colón, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el ingeniero Manuel Luis Del Valle González, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el ingeniero Manuel Luis Del Valle González, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 176, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el endoso y apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Estrategia Puerto Rico como una aspiración necesaria y oportuna para facilitar un diálogo, y unas acciones que representen un amplio consenso de la empresa privada, las universidades y el gobierno para el desarrollo económico de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico necesita un alto grado de solidaridad para poder afrontar efectivamente los grandes retos que nos depara el futuro. Es también esencial obtener un mayor espíritu de colaboración entre los grupos sociales que componen a nuestra sociedad.

Ante estos retos del presente y del futuro es necesario desarrollar nuevos modelos de desarrollo económico y social partiendo de la premisa que la economía, la educación y la política deben actuar de forma convergente y articulada en el desarrollo de nuestro provenir. Puerto Rico tiene que mirar hacia el futuro con un plan común, como lo es el Proyecto Estrategia Puerto Rico, para sacarle el mayor provecho posible los recursos de talento y buena voluntad de numerosos sectores privados, instituciones educativas y del gobierno, con el fin de unir esfuerzos y maximizar la efectividad.

Ante la creación de este esfuerzo histórico realizado por el gobierno, la empresa privada y las universidades en Puerto Rico para delinear una visión y plan estratégico sobre Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico desea extender el endoso y apoyo al Proyecto de Estrategia Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende el endoso y apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Estrategia Puerto Rico como una aspiración necesaria y oportunidad para facilitar un diálogo, y unas acciones que representen un amplio consenso de la empresa privada, las universidades y el

gobierno para el desarrollo económico de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada a los directores del Proyecto Estrategia Puerto Rico y se dará cuenta de su aprobación a los medios noticioso para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 211 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de baloncesto de Moca por haber conquistado su primer campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El equipo Los Explosivos de Moca se proclamó campeón de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto al vencer a los Ganaderos de Hatillo con anotación de 88 a 83, en la cancha Arquelio Torres Ramírez.

POR CUANTO: Moca, dirigida magistralmente por Angel "Caco" Cancel logró de esta forma su primer cetro en este circuito.

POR CUANTO: El baloncesto puertorriqueño demuestra

ser un gran espectáculo deportivo del país al atraer miles de fanáticos a nuestras canchas.

POR CUANTO: Los jugadores puertorriqueños son un vivo ejemplo de la importancia del deporte para nuestra juventud.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para expresar nuestro orgullo y felicitación al equipo, los Explosivos de Moca, por haber obtenido el campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Juan Almeyda, propietario de los Explosivos de Moca y su dirigente el Sr. Angel "Caco" Cancel.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 216, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Pérez de Castro, quien ha sido seleccionada Madre Ejemplar del año 1993 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Humacao, ha seleccionado como Madre Ejemplar para el año 1993 a la Sra. Ana María Pérez de Castro.

Doña Ana María está casada con don Gilberto Castro, de cuyo matrimonio nacieron Gladys y Gilberto, Jr. La primera reside en la Florida y cuenta en su haber con un Doctorado en Pedagogía, especializada en inglés, y el último, habiéndose recibido de Doctor en Música, se desempeña en las oficinas postales de Los Angeles, California, donde reside. Ambos han obsequiado a doña Ana y su esposo con cinco hermosos nietos. No hay duda alguna de que la influencia de doña Ana como madre ha tenido mucho que ver con el progreso intelectual de sus hijos.

Esta abnegada madre ha sabido sacar tiempo para colaborar con distintas entidades cívicas, y actualmente pertenece a las Damas Domadoras del Club de Leones; a la Asociación de Damas de la Logia Estrella de Oriente; a la Asociación de Madres Puertorriqueñas; al Club de Damas del Club Cívico de Las Piedras; a las Damas Voluntarias de la Legión Americana, y a la Asociación de Damas Colombinas de los Caballeros de Colón.

En sus años juveniles estudió la carrera comercial y llegó a desempeñarse como secretaria en el Tribunal Superior. Ahora es una excelente ama de casa, según asegura don Gilberto Castro, a quien lleva unida cuarenta y seis años.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer la dedicación y abnegación que caracterizan a

doña Ana María Pérez de Castro y la felicita por su selección como Madre Ejemplar de Humacao para el año 1993.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Ana María Pérez de Castro, al ser seleccionada como Madre Ejemplar del año 1993 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Humacao, homenaje que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Ana María Pérez de Castro y se informará de su aprobación a los medios informativos para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución regirá a la fecha de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 221, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el senado de Puerto Rico extienda el más sincero y cálido reconocimiento y felicitación a todo el sector agrícola puertorriqueño por su dedicada y necesaria labor en beneficio de todo nuestro pueblo con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra" durante los días 25 de abril al 1 de mayo de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 25 de abril al 1 de mayo de 1993 se estará celebrando en Puerto Rico la "Semana de la Tierra". El propósito de esta celebración es reconocer que la tierra es la fuente principal de vida y crear conciencia sobre el valor inestimable de este recurso natural. Durante esta semana se le rinde el más sincero homenaje a todos los agricultores puertorriqueños quienes, mediante su ardua y vigorosa labor, le extraen a la tierra los frutos benditos que nuestra Isla produce.

Desde sus comienzos, Puerto Rico ha dependido considerablemente de la agricultura como un medio de subsistencia y fuente de ingresos para el desarrollo económico y social de nuestro país. Tal es el grado de excelencia en nuestra producción agrícola, que algunos de nuestros productos, como el café, el azúcar, el mangó y la parcha, han alcanzado fama mundial a través de la historia, lo cual nos enorgullece y motiva a seguir contribuyendo con la comunidad agrícola.

La tierra no sólo abona los frutos comestibles, además, sirve de fuente de alimentación a las flores, que son una manifestación de nuestro Creador. En los últimos años la siembra de las plantas ornamentales ha sido, también una fuente de ingresos considerable para Puerto Rico, lo cual nos llena de satisfacción y orgullo.

Hoy día el cultivo de nuestra tierra entra en una nueva etapa de progreso del nuevo enfoque agroempresarial, proceso en donde, preservar y conservar la tierra, además fomentar el aumento del nivel socioeconómico de nuestro pueblo serán directrices necesarios a seguir.

Son los agricultores los responsables del crecimiento en el desarrollo agrícola de Puerto Rico. Nos enorgullece como, mediante su talento y esfuerzo, pueden responder a las demandas que existen por los frutos. Sembrando de esperanzas en nuestros hijos, quienes en el mañana se beneficiarán de los productos que hoy se cultivan en tan preciado recurso natural. Ha sido siempre el deber de los labradores cultivar y proteger la tierra porque nadie más podría amarla tanto como ellos lo hacen. El Senado de Puerto Rico se siente muy complacido con la labor que han realizado nuestros agricultores e invita al pueblo puertorriqueño a unirse a la celebración de la "Semana de la Tierra". Siempre ha sido de gran importancia el desarrollo agrícola de nuestra Isla que se ha logrado mediante el cultivo de la tierra por manos trabajadoras que han procurado poner el nombre de Puerto Rico en alto.

Por este medio se le rinde tributo a los agricultores que aportan lo mejor de sí con sus esfuerzos, teniendo en mente el beneficio que le proporcionan a la comunidad puertorriqueña. Sirva este pergamino de motivación y esmero a otros puertorriqueños para que se unan a la ardua labor que realizan los agricultores por un Puerto Rico más bello y mejor.

Son muchos los poetas puertorriqueños que le han rendido tributo a la tierra. Inspirándose en ella han producido unas obras que transmiten a un agradecimiento a los frutos que ella nos proporciona e inmortalizan la tierra puertorriqueña, ejemplo que vemos en la obra de Francisco Roque Muñoz del Bo. Anones de Naranjito.

Siempre Siempre

Labora constantemente
La parcela que posees,
Y en ella, lo que desees
Cosecharás diariamente.
Tendrás el pan suficiente
De tu casa, en una esquina
Y si el hambre se avecina,
Tendrás pan, fe y esperanza;
Para el hombre en su
labranza
El trabajo es ley Divina.

Resuélvese por el Senado de
Puerto Rico:

Artículo 1.- Se extiende el más
sincero y cálido reconocimiento y
la felicitación del Senado de
Puerto Rico a todo el sector agrí-
cola puertorriqueño por su dedi-
cada y necesaria labor en beneficio
de todo nuestro pueblo con motivo
de la celebración de la "Semana de
la Tierra" durante los días del 25
de abril al 1 de mayo de 1993.

Artículo 2.- Copia de esta
Resolución, en forma de Perga-
mino, deberá ser entregada al Se-
cretario de Agricultura del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico, a
la Asociación de Agricultores de
Puerto Rico y se dará cuenta de su
aprobación a los medios informa-
tivos del país para su información
y divulgación.

Artículo 3.- Esta resolución
entrará en vigencia al momento
de su aprobación.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se-
ñora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Vamos a solicitar se nos
conceda un receso de al menos
quince minutos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo
objeción, receso del Senado de
Puerto Rico.

* R E C E S O *

SR. VICEPRESIDENTE: Se
reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se-
ñor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos
hacer una moción incidental a los
efectos de que se incluya en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, el informe de la Comisión
de Nombramientos, sobre el nom-
bramiento del licenciado Antonio
J. Cabrero Muñiz, como Síndico
Especial de la Oficina para Li-
quidación de las Cuentas a la
CRUV.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo
objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitaríamos, señor Presidente,
que se forme un Calendario de
Lectura de ese informe en par-
ticular.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No
habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-
tario da cuenta de un informe de
la Comisión de Nombramientos,
proponiendo que sea confirmado
por el Senado de Puerto Rico, el
licenciado de Antonio J. Cabrero
Muñiz, para Síndico Especial de la
Oficina para Liquidación de las
Cuentas a la Corporación Re-
novación Urbana y Vivienda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, se nos, no
habíamos propuesto, aparente-
mente, nos corrige-, no se había
propuesto el que se incluyera en el
Calendario de Lectura el nom-
bramiento del...

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
No se había hecho Calendario de
Lectura sobre el informe de la
Comisión de Nombramientos, en
relación al nombramiento del
CPA, Luis Albo Fariñas, solicita-
ríamos que en estos momentos se
proceda al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No hay obje-
ción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitaríamos también que se le
dé cuenta al Senado de un informe
a la Comisión de Nombramientos
en relación al nombramiento del
señor Guillermo L. Martínez
Camacho para Miembro de la
Junta de Directores de la
Corporación de las Artes
Musicales y que se incluya en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día de hoy y que se incluya
también en el Calendario de
Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo
objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el
Secretario da cuenta de un
informe de la Comisión de
Nombramientos, proponiendo que
sea confirmado por el Senado de
Puerto Rico, el CPA Luis Albo

Fariñas para el cargo de Miembro de la Junta de Contabilidad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Guillermo L. Martínez Camacho, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que se pase al próximo asunto en Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el P. del S. 130, que vamos a considerar, tiene un informe de la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia, la señora Luisa Lebrón Burgos Vda. de Rivera.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día y vamos a solicitar que se comience discutiendo la Resolución Conjunta del Senado 19, seguida por la Resolución del Senado 185, y luego se continúe con los nombramientos, y concluidos los informes de la Comisión de Nombramientos, se proceda, entonces a la consideración al P. del S. 130, y la Resolución Conjunta del Senado 7.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 19, titulada:

"Para conceder una pensión vitalicia de siete mil doscientos dólares (\$7,200) anuales de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para Felipe Birriel, mejor conocido como el "Gigante de Carolina"."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna

objeción a la aprobación de las enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidente, para que se apruebe la R. C. del S. Número 19.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, aquí hay otro informe de la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social, que ha preparado un informe que tiene unas enmiendas que son distintas al informe presentado y que en nada altera unas y otras. Solicitaríamos que la compañera Presidente de la Comisión pudiera entonces proceder a hacer el informe de...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? Adelante...

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señora Senadora.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias. Señora Presidente, para presentarle unas enmiendas con relación a este Proyecto el cual estamos interesadas en respaldar y que nos gustaría en estos momentos, si es posible, presentarle.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señora Senadora.

SRA. CARRANZA DE LEON: En estos momentos estoy solicitándole la aprobación de las enmiendas que tengo a bien presentar en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se acuerda. Señor Portavoz.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ

GONZALEZ: Debo entender que las enmiendas han sido aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No ha habido...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, quisiera solicitar un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente y compañeros del Senado, esta medida para mí es de suma importancia porque se trata de darle ayuda a un extraordinario ser humano, que por su situación física particular ha venido a conocerse como el "Gigante de Carolina". Don Felipe Birriel tiene 76 años y cuando niño enfrentó una enfermedad que le alteró el metabolismo y causó que siguiera creciendo hasta medir siete pies y diez pulgadas. Es un puertorriqueño que por su estatura logró reconocimiento en Carolina, en todo Puerto Rico y fuera de Puerto Rico. Precisamente, por su condición no pudo realizar las funciones normales de cualquier puertorriqueño. Tuvo problemas en busca de empleos, tuvo problemas de poder cotizar a retiros, ha tenido innumerables problemas en términos de su enfermedad, que en estos instantes se encuentra sumamente enfermo. Y no recibe prácticamente ayuda alguna del Go-

bierno. Es una persona que tiene mucha necesidad y que se encuentra postrado en cama porque ya ni siquiera se puede parar. No goza de las ayudas suficientes para poder enfrentarse a su cuidado médico, a su transportación, a su ropa, ropa que, obviamente, es de un tamaño muy distinto a lo que usualmente encontramos en las tiendas de Puerto Rico; y hay que hacerle algo especial.

Cuando yo fui Representante a la Cámara, presenté esta misma medida, por consideraciones que no voy a entrar en detalle, no se aprobó la misma. Tuve la oportunidad de verle ayer, cada día su salud se ve más afectada y no cuentan con los recursos suficientes para poder darle la atención.

Es por eso que esta medida es de importancia de justicia social, o de justicia para este ser humano. En el pasado la Asamblea Legislativa en asuntos particulares ha dado pensiones vitalicias, en el caso de don Sixto Escobar, en el caso de doña Margot Arce. Y aunque no hay duda que don Felipe Birriel no se ha destacado en las artes ni se ha destacado en el deporte, lo cierto es que es una persona que ha dado nombre a su pueblo, que tiene mucha necesidad, que no tiene prácticamente ayuda. Y esta cantidad que se está asignando de siete mil doscientos (7,200) dólares anuales es una cantidad sumamente pequeña cuando se trata de un ser humano que necesita de ayuda del Gobierno, por su condición particular, distinta a otros puertorriqueños.

En el día de ayer cuando conversé con él, le dije que lo que no se había podido lograr en el pasado, estamos tan comprometidos ahora para realizarlo y que sentíamos la esperanza de que él podría recibir esta ayuda. Don Felipe Birriel me contestó dicien-

do que agradecía mucho, pero que ya pronto estaría en algún momento pronto, morando con el Señor. Yo no sé cuánto más tiempo vaya a estar entre nosotros don Felipe Birriel, pero me parece que hemos perdido demasiado tiempo en dar una ayuda que tanto necesita. Por lo cual, solicitaría encarecidamente a todos los amigos compañeros Senadores de que como un acto justicia aprobemos esta medida, velemos por su aprobación en la Cámara y por su eventual firma por el señor Gobernador. Y esto es algo que no tan sólo lo va a agradecer Felipe Birriel, estoy seguro que toda la población de Carolina lo va a agradecer, al igual que todo Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Hernández Agosto, luego reconocemos a la distinguida compañera. Adelante, señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Ciertamente, se trata de un acto de justicia, con el cual nosotros nos solidarizamos y habremos de votar en favor de esta medida. Para así hacerlo, vamos a pasar por alto algunas consideraciones que es preciso tener al tratar legislación de esta naturaleza.

En primer lugar, la prueba constitucional, -no sabemos si se ha hecho el estudio sobre la constitucionalidad de una medida como ésta- y en segundo lugar, si se diera otros casos, por ejemplo, el compañero menciona, Margot Arce; yo creo que fue la profesora Concha Meléndez que, inclusive, donó su biblioteca al pueblo de Puerto Rico; y casos que se pudieron singularizar y validar sus méritos incuestionables. Aquí la necesidad es clara, el acto de justicia muy merecido, pero nos parece que conjuntamente con la

aprobación de esta medida o ciertamente dentro del más breve plazo posible, deberíamos tener una legislación genérica que nos permita atender casos de esta naturaleza. Porque de la misma manera que aquí tenemos un caso meritorio, que posiblemente o sin duda alguna, no posiblemente, debía atenderse tiempo atrás. Puede que en distintos pueblos en Puerto Rico tengamos casos similares que no se atienden porque por alguna razón no han llegado a la atención de un Legislador que tiene los medios de mover una legislación para atender su caso específico. Y me parece que sería de justicia a muchos compatriotas desconocidos, que pudiesen estar en situaciones similares, el que nosotros le dediquemos algún tiempo a examinar la posibilidad de legislar en forma general para atender casos que evidencien méritos similares a los que evidencia el caso del señor Felipe Birriel.

Señalo nuevamente, señora Presidente y compañeros del Senado, que habremos de votar en favor a esta medida porque entendemos claramente la justicia que la misma entraña, el acto de caridad que se lleva a cabo tan merecida y tan retrasada. Pero no debemos pasar por alto que podemos tener otros casos y que una legislación general que pueda disponer para atender casos especiales con suficientes recursos, que a lo mejor no son muchísimos, pero que sí podrían llevar a tiempo alivio a otros compatriotas que se enfrenten a dificultades por el estilo de las que confronta el señor Felipe Birriel.

Con esas observaciones, señora Presidente y compañeros del Senado, anunciamos que habremos de votar favorablemente a esta medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador. Señora Carranza de

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias. Conozco al señor Felipe Birriel desde muy pequeña cuando iba a mi pueblo, precisamente en trabajos que hacía, debido a su elevada estatura y en estos momentos siendo yo la Presidente de la Comisión de Envejecientes, veo la necesidad de que nosotros contribuyamos en algo para que esta persona tenga una vejez en que pueda, por lo menos, resolver los problemas de medicina, medicamentos y salud que él tiene en estos momentos.

También, precisamente, por ser médico especialista en nutrición y que he bregado con problemas de metabolismo en tantas ocasiones en las cuales las personas, siendo jóvenes, han pasado por procesos de separación de su empleo por una obesidad extrema, también proceso de complejos por sus condiciones, me he visto tan involucrada en este problema del conocido "Gigante de Carolina". Y en vista de que, realmente, amerita una ayuda económica para tener una vejez en el seno de su hogar, yo le estoy dando todo mi endoso a esta medida. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señora Senadora.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidente, nos satisface que este Proyecto, esta pieza legislativa haya sido radicada por el senador, don Charlie Rodríguez Colón; Senador por Acumulación, pero que es oriundo de Carolina. Sabemos que a Carolina le llaman Tierra de Gigantes, de donde también viene y es Senadora por dicho Distrito, la Presidente Accidental en estos instantes, senadora doña Luisa Lebrón viuda de

Rivera. Y pensamos que el nombre de Tierra de Gigantes, que así como se le conoce a Carolina, viene precisamente, por el "Gigante de Carolina"; y es Felipe Birriel el símbolo de esa expresión. Tenemos que felicitar al amigo senador, don Charlie Rodríguez, porque se ha acordado de un gigante tierno, que tiene alma de niño y una cara bondadosa, que es impedido, que los propios niños que les gusta relajar, por no decir otra cosa, son crueles, muchos de ellos, con Felipe Birriel, le han tenido consideración, porque parece que trasmite la bondad que proviene del reino de los cielos. Lamentablemente, en este País, hay que morir o estar a punto de morir para que alguien se le ocurra reconocer, casi siempre, después de muerto, pero espero, que don Felipe Birriel tenga por lo menos, la dicha de vivir algunos años, en un plano de cierta holgura o por lo menos tranquilidad material.

Como muy bien ha expresado, el senador don Charlie Rodríguez Colón, por su condición de gigantismo, siete pies con diez pulgadas, ¿cuántas cosas se ha privado dicho ser, por esa condición? Así es que, por lo menos, habremos de aliviarle un poco los últimos años de su vida.

Honestamente, felicito al senador, don Charlie Rodríguez Colón, porque se ha acordado de una figura olvidada, recordada consecuentemente, por su simbolismo, pero hay que acordarse de manera que le agrade al que se va a premiar. Nuestras felicitaciones y nuestro voto favorable a dicha legislación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias. Señor Senador.

SR. ANIBAL MARRERO: Señora Presidente, que se apruebe la R. C. del S. 19.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí, señor. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 19. Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el título?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se acuerda y se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 185, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y la Comisión de Asuntos del Consumidor que estudien el impacto en Puerto Rico de las recientes decisiones de la Comisión Federal de Comunicaciones ordenando una reducción en las tarifas y reglamentando el servicio de Cable TV en toda la nación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 185, viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que propone su aprobación, con enmiendas. Solicitamos en estos momentos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Señora Presidente, queremos hacer unas expresiones en torno a la medida, propiamente, así es que vamos a votar favorablemente a las enmiendas para que podamos considerar la medida con las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Pues se aprueban las enmiendas y usted ha de hacer alguna expresión con relación a la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitaríamos hacer una enmienda en Sala, si le parece bien a la Presidente y al compañero Senador, para que entonces esté debidamente enmendada en su totalidad.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Tendría alguna objeción el compañero?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente, en la Sección primera, al final, eliminar el punto "." y sustituir por una coma "," y añadir lo siguiente, "al igual que la posible autorización para ofre-

cer servicios adicionales a los que actualmente se ofrecen."

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se aprueba entonces la enmienda en Sala. Señor Portavoz, ¿iba a hacer algunas expresiones con relación a esta medida?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Sí, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay lugar a dudas de que el Senado tiene plena autoridad para ordenar este estudio, pero lo que me preocupa con esta Resolución es que he visto una tendencia de este Cuerpo a encomendarle a sus comisiones, llevar a cabo ciertos estudios que puede solicitarlos de la Rama Ejecutiva y que podría evitarle al Senado la inversión de tiempo y de dinero, de recursos. Por ejemplo, no veo razón alguna por la cual esta Resolución no puede ser sustituida por una petición a la Comisión de Servicio Público, que tiene o debe tener el personal idóneo para llevar a cabo este análisis y que el personal idóneo lleva a cabo ese análisis y lo comunica al Senado de Puerto Rico. El tiempo que le dedicamos a esto puede ser dedicado por estas Comisiones a otros asuntos. Observo, que tenemos legislación de Administración, bastante, que las Comisiones no están considerando, y mientras tanto le dedican tiempo a investigaciones de esta clase que son investigaciones que pueden ser sustituidas adecuadamente por peticiones de información a la agencia del Ejecutivo, a la agencia correspondiente de la Rama Ejecutiva.

Yo no estoy en contra de esto, sencillamente, quiero hacer esta observación porque me parece que no debemos pretender sustituir a la Rama Ejecutiva en aquellos

análisis en que la Rama Ejecutiva los puede llevar a cabo, suministrarlo a la Rama Legislativa y evitamos la duplicidad de esfuerzo y el uso de recursos que posiblemente podemos canalizar a otras obligaciones de este Cuerpo. Eso es todo, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Agradezco las expresiones del compañero, Portavoz de la delegación del Partido Popular. No hay duda que son señalamientos que tenemos que considerar. Sin embargo, una de las razones que motiva este tipo de estudio, en primer lugar, es porque en ocasiones las agencias reguladoras de la Rama Ejecutiva, en ocasiones se convierten en los defensores de la industria que reglamentan. No estoy diciendo que este sea el caso; lo cierto es, que hemos escuchado tantas y tantas quejas de usuarios de Cable TV en Puerto Rico, que son similares a las que se escuchan en toda la Nación y que promovieron el que la Comisión Federal tuviera que hacer unos cambios en su reglamento sobre esta industria que, realmente, me parece que no debemos cruzarnos de brazo y no realizar esta labor, creo que debemos hacerlo.

En segundo lugar, si se tratara de que esta investigación se le está solicitando a una Comisión, que tiene referido innumerables proyectos de Ley, pues tal vez sería elemento para pesar sobre si debía encomendársele este estudio. Lo cierto es, que de las medidas de Administración, ninguna ha sido de jurisdicción de la Comisión de los Asuntos Federales

y Desarrollo Socio-Económico, a excepción de una Resolución Conjunta y está en tercera jurisdicción. Por lo cual, esa Comisión cuenta con el tiempo, cuenta con los recursos, para poder hacer ese tipo de investigación y de ahí la importancia a la misma. Es por eso, señora Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Un breve turno de rectificación, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es para dos cosas, primero que realmente aquí lo que se está pidiendo es que se estudie el impacto en Puerto Rico de unas decisiones. O sea, no hay problemas con, si la agencia está comprometida con aquellos que regulan o no, y si ese fuese el problema, entonces la Resolución debía enmendarse para examinar lo que está haciendo la Comisión de Servicio Público, sobre este particular y no el estudio.

Y segundo, la Comisión no tiene necesariamente que tener asuntos referidos, pero los miembros de su Comisión, son miembros de otras comisiones, que sí tienen asuntos referidos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Pero entendemos los comentarios del señor Portavoz, como comentarios, no como solicitud de enmienda de ningún tipo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no, no hay enmienda, ni tengo objeción al estudio propiamente. Meramente estaba tratando de economizar algún dinero y tiempo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador. Si señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, solicitaría una

aprobación de la medida según se enmendó.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 185, los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Aprobada la enmienda al título del informe. Solicitaríamos también una enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿No hay objeción a que se presente una enmienda en Sala? Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, solicitaríamos que la enmienda fuera en el título después de "Nación", la última línea, eliminar el punto "." y añadir: "al igual que la posible autorización para ofrecer servicios adicionales a los que actualmente se ofrecen".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombres, previa evaluación y consideración del nombramiento del Sr. Clifford Myatt para el cargo de Administrador de la Administración de Fomento Económico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Fomento Económico fue organizada según lo dispuesto en la Ley 423 de 14 de mayo de 1950, y tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico y social integrado de Puerto Rico, promoviendo la inversión e iniciativa privada en el sector industrial para propiciar la creación y retención de empleos.

Entre las funciones básicas de la Administración de Fomento Económico están la de fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico logrando el establecimiento y expansión de empresas manufactureras y de servicios, locales y de exterior, que creen empleos; desarrollar un programa de exportación; hacer estudios e investigaciones relacionadas con la planificación, política y el mercadeo de los productos; desarrollar una industria sólida y con posibilidades de exportación; aumentar la participación del ron de Puerto Rico en el mercado americano; desarrollar el programa integral de las artesanías puertorriqueñas; desarrollar una industria cinematográfica y de televisión; y realizar la planificación económica necesaria para facilitar los esfuerzos de promoción.

La Administración es dirigida por el Administrador, el cual es nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del

Senado. A la Administración están adscritas la Compañía de Fomento Industrial y la Corporación para el Desarrollo de Cine de Puerto Rico.

II

El Sr. Clifford E. Myatt está cualificado para ejercer eficientemente el cargo de Administrador de Fomento Económico.

El señor Myatt nació en Boston, Massachusetts, el 3 de septiembre de 1929. Recibió su diploma de escuela superior en el Boston College High School, y luego pasó a cursar estudios universitarios en el Boston College, donde obtiene un Bachillerato en Artes con especialización en economía, en 1950. Luego siguió estudios de contabilidad en el Bentley College, de Waltham, Massachusetts. Su profesión es Contador Público Autorizado.

El nominado cuenta con una extensa experiencia profesional en el campo de las finanzas, habiendo laborado por muchos años con la firma de contabilidad Ernst & Whinney, de la cual fue socio administrador, hasta su retiro en 1989.

El señor Myatt ha sido, por treinta (30) años, miembro del Colegio de Contadores Públicos Autorizados. También es miembro del San Juan Rotary Club y de la Logia ELKS

III

La nominación del señor Myatt fue evaluada por los asesores Técnicos de la Comisión. Luego se celebró vista pública el sábado, 24 de abril, en la cual el Administrador de Fomento Económico hizo una exposición sobre su trayectoria personal y profesional,

y sobre su visión y proyecciones en la agencia.

En su ponencia ante la Comisión, el nominado consignó lo siguiente:

"Aunque no nací ni me crié en Puerto Rico, quiero que sepan que he vivido en esta tierra por más de 35 años. Vine a Puerto Rico por un traslado de la Compañía de Auditores Ernst & Ernst, donde trabajaba y nunca más quise irme. Me casé con una extraordinaria puertorriqueña, aquí crié a mis hijos y aquí nacieron mis nietos. Siento esta tierra como mía, comprendo sus necesidades y me interesa su bienestar tanto como cualquier otro puertorriqueño".

En esa ponencia también manifestó que "Lo que yo pueda lograr en Fomento, se palpará en un Programa de Promoción Industrial más dinámico, que rinda un mejor servicio al industrial, se palpará en más empleos, en una mayor diversificación de nuestra base industrial, en fin, en un Puerto Rico más competitivo".

En su comparecencia ante la Comisión, y en su respuesta a varias preguntas que le fueron hechas por miembros de la Comisión, el señor Myatt expresó su preocupación e interés por la preservación de los beneficios de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, como mecanismo de promoción industrial.

El nominado indicó, además, que es necesario y conveniente la promoción de industrias de alta tecnología, para lo cual son necesarios los incentivos relativos a las ganancias de capital. También expresó su interés por la

promoción del turismo, señalando que es un importante recurso natural de Puerto Rico.

La nominación del Sr. Clifford E. Myatt recibió el endoso del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico lo cual consta en una comunicación dirigida a la Comisión, suscrita por el CPA José Guillermo Dávila, Presidente de esa Organización.

Vuestra Comisión de Nombres, por unanimidad, ha acordado recomendar al Senado de Puerto Rico que se confirme el nombramiento del CPA Clifford E. Myatt para el cargo de Administrador de la Administración de Fomento Económico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombres"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí, Señora Presidente, la Comisión de Nombres del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tuvo a bien llevar a cabo unas vistas públicas en relación al nombramiento del señor Clifford Myatt, para el cargo de Administrador de Fomento Económico y esta Comisión recomienda su aprobación.

SR. MARRERO PADILLA:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. MARRERO PADILLA:
Para un turno a favor de este nombramiento.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor Senador.

SR. MARRERO PADILLA:
Señora Presidente, compañeros del Alto Cuerpo, me ocupa el privilegio de expresarme de este gran hombre, americano de nacimiento y puertorriqueño en la historia del trabajo de esta patria. Nació en Boston y hace 35 años que brega con nosotros en Puerto Rico. Hombre de reconocida moralidad en este pueblo puertorriqueño, empresario y luchador. En la Comisión de Nombres, del cual formo parte, a preguntas de los compañeros se expresó en ambos idiomas y, con un temple y con una capacidad profesional intachable, manifestó que defiende las empresas manufactureras de este pueblo, que habrá de agilizar estas empresas. Que se propone defender las agencias de servicio para con este pueblo. Que luchará por crear nuevas industrias de alta tecnología, donde habrán de generar nuevos empleos para afrontar la alta tasa de desempleo que tenemos en este pueblo.

Se va a preocupar intensivamente porque el ron puertorriqueño, se aumente la venta en el mercado de Estados Unidos de América. Se va a interesar, agresivamente, por los programas de exportación de Puerto Rico, todo lo que compete a salir producto de esta patria. Se expresó defendiendo preservar las 936 en Puerto Rico; y habrá de defender la industria nativa del turismo y habrá de agilizar, de luchar y de mejorar, como esté a su alcance, el turismo para Puerto Rico. Clifford Myatt, es tremendo ser humano, contestó las preguntas inteli-

gentemente; desarrolló, Clifford, la mejor contestación y más balanceada que cualquier ser humano puede contestar preguntas ante una Comisión de Nombres.

Por eso, este Senador se siente contento de tener tan buen hombre en el equipo de trabajo del doctor Pedro Rosselló para con el Nuevo Comienzo, y le suplicamos a este Alto Cuerpo que vote unánimemente por este gran puertorriqueño.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador. Señor senador, Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidente, vamos a darle nuestro apoyo al señor Clifford Myatt. Creemos que un puertorriqueño que nació en los Estados Unidos, porque tiene una identificación genuina y profunda con este pueblo. Por otro lado, pues tenemos que recomendarle que tenga cuidado con la venta de quemazón de todos los hoteles puertorriqueños. Van a vender el Hilton, van a vender La Concha, van a vender El Condado, van a vender la Guancha Hilton y todos los Hilton y los que no son Hilton; y en el interin, tengo entendido que van a hacer una inversión en una nueva hospedería y realmente no sabemos si están cantando o están llorando. Lo importante es, señora Presidente, que tengamos cuidado, leímos ese anuncio en el periódico, una venta de quemazón estilo Pitusa o La Riviera. Y en esas condiciones, señora Presidente, no vamos a obtener un buen precio, lo estamos aparentemente regalando y con eso hay que tener cuidado.

Y por otro lado, creemos que no es con la acuicultura que nosotros vamos a levantar el nivel económico de este País. Nos

hablaron de la acuicultura y yo sé que la crianza de camarones, según unos sabios que andan por ahí, y que deja cerca de dos mil (2,000) pesos la cuerda, porque se venden a cuatro (4) o cinco (5) pesos la libra de los camaroncitos puertorriqueños. Que yo sepa, nadie ha tenido éxito en este País con la acuicultura, señora Presidente. Y usted sabe cuál es la razón, que esos camaroncitos los mata el cloro y cuando uno consigue tierra de la altura... Allá en Guavate tengo un amigo que tiene dos cuerdas que está desarrollando camarones, pero en eso se ha quedado, desarrollándolo; pero con eso nosotros no vamos a suplir la pérdida de empleos en Puerto Rico. Creo que el señor Myatt está bien motivado y confiamos en su habilidad y más que en su habilidad también confiamos en su honestidad probada.

Por esa razón, señora Presidente, habremos de darle el voto favorable al señor Clifford Myatt, como dije es un puertorriqueño que nació en Estados Unidos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias señor Senador. Señora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Muchas gracias, señora Presidente. El pasado sábado estuvimos en las vistas públicas que celebrará la Comisión de Nombramientos para examinar el nombramiento del señor Clifford Myatt. Nos llamó poderosamente la atención porque, generalmente, los detractores, como los hay en todas las agencias y en todo el quehacer de la vida pública, nos habían traído una información totalmente equivocada.

Nos decían que este señor norteamericano no sabía hablar español, que había impuesto el inglés como el idioma oficial de su agencia y que los que allí estaban

no sabían suficiente inglés tenían que pasar las de Caín para poderse comunicar en inglés. Nos habían dicho que no respaldaban ni siquiera la industria de la manufactura. Nos habían dicho que tenía unos conceptos y que no tenía ningún tipo de experiencia en este campo y nos habían pintado un cuadro totalmente distinto a los que nos pudimos percatar.

Estuvimos leyendo el formulario y vimos que el señor Clifford Myatt vino a Puerto Rico y se enamoró de esta isla. Se casó aquí, aquí levantó una familia y es bien lindo que también le da protección a su suegra, una anciana de 96 años. Pudimos ver la calidad humana de este distinguido ser humano que ha sido nominado por el señor Gobernador, para dirigir uno de los quehaceres más importantes en la parte económica, en el fomento económico de nuestra Isla.

Vimos un ser que contestó con gran honestidad a las preguntas que hacían los compañeros, tanto Rubén Berríos como el compañero Presidente de nuestra delegación, el Portavoz de la Minoría, don Miguel Hernández Agosto. Y vimos cómo se supo desempeñar muy bien en español. Un español claro, que se entendía, pero aún así nos expresó su insatisfacción porque él creía que después de 35 años debía saber mejor nuestro idioma. Fue uno de esos simpáticos norteamericanos que aman a Puerto Rico y que han sabido compartir con nosotros nuestra tierra y que no vienen con la arrogancia ni con la actitud imperialista de imponer, ni su cultura, ni su idioma, sino que vienen a convivir y a aportar en nuestra comunidad.

Es por eso, señora Presidente, que estaremos votando a favor de este nombramiento porque creemos que este señor tiene la

capacidad para desempeñarse, tiene la honestidad de echar adelante sus ideas y que puede hacer unas aportaciones genuinas al progreso económico de nuestra Isla.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señora Senadora. Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señora Presidente, llegó a Puerto Rico hace más de 35 años, se casó con una puertorriqueña, sus hijos y sus nietos son puertorriqueños, les ha legado a ellos un apellido que comienza con "M", pero que es un poco difícil de deletrear. A pesar de haber nacido, de haberse criado, de haberse educado en el idioma inglés, hizo el esfuerzo de aprender a masticar el español, que me imagino que será el fácil, porque el otro es el difícil, aunque lo habla con algún acento, pero con corrección. Me resultó bien extraño y coincidental leer el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a Clifford Myatt y descubrir que este caballero comparte todas estas características que acabo de mencionar de mi señor padre, que llegó en el '52, al igual que él a Puerto Rico, que se casó con una puertorriqueña, hijo y nietos puertorriqueños, apellido que comienza con "M" y que ha aprendido a masticar el español. Y creo que al ver a Myatt veo un poco de mi padre en él. Veo una persona que hizo la transición difícil de por voluntad propia adoptar otra tierra que no era la suya, como su patria. De ver a sus hijos nacer y crecer en esa patria adoptada y de aprender a querer esa patria adoptada como la patria que lo vio nacer. De hecho, no sé en qué estado nació en señor Myatt, mi padre pues, nació en la República de Texas, por eso es que él lo llama también una patria por nacimiento, porque son más

nacionalistas que lo que jamás haya sido ningún puertorriqueño.

Pero creo que el señor Myatt ha demostrado en sus presentaciones ante el Senado de Puerto Rico y a aquellos de nosotros que conocíamos algo de él, antes de ser nombrado, ha demostrado la capacidad su representante efectivo de Puerto Rico. No lo estamos nombrando para Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña, lo estamos confirmando para Administrador de Fomento Económico. El mercado al cual él se tiene que dirigir es el mercado económico, el mercado de los industriales, el mercado de los inversionistas.

Y yo creo que el señor Myatt, cree en lo que está haciendo, cree en el sector económico que ahora habitualmente dirige y que representa y que aún en una economía diversificada y camino a diversificarse aún más, él habrá de defender con uñas y dientes el rol de la manufactura dentro de ese cuadro económico. Por eso, no tan solo, no tenemos objeciones, sino que tenemos gran simpatía con el nombramiento del señor Clifford Myatt.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador.

SR. SILVA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí. Muchas gracias, señora Presidente y distinguidos compañeros del Hemiciclo. Nos complace unir nuestra voz al coro de aclamaciones a favor del compañero y amigo Clifford Myatt. Este Senador comenzó su servicio público como abogado en la División Legal de Fomento Económico y conocemos, desde adentro, la Administración, conocemos los problemas y conocemos las virtudes de la Administración, también

conocemos a Clifford Myatt, y por eso nos complace sobremanera la designación que ha hecho el señor Gobernador de este distinguido, ya le podemos decir puertorriqueño, quizás más por selección que por destino, pero quizás también por esa propia razón, con más validez.

El ha adoptado esta Isla, y esta Isla lo ha adoptado a él, le damos la bienvenida una vez más, aunque quizás un poco tarde, pero queríamos, simplemente -no vamos a consumir un turno largo- dejar en el récord del Senado de Puerto Rico que lo que hemos visto hasta ahora, ya él lleva cuatro meses en funciones, lo que hemos visto hasta ahora, la capacidad que ha demostrado para dirigir el destino de esa Administración, en unas aguas tan tormentosas, como hemos visto en estos cuatro meses. Y como él y nosotros estamos aquí sabemos que se avecinan. Y entendemos y estamos totalmente confiados en que la mano firme de Clifford Myatt en el timón de Fomento Económico, va a llevar a esa nave a un puerto seguro.

Muchas gracias.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidente, compañeros del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Tuve la oportunidad de participar en las vistas de consideración de este nombramiento, y debo decir que el señor Myatt me impresionó por su sinceridad, como no me ha impresionado ningún otro nominado por el Gobernador a cuyas vistas de consideración de su nombramiento yo haya asistido.

Y esto es para mí es sumamente importante, porque la persona se refleja como es, con sus virtudes o sus defectos y expone sus posiciones, no para halagar el oído de nadie, sino para expresar

lo que lleva en su cabeza y en su corazón. Y el señor Myatt se expresó en términos de lo que es la herramienta principal del Fomento Industrial de Puerto Rico, en términos claros, sin evasivas y sin ambivalencias, la Sección 936 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos.

Y expresó su apoyo a esa disposición, como instrumento de desarrollo económico de Puerto Rico, e hizo claro, que aún con las disposiciones como están vigentes, se hace difícil la promoción industrial, cosa que sabemos que es cierta, que sin ellas con modificaciones substanciales a las mismas, la tarea del desarrollo industrial sería hartamente difícil, sino imposible.

Reconoció que en la propuesta que hay formulada por la Administración Federal, sobre modificaciones a la 936, se le haría un grave daño a Puerto Rico. Reconoció que Puerto Rico no puede aportar la cantidad de siete mil millones (7,000,000,000) de dólares en 5 años.

Reconoció la importancia del crédito sobre ganancias, para la atracción de industrias de alta tecnología, que son indispensables en este momento en que hay una restructuración del mercado laboral en Puerto Rico, donde el empleo en la industria liviana, en la industria de mano de obra intensiva, se está perdiendo y está siendo substituido por el empleo que se crea en la industria de alta tecnología.

Muchas de sus expresiones, señora Presidente, compañeros del Senado, están en abierto choque con posiciones expresadas por compañeros aquí en este Senado y en el otro, y en el Cuerpo Hermano y líderes de esta administración. Y nos llama la atención de que en la defensa de la Sección 936, no veamos la incorporación del Administrador de Fomento Económico; la persona que mejor puede

hablar de lo que esto representa para Puerto Rico, porque es la herramienta que él tiene en sus manos para atraer industrias. Y nos preocupa, el segundo plano a que se ha llevado al Administrador de Fomento Económico en un momento en que debe estar en primer plano.

No solamente eso, sino que me sospecho que también puede llevar su mensaje en inglés con alguna mayor efectividad que algunos de nosotros. Así es que hay más de una razón, incluyendo el vehículo, la comunicación del señor Myatt.

Y nos preocupa, además, que se hablara de vender hoteles y cuando entramos en el detalle, el compañero, creo que fue Peña Clos, le comenzó a pedir detalles, nos dice que él tiene, que no está al tanto de los detalles de las ventas de hoteles. Y que ya tiene bastante trabajo con sus otras encomiendas.

Señora Presidente, la Compañía de Fomento Industrial es el arma financiera de la Administración de Fomento Económico que dirige el señor Myatt. Y nos tiene que extrañar, que él no esté participando en las decisiones de día a día sobre la venta de hoteles, que no es una decisión de política pública nueva porque los hoteles que están en manos del gobierno, están en manos del gobierno porque no se ha conseguido venta a precio razonable. Con excepción del Caribe Hilton, que no ha estado a la venta por razones obvias, es el único hotel que le deja beneficio al pueblo de Puerto Rico, y nos parece que como una cuestión de política pública, está bien que nos desprendamos de los hoteles que no dejan beneficios. Pero de uno que ha sido importante, piedra angular en el desarrollo económico de Puerto Rico, porque ese hotel se construyó por el gobierno y se ha

convertido en un símbolo de Puerto Rico en su desarrollo industrial, en su desarrollo turístico.

Pero nos preocupa el que el señor Myatt, que parece entender muy bien su responsabilidad, no parece que está, no parece estar participando en el grado en que debe en la defensa de los instrumentos que él necesita para poder llevar a cabo su labor.

Daríamos mucha pena que tengamos a una persona consciente de lo que debe hacer, consciente de lo que quiere hacer, donde coincidimos todos en que debe tener éxito en lo que quiere hacer y que por alguna razón sus propios compañeros de administración, incluyendo el poder legislativo, puedan ser por decisiones de otra naturaleza, sus peores enemigos para que él pueda cumplir a cabalidad con sus responsabilidades.

Yo le voy a votar en favor, y la delegación del Partido Popular va a votar en favor de este nombramiento, porque es un hombre que demostró, no solamente su capacidad para ocupar el puesto, que es un puesto sumamente complejo y que, ciertamente, unos serán más capaces que otros. Y el que conoce sus limitaciones se hará rodear de personas que suplan esas limitaciones, pero le vamos a votar en favor, principalmente, porque transmitió la integridad que uno quiere ver en las personas en el servicio público. La disposición a hacer las cosas en las que él cree genuinamente, hasta el punto que cuando le hablamos de la reducción en su presupuesto, según ha sido propuesto, una reducción substancial, dijo que está en conversaciones con la Oficina de Presupuesto y Gerencia, tratanto de que se le restituyan los fondos cuya reducción se le ha recomendado; y de que de no lograrlo, pues seguiría

con toda franqueza la política establecida por el Gobernador, de si no puede hacerlo con el dinero que le damos, pues, déjele el sitio a otro.

Ciertamente, a uno le tiene que dar una gran satisfacción, no por los detalles específicos que yo he relatado, señora Presidente y compañeros del Senado, sino por lo que hay de integridad detrás de una persona que es capaz de proyectarse en una Comisión de Nombramientos, que va a decidir si ha de seguir ocupando ese cargo o no, en la forma honesta en que el señor Myatt lo hizo.

Y tanto el Partido de Mayoría como los Partidos de oposición, tenemos una responsabilidad de estimular a las personas que le quieren servir a Puerto Rico con dedicación y con integridad y estimularlas a que lo hagan y estas expresiones no tienen otro propósito, señora Presidente, compañeros del Senado, que el demostrar que de nuestra parte hay la disposición a ofrecer ese estímulo para que aquellos que quieren servirle a nuestro pueblo lo hagan con la dedicación y con la capacidad de que sean ellos capaces. Muchas gracias, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias señor Senador. Señor senador Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Brevemente, por la importancia de este nombramiento para Puerto Rico y unos comentarios que ha hecho el muy distinguido compañero Miguel Hernández Agosto. Para indicar que, además de tener un hombre de carrera en el campo de la Administración de Fomento, conocedor de todos los aspectos de la función de la Administración de Fomento, pues tenemos a una persona sumamente comprometida con Puerto Rico y sumamente

comprometida con la misión del servicio público.

Pero el compañero Miguel Hernández Agosto no tiene razón cuando habla de la falta de cooperación, por otros funcionarios de gobierno, en torno a la política pública sobre hoteles. La Administración de Fomento Económico no establece ya, política pública sobre los hoteles puertorriqueños en lo que concierne a la inversión en esos hoteles o la disposición de esos activos.

En primer lugar, los activos hoteleros en Puerto Rico son propiedad de el brazo financiero de la Administración de Fomento Económico y no es la Administración de Fomento Económico dueña de un solo hotel en Puerto Rico.

En segundo lugar, de un tiempo para acá las inversiones hoteleras y las disposiciones relativas a los hoteles, provienen de otras estructuras gubernamentales que se han creado reconociendo que la Administración de Fomento Económico no era el instrumento adecuado para bregar con la disposición de activos de hoteles, ni con las inversiones hoteleras. De ahí que la parte de inversión de capital se ha logrado canalizar a través de lo que son las fuentes de financiamiento aquí, que es el Banco Gubernamental de Fomento, la venta de bonos de gobierno y lo que habrá de ser en un gran secretariado que eventualmente existirá, en el cual queda incorporada la Corporación Hotelera de Puerto Rico. Pero lo que más me preocupa en todo esto, es que consistentemente administraciones pasadas han permitido que se pierda mucho dinero en inversiones que sabían, no habían de ser recuperadas. Por favoritismo político-partidista que en nada ayudó al crecimiento hotelero en este País. Quizás con el nombramiento de el nuevo

Secretario de Turismo, logremos la articulación final de todos los esfuerzos de gobierno, para fortalecer la industria y a la vez para proveer los empleos que deben proveerse y el financiamiento adecuado.

Señor Clifford Myatt no está enajenado del quehacer gubernamental, por el contrario, está envuelto en el quehacer gubernamental. Lo que pasa es que no se le ha encomendado la tarea en ese quehacer gubernamental de bregar con el asunto hotelero que no le corresponde. Yo creo que Puerto Rico se envolvió en unas inversiones altamente perdidas, que han estado siendo subvencionadas con fondos públicos que se pudieron haber destinado a otro tipo de obra. Yo tengo el privilegio de conocer al señor Myatt por muchos años y puedo decir que es una persona precisa, franca, honesta y dedicada a la función de fomento económico propiamente, y es en esa función que lo queremos y no en ninguna otra.

No tengo la menor duda que será y continuará siendo un gran funcionario público y que va a intentar, por lo menos, darle sentido nuevo de dirección a una administración que prácticamente se ha dedicado a mantener un balance entre los empleos perdidos y los generados. Porque el gran problema que tenemos en este País es que últimamente al perderse empleos prácticamente los generados lo que hacen es balancear la cuenta y no darle un impulso mayor a la generación fresca de empleos que reduzca sustancialmente nuestra tasa de desempleo.

Tenemos que empezar con nuevos horizontes, con nuevos enfoques, con una nueva política de fomento y desarrollo económico puertorriqueño y quizás en esa dirección pues, podamos contar con innovadoras ideas que nos den

la fortaleza interna que debe tener todo un plan de desarrollo socio-económico de nuestro País. Las experiencias pasadas no son malas todas. Hay experiencias buenas, experiencias regulares, experiencias mejores, y todas ellas nos sirven de base para un nuevo Puerto Rico a la luz de las nuevas circunstancias, tanto en Estados Unidos como en el Mundo entero. Así es que es un gran privilegio para nosotros tener de vez en cuando a funcionarios de carrera, que suben en escalafón de servicio a base de su esfuerzo, de su integridad y de la capacidad que tienen para brindarle a Puerto Rico lo mejor de lo que tienen para producir.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador. Señor Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidente, nosotros nos sentimos sumamente orgullosos que la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, pueda descargar la facultad que le compete, un informe de una persona de la magnitud de la cual el Senado de Puerto Rico considera en la tarde de hoy. Y ha sido muy agradable ver las expresiones de los partidos, en este caso del Partido Popular, de los miembros en la Comisión de Nombramientos, y sabemos también que el compañero Rubén Berríos Martínez hizo expresiones en las vistas públicas de confirmación, sobre el nominado.

Creo que estamos ante un nombramiento de una gran capacidad, de un conocimiento específico en la materia que habrá de desempeñar, de una gran humildad que permite el que surja el diálogo comunicativo entre ambas

partes; una persona que no se siente que por la posición y el cargo que habrá de ocupar está por encima de a los que les va a servir sino que será una persona que irá a trabajar en coordinación y en comunicación con todos aquellos que tendrán a bien solicitar de su ayuda a través de Fomento Económico. Se expresó claramente y hay algo muy significativo, como señalaba la senadora Velda González, una pena que no esté aquí "the distinguished senator Hernández Agosto, Chairman of the National Democratic Party"; ¡ah! está aquí, con quién el distinguido Administrador de Fomento, Clifford Myatt, tuviera un turno de preguntas en inglés y el cual reconocemos que fue sumamente agradable, de hecho nos alegró tanto, señora Presidente, que nos pareció que nos encontrábamos ya en el Congreso de los Estados Unidos en una de esas vistas de confirmación.

No quiero abundar más sobre el particular, pero creo que el hecho significativo, que todos los senadores de la Comisión de Nombramientos, hayan votado en ese momento a favor, demuestra que estamos ante un ser humano con una gran capacidad y con un gran compromiso en el descargo de las responsabilidades que habrá de asumir. Por tal razón, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, por unanimidad, recomienda la aprobación favorable del designado Clifford Myatt para el cargo de Administrador de la Administración de Fomento Económico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador. Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Clifford Myatt para el cargo de Administrador de la Administración de Fomento Económico, según se recomienda favorablemente en el informe de

la Comisión de Nombramientos. Los que estén a favor de dicha confirmación se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el nombramiento del señor Clifford Myatt para el cargo de Administrador de la Administración de Fomento Económico; procédase conforme y notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del CPA José A. Canals Vidal para el cargo de miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Contabilidad fue creada por la Ley Número 293, "Ley de Contabilidad Pública de 1945". Consiste de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deben ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico, que posean certificados de contador público autorizado expedido bajo las leyes de Puerto Rico y estén en práctica activa como contadores públicos autorizados.

La Junta expide los certificados de contador público autorizado a aquellos aspirantes al ejercicio

de esa profesión, que cumplan con los requisitos de la ley.

II

El CPA José A. Canals Vidal es natural de Ponce, Puerto Rico, donde nació el 23 de noviembre de 1926. Recibió su Bachillerato en Administración Comercial en 1950, con honores, en la Universidad de Puerto Rico, y ha recibido cursos de educación continuada. Es miembro del Colegio de Contadores Públicos Autorizados; del Capítulo de Río Piedras de esa organización; y miembro de la Junta de Directores de la YMCA. Se le confirió, en 1964, el Premio Manuel A. Pérez, como servidor público distinguido.

El CPA Canals sirvió en las Fuerzas Armadas por treinta y ocho (38) años, tanto en el Ejército como en la Guardia Nacional, alcanzando el rango de Coronel. Ha recibido varias condecoraciones del Ejército, la Guardia Nacional y el Servicio Selectivo. De 1966 al 1976 fue Director Estatal del Servicio Selectivo en Puerto Rico. De 1977 a 1985 ocupó la posición de "U.S. Property & Fiscal Officer" (USP&FO) en los cuarteles general de la Guardia Nacional, entendiéndose en todo lo relativo a la administración de todos los fondos, propiedad, equipo y asuntos fiscales de la Guardia Nacional del Ejército y Aérea de Puerto Rico.

II

Evaluada la nominación del CPA José A. Canals, para miembro de la Junta de Contabilidad, y luego de celebrada la vista pública el 25 de abril de 1993, la comisión acuerda recomendar favorablemente su nominación.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente, la Comisión de
Nombramientos del Senado de
Puerto Rico, tuvo a bien llevar a
cabo vistas públicas para consi-
derar la designación del señor
Contador Público Autorizado,
José A. Canals Vidal, para el
cargo de Miembro de Contabilidad
y pide su aprobación favorable-
mente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): ¿Algunos de
los compañeros desea hacer algu-
nas expresiones?

SR. PEÑA CLOS: No hay
ninguna objeción de la Minoría
Parlamentaria del Partido Popu-
lar Democrático en cuanto a ese
nombramiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente, para que se
apruebe dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Ante la
consideración del Cuerpo el nom-
bramiento del señor José A.
Canals Vidal para el cargo de
miembro de la Junta de Con-
tabilidad, según se recomienda
favorablemente en el informe de
la Comisión de Nombramientos.
Los que estén a favor de dicha
confirmación se servirán decir sí.
Los que estén en contra dirán no.
Aprobado el nombramiento procé-
dase conforme y notifíquese al
señor Gobernador.

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día el Secretario da cuenta con
un informe de la Comisión de
Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombra-
mientos, previa evaluación y con-
sideración del nombramiento del
Sr. José E. Vélez Colón para el
cargo de miembro de la Junta de
Directores de la Compañía de
Turismo de Puerto Rico, recomien-
da favorablemente su confirma-
ción.

I

La Compañía de Turismo de
Puerto Rico fue creada por la Ley
Número 10 de 18 de junio de 1970,
según enmendada, y tiene como
misión el promover el crecimiento
de la industria turística como
instrumento para contribuir a la
creación de empleos y al desarrollo
económico.

La compañía cuenta con una
Junta de Directores, la cual ejerce
la política general de la Compañía.
La Junta esta compuesta
por cinco (5) miembros nombrados
por el Gobernador con el consejo y
consentimiento del Senado. El
Gobernador designa al Presidente
de la Junta de entre los miembros
de ese organismo. La Junta de
Directores nombra al Director
Ejecutivo, quien tiene los poderes
y deberes que le asigna la Junta.

II

El señor Vélez Colón está
cualificado para ejercer el cargo de
miembro de la Junta de Directores
de la Compañía de Turismo.

Es natural de San Juan,
Puerto Rico, donde nació el 30 de
marzo de 1946. Obtuvo su diplo-
ma de escuela superior en el
Colegio San José. Cuenta con un
Bachillerato en Ciencias con con-
centración en Aeronáutica, del St.
Louis University.

El nominado es comerciante, y
en su haber tiene la experiencia de
haber dirigido la Compañía de
Turismo, de 1970 a 1972. Perte-
nece a la Cámara de Comercio, a
la Asociación, a la Asociación
Hotelería y al Club de Leones.

III

El nombramiento del señor
Vélez Colón fue evaluado por los
asesores técnicos de la Comisión,
tras lo cual se celebró vista
pública el 23 de abril de 1993, en
la cual el nominado hizo una
exposición sobre su historial per-
sonal y de experiencia, particu-
larmente en el área de turismo.

Luego de considerar este nom-
bramiento, la Comisión de Nom-
bramientos recomienda al Senado
que confirme al Sr. José E. Vélez
Colón, para el cargo de miembro
de la Junta de Directores de la
Compañía de Turismo.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente, la Comisión de
Nombramientos de este Senado,
tuvo a bien considerar en vistas
públicas la designación del señor

José A. Vélez Colón para el cargo de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo y recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Algunas expresiones de los compañeros?

SR. PEÑA CLOS: No hay ninguna objeción, señora Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, quisiera hacer unas breves expresiones, sencillas. Estamos ante un compañero que dirigió la Compañía de Turismo de Puerto Rico, es conocedor de la situación y la problemática por la cual pasa el turismo de Puerto Rico. Tiene grandes deseos de servirle a nuestro País y sabemos que su capacidad y su deseo de servirle a nuestro pueblo van a ser fundamentales y van a ayudar en la dinámica de la labor que habrá de realizar la Junta de Directores de la Compañía de Turismo y por tal razón, pedimos que se apruebe dicho nombramiento al cargo de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del señor José Vélez Colón para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, según se recomienda favorablemente en el informe de la Comisión de Nombramientos. Los que estén a favor de dicho nombramiento se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el nombramiento del señor José Vélez Colón para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de

Turismo, procédase conforme y notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramientos del Ing. Manuel Luis Del Valle González para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Desperdicios Sólidos fue creada por la Ley número 70 de 23 de junio de 1978, y tiene como misión el proteger y mejorar las condiciones del medio ambiente, y afrontar la creciente demanda por mayores y mejores controles y facilidades para el manejo de desperdicios sólidos.

La Autoridad es regida por la Junta de Gobierno, la cual está compuesta de cuatro (4) funcionarios públicos como miembros ex officio, tres (3) alcaldes y cuatro (4) representantes del sector privado nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Manuel Luis Del Valle González es natural de Santurce, Puerto Rico, donde nació el 14 de abril de 1924. Se graduó de escuela superior en la New York Military Academy. Luego siguió

estudios en la Universidad Química, donde obtuvo un Bachillerato en Ingeniería Química.

El nominado pertenece al Comité para el Desarrollo Económico, la Asociación de Industriales de Puerto Rico y el Fondo de Excelencia para Puerto Rico. Ha sido reconocido como Industrial del Año (1990) de la Cámara de Comerciantes; Ciudadano del Año, por los Boys Scouts (1992); y el periódico "Caribbean Business" lo ha reconocido como Hombre de Empresas por cinco (5) años. Fue Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

El señor Del Valle González cuenta con un vasto caudal de experiencia en la empresa privada, que le podrá ser de utilidad en el ejercicio del cargo al cual ha sido nominado. Fue Director del Banco Popular de Puerto Rico; de Manuel Del Valle Inc.; y de Bacardí Corporation. De 1979 a 1991 fue Presidente de Bacardí Corporation.

III

Luego de evaluada y considerada la nominación del Ing. Manuel Luis Del Valle González para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidente, la Comisión de Nombramiento de este Senado, tuvo a bien en realizar vistas públicas en torno a la designación del ingeniero Manuel Luis del Valle González para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Algunas expresiones de los compañeros?

SR. PEÑA CLOS: No hay objeción de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular Democrático, en cuanto a este nombramiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante lo expuesto pedimos que se apruebe favorablemente dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del ingeniero Manuel Luis del Valle González para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Los que estén favor de dicha confirmación se servirán decir sí. Los que estén contra dirán no. Aprobado el nombramiento, procédase conforme y notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la nominación del Ing. Manuel Luis Del Valle González para miembro de la

Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de las Navieras de Puerto Rico fue creada por la Ley Número 62 de 10 de junio del 1974, y su función principal es la de establecer y mantener un sistema de transportación marítima moderno y eficiente, con las tarifas más bajas posibles. También debe ayudar al desarrollo y expansión del comercio y a la industria.

La Autoridad se rige por una Junta de Gobierno constituida por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. La Junta de Gobierno nombra al Director Ejecutivo de la Autoridad, al Secretario y a cualquier otro funcionario de la Junta que estime necesario, y tiene responsabilidad directa sobre la Oficina de Auditoría Interna.

II

El Sr. Manuel Luis Del Valle González es natural de Santurce, Puerto Rico, donde nació el 14 de abril de 1924. Se graduó de escuela superior en la New York Military Academy. Luego siguió estudios en la Universidad de Michigan, donde obtuvo un Bachillerato en Ingeniería Química.

El nominado pertenece al Comité para el Desarrollo Económico, la Asociación de Industriales de Puerto Rico y el Fondo de Excelencia para Puerto Rico. Ha sido reconocido como Industrial del Año (1990) de la Cámara de Comerciantes; Ciudadano del Año, por los Boys Scouts (1992); y el periódico "Caribbean Business"

lo ha reconocido como Hombre de Empresas por cinco (5) años. Fue Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

El señor Del Valle González cuenta con un vasto caudal de experiencia en la empresa privada, que le podrá ser de utilidad en el ejercicio del cargo al cual se le ha nominado. Fue Director del Banco Popular de Puerto Rico; de Manuel Del Valle Inc.; y de Bacardí Corporation. De 1979 a 1991 fue Presidente de Bacardí Corporation.

III

Evaluada la nominación del Ing. Manuel Luis Del Valle González para miembro de la Junta Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, la Comisión ha acordado recomendar al Senado de Puerto Rico su confirmación.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidente, de igual forma tenemos ante nuestra consideración la designación del ingeniero Manuel Luis del Valle González para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico y la Comisión recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Algunas expresiones de los compañeros?

SR. PEÑA CLOS: No hay objeción, señora Presidente, no hay ninguna objeción.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidente, sí, quisiéramos hacer también unas breves expresiones. El señor Manuel Luis del Valle ha sido nominado para dos juntas: la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras. El señor Manuel Luis del Valle ha sido un destacado líder en Puerto Rico, cívico, un gran servidor, se ha destacado enormemente en beneficio de Puerto Rico y creemos que tiene una extraordinaria capacidad y un gran respeto y habrá de impartir, dentro de la dinámica en que se envuelven dichas Juntas, toda su capacidad en beneficio de nuestro País, razón por la cual pedimos que se apruebe favorablemente su designación como Miembro de la Junta de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la nominación del ingeniero Manuel Luis del Valle González, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, según se recomienda favorablemente en el informe de la Comisión de Nombramientos. Los que estén a favor de dicha nominación y confirmación se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el nombramiento del ingeniero Manuel Luis del Valle; sírvase notificarse al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la nominación del Sr. Guillermo L. Martínez Camacho para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación de las Artes Musicales es creada por la Ley Número 4 de 31 de julio de 1985, conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales".

La Corporación es responsable de promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico. Debe administrar los programas de Gobierno de Puerto Rico en ese campo sin interferir o afectar en forma alguna la obra programática del Instituto de Cultura Puertorriqueño.

La Corporación de las Artes Musicales se crea como una corporación pública que funciona como una entidad separada del gobierno Estatal. Está regida por una Junta de Directores, compuesta por siete (7) miembros nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros deben ser personas con experiencia en las disciplinas musicales y tres (3) deben tener experiencia administrativa, y el miembro restante es el Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño. El Gobernador designa al Presidente de la Junta.

La Junta de Directores nombra, por mayoría de sus miembros, un Director Ejecutivo, y éste tiene los poderes, facultades, atribuciones y prerrogativas que le sean delegados por la Junta.

II

El señor Guillermo L. Martínez Camacho está cualificado para ejercer eficientemente el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales.

El nominado nació en Cuba el 22 de abril de 1939. En su país natal completó la escuela superior, y luego se graduó de contable en el Colegio Profesional de Comercio de La Habana, en 1961.

El señor Martínez ha tenido éxito en sus actividades empresariales, y actualmente es Presidente de G.M. Group Inc.; fue fundador y Presidente de General Computer Corporation.

El nominado pertenece a distintas organizaciones profesionales, sociales y culturales, entre las que mencionamos las siguientes: Culturarte de Puerto Rico; Comisión Pro Sede Olimpiada 2004; Metropolitan Opera National Council; Metropolitan Opera Guild; Opera de Puerto Rico; Pro Arte Musical; Comité Cultural San Ignacio del Loyola; Cámara de Comercio de P.R.; y Asociación de Industriales de P.R.

El señor Martínez ha recibido numerosas distinciones, entre las que se destacan su designación, en dos ocasiones, como uno de los Diez Hombres de Negocios más Destacados, otorgada por el Caribbean Business; Empresario del Año en Fomento de la Cultura, de la Cámara de Comercio de P.R. (1992); y DP Management Exce-

llence Award, de la Data Processing Management Association (1988).

El señor Martínez es autor de artículos sobre la música en general, y la ópera en particular, que han sido publicados en revistas y periódicos. A través de los años, y en distintos foros, se ha presentado en calidad de Director Artístico de varias organizaciones culturales del país en ponencias sobre la buena música.

III

El personal técnico de la Comisión hizo la evaluación reglamentaria del nombramiento del señor Martínez, y luego éste hizo una exposición en la vista pública de la Comisión que tuvo lugar el domingo, 25 de abril de 1993.

En su comparecencia ante la Comisión, el señor Martínez contestó las preguntas que le fueron formuladas, y demostró su interés, vocación y compromiso con la más amplia difusión de la buena música con miras a enriquecer el acervo músico-cultural de los puertorriqueños.

La Comisión ha acordado, por unanimidad, recomendar al Senado de Puerto Rico, la confirmación del Sr. Guillermo L. Martínez Camacho para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe que brinda la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometiendo favorablemente la confirmación del señor Guillermo L. Martínez Camacho para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Quisiéramos hacer unas expresiones en torno a este nombramiento.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, por favor.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Hace varios años que hemos conocido al distinguido industrial y patrón de las artes y la cultura, nuestro querido amigo Guillermo Martínez. Guillermo Martínez no nació en Puerto Rico, pero ha aportada esta Tierra como uno de sus hijos más queridos. El año pasado, en octubre del '92, recién haber recibido y haber sido honrado con el premio de Empresario del Año, en Fomento de la Cultura, otorgado por primera vez por la Cámara de Comercio de Puerto Rico; como homenaje y justo reconocimiento a su destacada y fecunda aportación en el campo de la música y del arte lírico en Puerto Rico, este Senado aprobó una Resolución, bajo del entonces Presidente, honorable Miguel Hernández Agosto, de felicitación y de reconocimiento por la labor desplegada por el señor Guillermo Martínez.

El señor Guillermo Martínez

arriba a Puerto Rico de su isla natal, Cuba, en 1961, incorporándose a la firma Albert E. Lee & Son, incorporado, donde ocupó el cargo de vice-presidente hasta fines del año 1969, cuando fundó su propia compañía, General Computer Corporation, y dicha compañía es hoy, junto a Multiple Computers Services, la organización líder en el procesamiento de datos en Puerto Rico, y la más importante proveedora de servicios en consultoría de sistemas y ventas de programación técnica y equipo en Puerto Rico y el Caribe. Desde el comienzo de su carrera profesional, el señor Martínez ha sido de la creencia de que los negocios deben ser responsables, no sólo de su propio éxito, sino también por el progreso de la comunidad en general. Es por tanto, en adición a ser miembro de organizaciones de negocio y profesiones, como lo son la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de Industriales, el Better Business Bureau, Young Presidents Organization, National Association of Accountants, así como director de González Padín y Compañía, Incorporado, The Commercial Center, de Sucesores de A. Mayol y de Adapso; también ha estado activo en eventos culturales, educacionales, cívicos y comunitarios; ha sido director artístico de Opera de Puerto Rico, Incorporado; y de Pro-Arte Musical y director del distrito de Puerto Rico del Consejo Nacional del Metropolitan Opera, entre otros. En ese mismo espíritu ha sido miembro de la Junta de Directores de Caribbean Consolidated Schools y del Comité Cultural del Colegio San Ignacio. También ha servido en el Comité Ejecutivo de Fondos Unidos de Puerto Rico. En 1986, el señor Martínez y su esposa, Bertita, fueron los co-presidentes de la Cruzada de 1986 de la División Puertorriqueña de la

Sociedad Americana del Cáncer. En 1987 fundó Culturarte de Puerto Rico, organización que presidió hasta hace muy poco; dedica a presentar en Puerto Rico lo mejor en operas y la buena música, y al presente es tesorero y Miembro de la Junta de Directores de la Comisión Pro-Cede Olimpiadas 2004; otro evento en el cual Puerto Rico está tan entusiasmado, tan esperanzado, y a la misma vez tan comprometido. Su pasión por la música en general, y la opera en particular, lo llevan a fomentar, junto a amigos amantes de la música y empresas amigas de las artes, lo mejor del arte lírico en Puerto Rico. Se convierte así en el agente catalítico en traer a Puerto Rico, las luminarias de la lírica y hacer de ésta, nuestra Ciudad Capital, una plaza de interés para éstos y tener a su vez a los nuestros, a un Justino Díaz, Pablo Elvira, Antonio Barasorda, Margarita Castro Alberti, Marta Marquez, César Hernández, entre otros; y la oportunidad de compartir escenario con leyenda y luminarias como Plácido Domingo, como Luciano Pavarotti, como Alfredo Krauss, José Carrera, Luis Lima, Joan Sutherland, Mirella Freni y June Anderson, entre otros. Es por eso que el pasado mes de octubre de 1992, este Senado aprobó esta Resolución de felicitación y reconocimiento a esta labor extraordinaria, esta aportación genuina del señor Guillermo Martínez al quehacer cultural y empresarial en nuestra isla de Puerto Rico. Y quisiéramos, además de explicar que vamos a votar a favor en nuestra delegación, pedir que ya que tenemos esta Resolución sin entregar, hacer un alto en la tarde de hoy, invitar al señor Guillermo Martínez a que baje para que, junto al actual Presidente del Senado y al pasado Presidente del Senado, podamos hacer entrega de

esta Resolución que fue aprobada por unanimidad en octubre del año pasado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: No tenemos objeción alguna de que se pueda decretar un breve receso para poder hacerle entrega al distinguido nominado. Otra alternativa sería esperar a que finalicen los trabajos para entonces hacerle entrega, pues en ese sentido, señora Presidenta, entonces solicitaríamos que no se considere lo que inicialmente íbamos a plantear y que se haga al finalizar los trabajos del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se hará.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, quisiéramos hacer unas breves expresiones. Este es uno de los nombramientos también, que no llena de suma satisfacción y que en el descargo de esas responsabilidades cuando llegan a la Comisión de Nombramientos es un placer el poder tener este tipo de persona que viene de la empresa privada con grandes éxitos, producto del esfuerzo, de la labor, de la dedicación que personalmente le han brindado a las tareas en las cuales se han envuelto. El nominado que ya tiene en Puerto Rico, muchísimos años -treinta y dos años, aproximadamente-, que tiene hijos puertorriqueños, que se ha casado con una puertorriqueña, que al igual que el señor Clifort Myatt, yo creo que tienen que tener un respeto muy grande de nosotros, los que hemos tenido el

honor y el placer de vivir aquí; a nosotros Dios nos ha permitido nacer en Puerto Rico, ellos han escogido vivir en Puerto Rico, y eso tiene que ser motivo de gran respeto por cada uno de los que convivimos en esta patria nuestra; pequeña en territorio, pero grande en corazón, en conciencia y cuando se tiene personas como el señor Guillermo Martínez que viene comprometido en el quehacer artístico, cultural, en dotarle a nuestra sociedad de esos aspectos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo. Yo, personalmente le he conocido mucho a través de un insigne puertorriqueño, Don Luis A. Ferré, quien le respeta y le admira y le he conocido también, a través de la radio y la televisión, cuando a través de su esfuerzo con la industria privada le ha brindado al País la satisfacción de tener los grandes en las operas del mundo. Y yo creo que eso es algo digno de encomio, es algo de respeto y de admiración que el Senado de Puerto Rico y el pueblo en general debe de reconocer y admirar en este distinguido compatriota, ya que el hombre no es de donde nace, señora Presidenta; el hombre es de donde se desenvuelve, de donde aporta, de donde es fundamental en el desarrollo del destino de ese pueblo. Y en ese sentido ya le consideramos como compatriota nuestro. Y es un honor y un placer que esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico recomiende favorablemente su confirmación para la posición de miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales, y así pedimos su aprobación, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la nominación del señor Guillermo L. Martínez Camacho para el cargo

de miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, según se recomienda favorablemente por la Comisión de Nombramientos. Los que estén a favor de la confirmación del señor Martínez Camacho se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la nominación del señor Guillermo Martínez Camacho. Procédase conforme y notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del CPA Luis Albo Fariñas, para el cargo de miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Contabilidad fue creada por la Ley Número 293, "Ley de Contabilidad Pública de 1945". Consiste de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deben ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico, que posean certificados de contador público autorizado expedidos bajo las leyes de Puerto Rico y estén en práctica activa como contadores públicos autorizados.

La Junta expide los certificados de contador público autorizado a aquellos aspirantes al ejercicio de esa profesión, que cumplan con los requisitos de la ley.

II

El nominado, Luis Arbo Fariñas, es natural de Cuba, donde nació el 21 de abril de 1946. Actualmente reside en Río Piedras, Puerto Rico, con su esposa y su señora madre.

El CPA Albo Fariñas recibió su diploma de escuela superior en la Lincoln High School, en el Estado de Nebraska. Luego ingresó a la Universidad de Nebraska, donde se graduó en 1967 con un Bachillerato en Administración de negocios. A través de los años, el CPA Albo Fariñas ha recibido educación continuada.

El nominado es miembro del Instituto Americano de CPA; del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico; y de la Asociación de CPA de Maryland. Recibió un certificado de honor del Instituto Americano de CPA, al aprobar el examen, en 1979, para el ejercicio de su profesión.

El CPA Albo Fariñas tiene amplia experiencia en su profesión. Es socio de la firma Deloitte & Touche.

III

Evaluada la nominación del CPA Luis Albo Fariñas para miembro de la Junta de Contabilidad, y luego de celebrada la vista pública el 23 de abril de 1993, la Comisión acuerda recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, recomienda favorablemente la confirmación del Contador Público Autorizado Luis Albo Fariñas, para la Junta de Contabilidad.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna expresión de los compañeros?

SR. PEÑA CLOS: No hay objeción, de nuestra parte.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente, para que se vote a favor de este nombramiento del designado Luis Albo Fariñas para miembro de la Junta de Contabilidad.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Luis Albo Fariñas, para el cargo de miembro de la Junta de Contabilidad, según se recomienda favorablemente por la Comisión de Nombramientos. Los que estén a favor de dicha confirmación se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el nombramiento; procédase conforme y notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Antonio J. Cabrero Muñiz para el cargo de Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

I

La Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda es un organismo de carácter temporero, creado para realizar las gestiones necesarias y convenientes para maximizar el valor de los activos de la Corporación, a fin de poder cumplir con el mayor número de sus responsabilidades financieras, utilizando sus propios recursos. La Oficina es creada por la Ley Número 55 de 9 de agosto de 1991.

Las operaciones de la Oficina están dirigidas y administradas por el Síndico Especial.

Para aprobar las transacciones que haga la Oficina, existe una Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la CRUV.

II

El Lcdo. Antonio J. Cabrero Muñiz está cualificado para ejercer el cargo al cual ha sido nominado.

El licenciado Cabrero Muñiz nació en Santurce, Puerto Rico, el día 21 de julio de 1954, y actualmente reside en San Juan, con su esposa e hijos.

Es graduado del Colegio La Merced, donde recibió su diploma de escuela superior. Luego pasó a estudiar al "Saint Leo College" donde recibe el grado de Bachiller en Artes, en 1977. Más tarde ingresa a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, recibiendo el grado de Juris Doctor en 1985. Es abogado admitido al ejercicio de la profesión.

En el curso de su vida profesional ha prestado servicios en el Federal Deposit Insurance Corporation; en el First Federal Savings Bank; y luego en su propia oficina, el Bufete Gómez - Córdoba & Cabrero.

Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, y perteneció a la Federación de Baloncesto Superior por once años.

III

El personal técnico de la Comisión de Nombramientos realizó la evaluación reglamentaria del historial personal y cualificaciones del nominado, tras lo cual se celebró vista pública el 21 de abril de 1993.

En esa vista pública el licenciado Cabrero Muñiz hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y personal, y respondió a las preguntas que le fueron hechas por miembros de la Comisión.

En su exposición, el nominado demostró tener los conocimientos adecuados y el interés necesario

para hacer una labor de excelencia en el cargo.

La Comisión de Nombramientos recomienda, por unanimidad, que se confirme al Lcdo. Antonio J. Cabrero Muñiz al cargo de Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de realizar vistas públicas, recomienda favorablemente el nombramiento del licenciado Antonio J. Cabrero Muñiz, para el cargo de Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

SR. MARRERO PADILLA:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. MARRERO PADILLA:
Señora Presidente, en la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, del cual formamos parte, compareció el licenciado Antonio J. Cabrero, y allí fue preguntado muy inteligentemente por la Comisión, y muy inteligentemente él también contestó a la Comisión. Respondió balanceadamente, este joven abogado y deportista, que en sus años de más joven trabajó para el Federal Deposit Insurance Company, para el First Federal Savings, y

demostró que está capacitado, que está balanceado para bregar con ese monstruo del sindicato de la Corporación de la CRUV de Puerto Rico.

El licenciado Cabrero demuestra, y a preguntas de este Senador, de que habrá de balancear, de dar participación a la parte legal de Puerto Rico, a la parte de tasación de Puerto Rico y que habrá de corregir cuanto error haya hecho la pasada administración sindical; por lo tanto, este Senador habrá de votar favorablemente a este joven bayamonés.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidente y compañeros del Senado, está ante nosotros el nombramiento del licenciado Antonio J. Cabrero para síndico de la CRUV. Podemos decir en este Hemiciclo, que conocemos al licenciado Cabrero, que es una persona conocida en la comunidad, honesta, responsable, de unos grandes atributos personales, que sabemos que ha de cumplir con la responsabilidad, que ha sido encomendado por el señor Gobernador como síndico de esta Corporación Pública.

El es conocido en todo Puerto Rico como "Super Cabrero" dentro del ambiente del baloncesto en Puerto Rico y nosotros sabemos que en la misma forma que lo ha hecho en el campo deportivo, como lo ha hecho en su profesión, como lo ha hecho en todas sus ejecutorias humanas, también habrá de desempeñarse en la forma más positiva en este campo que en estos momentos está desempeñándose como lo ha dispuesto el señor Gobernador de Puerto Rico.

Así que esperamos que todos los compañeros voten afirmativamente, por el nombramiento que

está ante la consideración de este Alto Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidente, el licenciado Antonio J. Cabrero Muñoz fue designado para el cargo de Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Fue un gran baloncelista, y creemos que aprendió mucho en el juego del balón y el aro. Creo que eso que llaman en el juego de baloncesto un gran "play maker", eso le llaman allá en Humacao, en Cayey, en Juncos y Caguas, le llaman "armador". Pero más que armador, es sumamente escurridizo, necesitaba de una especie de Arquelio Torres de allá del pueblo del distinguido Senador, doctor "Rafo" Rodríguez, para poderlo "guardar". No conozco de ninguna definición en español, "gardeo"; eso es, mire, "no se le puede perder ni pie, ni pisá". Pero digo esto con cariño porque el hombre no acosó, ni maculó a la administración pasada. Y le preguntamos sobre el conocimiento que tenía, a estas alturas, de los gastos en que se habían incurrido por el antiguo síndico y cuánto se había gastado en los honorarios de abogados que, como todo el mundo sabe, pues ocupó esa asesoría el ex-Secretario de Justicia, don Héctor Rivera Cruz. Obviamente, queríamos saber cuál había sido esa "igualita" y quedó en ofrecernos la información. Y, claro, queríamos saber el costo de ese trabajo, frente al costo anterior, cuánto le costaban a la Corporación estos servicios profesionales.

Le preguntamos, también, sobre los activos de este pueblo en dicha Corporación que, como todos saben, es casi billonario. No pudo precisar los activos de dicha Corporación; también quedó en ofrecernos esa información que esperamos tenerla a la brevedad posible, para ayudarlo en esas gestiones porque creo que el hombre tiene una cualidad necesaria y vital para el cabal desempeño de una posición como ésta, que es un hombre honesto, es un hombre íntegro. Luce esa lozanía que da la verdadera integridad, sin apariencias, sin aspavientos, sin genuflexiones y sin simulaciones. No es como algunas de las mujeres que Dios, que las hizo a ustedes más débiles físicamente, pues le ha dado unas dotes de artista. El hombre no es artista, dice lo que cree y lo que siente, de manera espontánea. No he querido faltarle el respeto a ninguna de las compañeras Senadoras, pero todos ustedes saben que estoy diciendo verdad. Y creo que será un buen síndico, y claro, le pedimos que oportunamente nos haga llegar el inventario de dichos activos y cómo está resolviendo el problema de vivienda en esos millares de puertorriqueños que no tiene ni en qué caerse muerto y que no deberán ser desposeídos de esos apartamentos que tienen, a pesar de que el propósito de esa legislación es maximizar esos recursos que tiene el pueblo de Puerto Rico. Debe buscar un balance adecuado y justo, entre el maximizar el valor de esas propiedades, que todavía es la hora que nadie sabe a cuánto asciende, frente al beneficio y al uso que le pueden dar esos puertorriqueños que no han podido pagar por el alquiler de esas unidades. Sin pretender que vivan las mismas sin el pago de dichas rentas, pero a la misma vez pensando que si lo han tenido

tanto tiempo, vamos a ayudarlos a que conserven, hasta donde se pueda, esas unidades.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador. ¿Algún otro compañero ha de expresarse con relación a esta designación?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Compañeros del Senado, en el tiempo que conocemos al distinguido abogado, "Super Cabrero". Hemos reconocido su experiencia en el ambiente financiero, en el ambiente de los bienes raíces y su experiencia en la disposición de bienes, como parte de sus gestiones en el Federal Deposit Insurance Corporation y en el First Federal, como parte de su experiencia profesional, y ya aquí, pues los compañeros han señalado su capacidad y su preparación para ocupar este cargo.

Pero lo que a mí, como Presidente de la Comisión de Vivienda y como Senador, quisiera expresar que, además del ambiente frío y calculado del mundo de las finanzas de los bienes raíces, se ha establecido en el proceso investigativo que en la mente y en el ánimo de este distinguido puertorriqueño, está bien claro, hay visión del aspecto social, que es la parte más importante en el proceso y el desarrollo de la problemática de la vivienda en Puerto Rico.

Que lo más importante son los habitantes dentro de las estructuras y no los bienes raíces per se, y que ha quedado demostrado en este proceso evaluativo que eso está claro en la mente del licenciado Cabrero. Quizás ha sido parte, como dice el compañero Peña Clos, de su experiencia como buen jugador y con su contacto con

el pueblo a través del deporte. Pero está claro el aspecto social, que lo importante es la gente que vive en esas estructuras. Y que están en el mejor ánimo de evaluar alrededor de trescientos y pico de proyectos que están bajo la jurisdicción de su oficina, sobre la posibilidad de que la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda, los pueda administrar y los pueda, si podemos decir, -entre comillas- "liquidarlos administrativamente"; obviamente, manteniendo la titularidad de ellos. Y que en ese mejor ánimo puede contar con el respaldo nuestro y del Secretario de la Vivienda, según lo hemos dialogado.

Y bajo esas condiciones, pues nosotros le recomendamos a los compañeros de este Senado aquí presente, que le votemos favorablemente a este nombramiento del señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Nicolás Noguerras, adelante, por favor.

SR. NOGUERAS, HIJO: Nosotros vamos a abstenernos en relación con este nombramiento, no porque dudemos de la capacidad profesional o la integridad personal y profesional del nominado, sino porque este Senador fue partícipe de un pleito que comenzó en el 1991, en representación de los residentes de Villa Panamericana. A la fecha en que instamos la acción judicial, yo vi a muchos seres humanos, como nunca había visto a seres humanos algunos, aún en las peores etapas de pobreza en Puerto Rico.

El cuadro que yo vi era un cuadro de niños, ancianos, mujeres y hombres, viviendo entre las aguas negras, viviendo entre los

excrementos humanos, presa de traficantes de drogas y drogadictos; disparos continuos por las noches, escándalos, amenazas a mujeres y niños, ascensores que nunca sirvieron, enfermedades que se propagaron y seres humanos que vieron sus esperanzas defraudadas cuando creyeron que adquirirían una vivienda adecuada para ellos y para su familia.

En el curso de mi gestión como abogado -yo tengo que explicar por qué solicito permiso para abstenerme-, en el curso de mi gestión como abogado tuve que demandar a la oficina del síndico y a otros funcionarios de gobierno, que para entonces compartían posiblemente responsabilidad legal en relación con este asunto.

Con cada residente, suscribí un contrato de servicios profesionales, mediante la entrega de doscientos (200) dólares y una contingencia que, en lugar de la tercera parte, era un veinte (20) por ciento y después se convirtió en un quince (15).

Para octubre del pasado año, la oficina del síndico, entonces existente, designado por el Gobernador de Puerto Rico, era corrida por el señor José Luis Cotto, persona a quien nunca hasta entonces había conocido en el campo del servicio público.

Hubo órdenes de DACO, y solicitudes para aminorar el dolor humano, que no fueron atendidas por la oficina pasada. De alguna manera el problema de la vivienda pública para residentes de Villa Panamericana, no era problema para muchas autoridades. Al anterior Superintendente de la Policía le pedí intervenir y un día me dijo: "¿qué tú quieres que yo haga? Yo no puedo obligar a mis policías que entren allí, si sienten temor por entrar."

Traté de forzar una transformación, para aliviar el dolor en el curso de un litigio, fue

imposible. Y mientras se agravaba este problema humano y social, el señor síndico entonces, hizo una oferta de comprar los apartamentos a esta gente pobre. Como consecuencia de esa oferta que comenzó baja, se logró una transacción que culminó en una sentencia final del Tribunal para comprar cada unidad de vivienda en cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, menos la hipoteca que ellos debían.

En cuanto a los problemas de título se hizo la correspondiente salvedad, para que no tuvieran que sufrir los errores de gobierno, aquellos que estaban vendiendo. Trabada así las cosas e iniciado el proceso, vinieron las Elecciones, triunfó mi Partido y se completó el círculo de las negociaciones subsidiándose el correspondiente documento bajo la autoridad que la Ley le confiere al síndico.

En enero de este año, el Tribunal dictó sentencia, obligando a esa oficina del síndico liquidador a pagarle a cada residente y a su abogado no más tarde de finales de enero de este año. Ante una oficina de la magnitud de los activos de esa oficina, requerimos el pago hasta que finalmente se comenzó a cumplir con la sentencia del Tribunal y a este abogado hoy, Senador, a tiempo más que completo, a este abogado se le pagó una parte substancial de unos honorarios de un quince (15) por ciento, quedándosele a deber otra parte substancial.

Pero yo menciono esto, no porque uno sienta que esa oficina no habrá de descargar su responsabilidad, sino por unos eventos que me preocupan, en relación con el desconocimiento de la naturaleza del problema en un residencial como éste y de una sincera búsqueda de solución y honesta búsqueda de solución a ese problema. Yo he levantado esto hoy aquí, por la gran

preocupación que tengo porque el muy bien intencionado nominado no incurra en los mismos errores en que ha incurrido, sin todavía ser ratificado por este Cuerpo. Quizás con unos años más que él, y que algunos de los compañeros, yo veo las cosas desde otra perspectiva. Cuando uno brega con seres humanos y tiene que atenderlos, no interfiere con la realización de justicia hacia esos seres humanos. Cuando hay sentencias en el tribunal, las sentencias se honran y si después uno quiere cuestionarlas, la ley permite el cuestionamiento de esa sentencia. Lo que uno no puede es, convertirse en el único intérprete arbitrario del cumplimiento de una sentencia. El día que uno hace eso, estimula a que no se cumpla, por un gobierno, con las sentencias obtenidas en otro; y resulta que todo el mundo es deshonesto y poco honorable, si hasta el último minuto de su actuación, cumple con las responsabilidades que le impone la ley.

Y el señor síndico que hoy confirmamos con placer, estimuló el nombramiento de un sub-síndico cuyo nombramiento fue declarado nulo en días recientes por el Tribunal Superior. Detuvo, a mi entender, sin tener los elementos de juicio completos, el que se continuaron cerrando escrituras para llevar justicia a unos distinguidos residentes de recursos pobres y quince aproximadamente de esos residentes lograron cobrar y que se cerrara sus casos, quedan pendientes unos cuantos.

Yo quiero llamar la atención hoy a los compañeros, a lo que será mi primera llamada, de una serie de llamadas. Yo sé que la vivienda pública es esencial para cumplir con las funciones de cualquier gobierno con los menesterosos, con los necesitados. Y sé también, que es legítimo, que unos

desarrolladores quieran tener acceso a los nuevos planes de privatización. Así por ejemplo, entre los desarrolladores que están considerados como posibles candidatos para comprar Villa Panamericana, están Valdés y Oquendo Development Corp., por conducto del señor Alfonso Valdés; M & A Associates, por conducto del señor Angel Osorio; F A S Construction Corp., por conducto del ingeniero Víctor Contreras; Luis Del Nido and Associates, por conducto del señor Luis Del Nido; y, J. C. Foundation Internacional Ministries, por conducto del reverendo José Suárez; y así vendrán muchos más.

Pero la vivienda pública no se hizo, ni se hace, ni se administra, para bien de esos desarrolladores, sino para bien de las clases a quienes se sirve. Y hay que tener una gran cautela con los enfoques de personas que maculan a veces las transacciones porque no tienen una clara visión del problema social planteado y se ve como, quizás, un problema de naturaleza estrictamente económica.

El señor síndico tendrá toda nuestra cooperación y nuestra ayuda. La tarea no es fácil, es altamente complicada, pero aquellos que en el pasado, o en el presente, aprovechando sus nexos con las administraciones federales y locales, quieran traficar con la vivienda pública en este País, aquellos que bajo un manto de demostración de interés de servicio social, anden por ahí en búsqueda de los millonarios negocios en el tráfico de la vivienda pública, que sepan que la formación de este Senador lo llevará a fiscalizarlos de cerca, no al síndico, a los que pretendan ir tras el beneficio indebido en la vivienda pública, porque eso mismo le quitan a los que necesitan la vivienda y al pueblo de Puerto Rico.

Yo siento una gran preocupación cuando no se realiza una función pública, con el deseo de servir la población que está bajo la jurisdicción de esa función pública. El señor síndico viene con buenos deseos, con buenas intenciones, y quizás en el proceso de iniciarse hayan habido factores no muy afortunados. Sin embargo, a los que andan por ahí como mariposas de los servidores públicos, en búsqueda de la luz financiera para hacerse ricos; aquellos que han sido citados por el Congreso de los Estados Unidos, para investigaciones en el tráfico de la vivienda pública, que sepan que las investigaciones no han terminado y continúan. Que no hay derecho al tráfico con la vivienda pública; que no hay derecho al tráfico con las influencias políticas; que no hay derecho al tráfico con el dolor de los seres humanos en la vivienda pública. Y que estaremos bien atentos a que no pretendan engañar a aquellos funcionarios probos que vienen con el deseo de servir. Que los errores que se cometan, se corrijan; que la justicia se haga, pero a las mariposas que andan tras aquellos que controlan el poder político, que se recuerden qué mariposas son, y terminan quemados por la luz alrededor de la cual vuelan; y que hoy, hoy caminan con la etiqueta y el traje de hombres de negocios y mañana puede que la etiqueta que tengan y el traje que luzcan sea otro.

Señor Presidente y compañeros del Senado, yo le habré de dedicar, como les he dedicado por muchos años, mucho tiempo a la vivienda pública. El año pasado cuestioné el acuerdo de privatización altamente ventajosa para un puñado de personas, suscritos por el pasado gobierno. Y a uno en específico, a uno en específico, que ha recibido cerca de seiscientos mil (600,000) dólares mensuales

de flujo de capital como consecuencia de los últimos regalos hechos, que sepa, que aunque envíe emisarios de mi partido, no podrá llegar a mí, para que se valide su aprovechamiento de la necesidad de vivienda pública. A los otros, sí actúan legítimamente y bien, pues tienen derecho a ello en una sociedad, como la nuestra, capitalista y no es un delito ser capitalista.

Así es que, señor Presidente y compañeros de Cuerpo, he querido escoger con cuidado mis expresiones en el mejor ánimo de brindarle oportunidad al señor síndico, a que inicie una de las tareas más difíciles que requieren mayor dinamismo y fortaleza de las que hay en gobierno. Va a administrar una corporación muy rica en activos, pero va a heredar profundos problemas sociales que solucionar. Y los problemas sociales no siempre son de menor importancia, que los económicos. Y yo le invito al señor síndico a que en el futuro, en la toma de decisiones, evite el que un tribunal tenga que decirle que promovió una acción nula, como el Tribunal Superior dijo al decir: "Por consiguiente la designación del síndico interino, que hizo el síndico renunciante, es contraria a derecho y por consiguiente nula." Y al síndico renunciante se le pidió que hiciera esa designación y así fue recomendado.

Por un minuto nos creó un problema de gobierno serio, porque no había ni síndico en propiedad, ni había un subsíndico validamente designado; quizás si hubiera venido a nosotros con la urgencia de su nombramiento, para poder asumir las riendas, eso hubiera sido más conveniente que el promover algo que eventualmente un Tribunal decretó nulo.

De todas formas, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, tengo que abstenerme

necesariamente. De haber votado, tengo que confesar que no tengo nada en mi información que denigre o que arroje sombras sobre la honestidad y la dignidad de este funcionario. Si tengo un documento, suscrito por uno de los residentes de Villa Panamericana, que en un momento de agitación, como consecuencia de un estado creado -que no viene al caso ahora indicar-, entendió que se le había faltado el respeto a la dignidad de esos seres humanos cuando alguien dijo: "Oye, ¿no habrá algún edificio vacío por ahí para meter esta gente?" Desafortunada la expresión, desafortunado el incidente, pero como incidente y expresiones aisladas no permiten a uno juzgar mal a ningún ser humano; a pesar de esta declaración, a pesar de mi involucramiento en toda esta situación, yo le indiqué a mis compañeros de Cuerpo y en este caso de la delegación del Partido Nuevo Progresista, que yo no tenía ninguna solicitud negativa en relación con este nombramiento. Pero sí quería ponerles en conocimiento de esta situación, porque, no tan sólo haremos lo que tengamos que hacer, sino que las situaciones no se esconden y uno le da cara a las situaciones.

En cuanto a las fotocopias de facturas, cheques e información que el síndico sometiera, todo fue sometido al Tribunal también. Cada residente de Villa Panamericana suscribió su aceptación de una transacción, que se radicó en el Tribunal previo a una sentencia. Y el Tribunal ha sido informado de todo.

Así es que, realmente, no es en ánimo de uno mantener viva una controversia, sino en ánimo de concluir esta jornada, deseándole mayor prudencia y cautela, especialmente, cuando las personas con quienes trata, ni son enemigos, ni son hostiles al

nominado. Por el contrario, esa oficina va a necesitar mucho del apoyo de nosotros y serán largas horas de pérdida de sueño la que tendrá el nominado, que jamás será compensada por el salario que recibe. Las mariposas, el síndico sabrá bregar con ellas, yo aprendí hace tiempo a bregar con ellas también.

Muchas gracias, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidente, unas expresiones en torno a este asunto. Va sin decirse que vamos todos a votar a favor de la confirmación del licenciado Antonio Cabrero Muñiz, para la posición para la que ha sido nominado, pero creo que está en orden algunas observaciones sobre gestiones que esta Legislatura, que este Senado, debiera realizar como parte normal de su gestión legislativa.

Decir que los Senadores del Partido Nuevo Progresista, el pasado cuatrienio, estuvimos insatisfechos con la manera cómo la administración de Rafael Hernández Colón y el Senado de Puerto Rico manejaron los asuntos relacionados con la vivienda pública, sería lo que en inglés se llama un "under statement", sería poco.

En muchas ocasiones nos paramos aquí en este Senado y conminamos a la Mayoría Parlamentaria, de entonces, para que fuera más diligente en la protección del interés público. Que lo fuera, por ejemplo, cuando se trató de la incumbencia de una persona designada por el Gobernador para la Secretaría de la

Vivienda, en un nombramiento de receso, con la intención de que ese Secretario de la Vivienda, así designado, otorgara unos contratos mediante los cuales se privatizaba la administración y el mantenimiento de los residenciales públicos. Y en innumerables ocasiones, creo que fueron no menos de ocho, solicitamos de la Mayoría Parlamentaria que se hiciera uso de un recurso parlamentario, de un recurso reglamentario, que le permite a este Cuerpo tomar conocimiento de una designación hecha por el Gobernador a una posición que requiere confirmación, tomar conocimiento de que hay alguien ocupándola. Y ejerciendo los poderes correspondientes, y sobre esa base del tomar conocimiento, citar al incumbente a las vistas de confirmación y tomar más adelante la determinación de confirmarlo o rechazarlo. E insistimos en aquello, por razones que todos los compañeros de la Mayoría Parlamentaria conocen, porque se estaba designando a la posición a una persona que tenía un historial que por lo menos levantaba sospechas sobre su probidad, sobre su capacidad, para desempeñarse en esa posición con plenas garantías para el interés público.

Si ocho veces pedimos que este Senado cumpliera su responsabilidad, ocho negativas tuvieron nuestras solicitudes. Y el resultado fue que la administración de los residenciales públicos se encomendó a unas empresas, la mayor parte de las cuales pertenecen a una sola persona, a un solo interés, íntimamente relacionado con el Comité de Finanzas del Partido Popular Democrático y, precisamente, la persona que había cabildeado con el señor Gobernador para que el designado Secretario de la Vivienda fuera designado a esa posición. El resultado ya lo sabemos. A la

empresa del padrino le encomendaron la administración de casi el cuarenta por ciento de las unidades de vivienda pública en Puerto Rico y hoy en día la persona que hizo tal otorgación, que aprobó los contratos, los convenios, radicados por varias empresas supuestamente diferentes, pero redactados todos los escritos en la misma maquinilla o en la misma "word processor", con los mismos errores; inclusive, esa misma persona es un funcionario estrechamente relacionado con la administración de los residenciales, cuyos contratos otorgó.

¿Se defendió el interés público? Nada. El Senado de Puerto Rico se hizo de la vista larga ante lo que el propio Senado de Puerto Rico sabía que iba a ocurrir o sabía que estaba ocurriendo. No hubo intención ni interés en defender el patrimonio público. Y hoy, debo decir que esta Asamblea Legislativa, a través de su Comisión de la Vivienda que preside el compañero senador Meléndez, está realizando una investigación a fondo de todas aquellas maquinaciones que produjeron lo que podríamos llamar, si no el fraude más grande que ha habido en el Gobierno de Puerto Rico, uno de los fraudes más grandes que conoce la historia de este País.

También en su oportunidad, y cuando se decidió poner en sindicatura la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, este Senador, aquí mismo en este Senado, ocupando el escaño que está a la izquierda del distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, que presidía, le dijo a este Cuerpo y a muchos de los que estaban presentes, de la cosa horrible, del enorme conflicto de intereses en que se iba a incurrir con la designación, no del síndico, sino del abogado del síndico. Y cuando se puso en duda lo que estaba diciendo, produjo el

contrato de servicios que se había suscrito ya, entre el síndico y un ex-Secretario de Justicia que había dejado de serlo, apenas unas semanas antes. Y allí estaban las condiciones del contrato: unos honorarios extraordinarios; una devolución de costos incurridos; unas autorizaciones para contratar personal de asesoría; y sobre todo, algo que se estuvo negando hasta que apareció la cláusula contractual que demostraba o que ponía en evidencia la corona de toda aquella acción fraudulenta al abogado del síndico se le abonaría el tanto por ciento que en transacciones de ese caso suelen pagarse. Lo que quiere decir que por arte o por gracia, más bien de un gobernador agradecido, se ponían a la disposición de un ex-Secretario de Justicia, abogado reconocido más como fiscal que como civilista, nada más y nada menos que cerca de veinte millones (20,000,000) de dólares en comisiones; y aquello se denunció. Y se denunció el conflicto de intereses porque da la casualidad que el abogado, que gozaba del favor gubernamental, había sido uno de los artífices de la ley que creaba la posición del síndico, para la CRUV, y había comparecido aquí en vistas públicas a defender el Proyecto. Y de momento aquel personaje aparecía con un jugoso contrato que fue objeto, repito, de censura pública.

Pues bien, no tenemos duda alguna y no hay razón, por lo menos en mi ánimo, ni en el ánimo de la Mayoría Parlamentaria, para tener sospecha alguna con referencia al caballero a quien el día de hoy se está confirmando para esta delicada posición. Se le va a confirmar, pero hay que decir con la mayor claridad, con la mayor sinceridad, con el mayor respeto al incumbente, que la Mayoría Parlamentaria no

culmina su preocupación o su interés, con los negocios relacionados con la Oficina del síndico, al darle su aprobación a ese nombramiento. Esto quiere decir que a través de la Comisión de Vivienda de este Cuerpo se va a mantener una vigilancia continua de todos los negocios que se realicen con los activos de la CRUV; quién los adquiere, quiénes intervienen en la transacción, qué letrados o abogados o notarios participan en las negociaciones, y todo ello con un solo propósito: con el propósito de salvaguardar, de vigilar, de garantizar el interés público. De manera, que decimos lo siguiente, tenemos confianza en que la persona que se confirma en el día de hoy tiene la capacidad para realizar su trabajo, su historial acredita que se trata de una persona honesta, de una persona proba en quien se puede depositar la confianza de este Cuerpo. Pero, independientemente de eso, el Senado de Puerto Rico mantendrá, repito, una estrecha vigilancia sobre los negocios que se hagan a través de esa oficina, con el propósito de proteger el interés público.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No nos proponíamos participar en la consideración de este nombramiento, más allá de emitir nuestro voto favorable, al designado, al nominado. Pero hemos escuchado dos mensajes importantes de los dos líderes principales de este Cuerpo: su Presidente y su Vicepresidente. Son mensajes inusitados en la consideración de un nombramiento, hay confianza, se va a votar en favor del nominado,

pero se hacen unos señalamientos que indican que hay una preocupación, más allá de la preocupación normal que la Asamblea Legislativa debe tener sobre todos los programas, que no es sólo en el caso específico del síndico a cargo de la liquidación de las propiedades de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, sino en los casos de todas las agencias de Gobierno. Yo no voy a entrar, naturalmente, en el debate de los planteamientos que se hicieron ayer y el curso de acción que seguimos; no voy a defender las posiciones que asumimos en ningún momento, sí me convenzo de que ciertamente pudimos haber asumido otras que hubiesen resultado mejor. Lo que me preocupa en este momento es, que lo que puede ser una admonición general a todos los funcionarios que este Senado confirma, no vaya a entenderse como una presión particular a un determinado funcionario, porque entonces creo yo que estaríamos pasando los límites de lo que es una función legislativa legítima de este Cuerpo. Yo no quiero pensar que los mensajes puedan constituir la lectura de cartilla de que "te estaremos velando porque habremos de hacer planteamientos que queremos que se nos atiendan y se nos resuelvan favorablemente y no te estaremos velando, porque sencillamente lo estaremos haciendo con todos los funcionarios públicos en el descargo de nuestra responsabilidad legislativa".

Quiero dejar esa preocupación, porque me parecería sumamente serio que al confirmarse a un nominado se le estuviese presionando para que actúe de una determinada manera, más allá de la protección general de los intereses públicos, en el descargo de sus responsabilidades.

Yo quiero dejar esa observación, señora Presidente y

compañeros del Senado, porque no me parece que puedo dejar pasar este momento sin hacer esa observación, porque es una preocupación que tengo legítimamente en torno a lo que aquí se ha planteado. El que no se termine aquí con la confirmación de la persona que habrá de hacer la labor de liquidación de los activos; no se termine aquí la responsabilidad ni la vigilancia del Senado es enteramente legítimo y correcto porque el Senado tiene que estar pendiente y la Cámara de Representantes y la Asamblea Legislativa, en conjunto, de que los asuntos de la Rama Ejecutiva y los asuntos de Gobierno se lleven a cabo conforme sea legislado y conforme ha sido la intención legislativa y conforme a los mejores intereses del País. Pero quiero que estemos seguros que las advertencias, que los señalamientos responden a los mejores intereses del País y no a una presión para que un funcionario actúe de una determinada manera, que prefiera un señor Legislador.

Y expresada esa preocupación, señora Presidente, compañeros del Senado, anunciamos que habremos de votar favorablemente por la confirmación del designado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidente, compañeros Senadores, durante la tarde de hoy en donde estamos viendo un nombramiento que a todas luces no deja de ser de importancia para el pueblo de Puerto Rico, porque posiblemente ser el sepulturero de las esperanzas de un pueblo, verdaderamente, de un difunto

tan importante, como es la vivienda pública en Puerto Rico, pues no deja de ser importante. Pero en realidad, yo personalmente, que tengo el descargo constitucional de ver los nombramientos, durante la tarde de hoy, verdaderamente, me siento confuso, no puedo ejercer razonablemente mi poder de confirmación. Y más que eso, he visto, inclusive, que se han utilizado nuevamente tácticas contra compañeros Senadores, que verdaderamente deja mucho que desear. Y por eso, independientemente, de las cualidades personales que pueda tener el designado, que no las pongo en duda, tengo que anunciar que habré de abstenerme en esta votación que se está llevando a cabo durante la noche de hoy.

Muchas gracias.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidente, he escuchado, desde mi oficina, el extenso debate sobre este nombramiento. Ustedes saben que no es mi costumbre, a menos que existan razones de peso, votar en contra o abstenerme en nombramiento alguno, porque siempre soy de la opinión, hay que darle el beneficio de la duda al poder nominador; luego quedan otros recursos, si es que uno se equivocó al complacer al poder nominador. No obstante, he escuchado con mucha atención las palabras del señor Presidente y Vicepresidente del Senado, y en mi ánimo levantan unas dudas razonables. Ellos han sido muy caballerosos, ambos, en su planteamiento, pero como uno ya es un poco mayor, sabe leer entre líneas.

Yo no conozco a este distinguido puertorriqueño, jamás lo he visto; quizás algún día lo conocí, pero no lo recuerdo. No

tengo razón alguna para dudar de sus cualificaciones personales o su integridad. No obstante, tal parece que en el ánimo de algunos distinguidos Senadores de Mayoría, que sí, obviamente, lo conocen, existen dudas razonables, sino en cuanto a él, en cuanto a un círculo de personas -que se usó un término aquí, un poco zoológico para describirlo-, y a mí esos círculos inmediatamente me ponen a temblar porque es que el interés público no tiene círculo, es muy difuso y la misión nuestra es velar, en la medida de lo posible, porque el interés público prevalezca, particularmente en un área como la de la vivienda.

Por eso, en este momento, y en atención a lo que escuché al compañero Presidente y Vicepresidente de este Cuerpo decir aquí, se me es imposible votar favorablemente a este nombramiento, pero no conociendo en sus méritos el mismo, tampoco puedo votar en contra y quiero anunciar que me abstendré.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador, Rexach.

SR. REXACH BENITEZ: Para un brevísimo turno de rectificación y es para clarificar una duda que pueda haber levantado el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, cuando señala que si las expresiones que hemos hecho aquí deben entenderse como una especie de advertencia para que el funcionario, a quien confirmamos, actúe de una determinada manera. Y yo le digo al distinguido compañero Miguel Hernández Agosto que sí, que de esa manera es que debe entenderse. Le estamos diciendo al distinguido funcionario, a quien confirma

mos, que debe actuar de una manera: honestamente. Que no debe responder a presiones de nadie, ni de rojos, ni de verdes, ni de azules, en el momento de tomar las decisiones que tenga que tomar. El interés público en este caso no tiene colores. Y que a eso es a lo que deben responder sus acciones, al interés público. De manera que sí, le digo al distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, le estamos diciendo, le estamos pidiendo al licenciado Cabrero Muñiz, que actúe de una determinada manera, de la manera que garantice el interés público.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Me alegra mucho la aclaración que hace el distinguido compañero Presidente de este Cuerpo, porque yo hice la distinción de que la advertencia que se hacía, en este caso, que no se ha hecho en otros, es una advertencia que puede hacerse legítimamente a todos los casos de personas nominadas, que son confirmadas por este Cuerpo. Actuar conforme a la ley, honestamente y no sujeto a ninguna presión. Y la otra manera en que se podía interpretar, los mensajes que he escuchado, es que se actuara en una determinada manera que quisiera en particular un Legislador; en cuyo caso era una presión indebida.

Yo me alegro sobremanera que quede claro, que de lo que se trata es, de una advertencia que aplica a este caso, como aplica a todos los casos, de actuar correctamente, con integridad, con honestidad, conforme a la ley, en defensa de los mejores intereses

públicos y no sujeto a presiones de ningún tipo. Y en ese sentido, me alegra mucho la aclaración que acaba de formular el compañero senador Rexach.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Noguerras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Yo no sé qué es lo que pasa en este País, que el ánimo de pequeña ventaja en expresiones permea el instinto de algunos políticos en este País.

¿Dónde está la interpretación que ofende la sensibilidad de alguien? Parece ser la orden del día en este País, como si eso le diera una pequeña ventajita política.

La persona nominada tiene que cumplir con su deber como sea, requerido por ley y por su conciencia. Podrá cometer algún error, pero tiene que dormir tranquilo sabiendo que está actuando conforme a lo que se le exige en el servicio público. Pero la persona nominada tiene que saber que aquí se ha traficado con terrenos y edificios y por proyectistas, que unos decían: "yo soy amigo de Fulano en la administración de George Bush," y mañana otros dirán: "yo soy amigo de fulano en la administración del Presidente Clinton". Y que dentro del marco de la legalidad se obtienen fondos en la vivienda pública, como se obtienen fondos en el campo de la salud y que lo que no es ilegal, es oportunista y aprovechado por un puñado en este País. Y hubo quienes actuando legalmente, se quedaron con propiedades o vendieron propiedades y le crearon problemas a otros ciudadanos en este País, serias dificultades, y actuaron legalmente. Y hubo quienes legalmente consiguieron planes de Sección 8 por montones y actuaron legalmente. Y hubo

quienes legalmente obtuvieron fondos para proyectos, legalmente también. Lo que pasa que la legalidad llegó a un puñado con un abono mal distribuido en el terreno.

Todo lo que debe mantenerse, como norma, es que en la vivienda pública estamos conscientes del gran tráfico que ha habido con fondos para un puñado. Y que muchas veces hay quien quiere comprar barato, para no gastar en los pobres. Hay quien quiere comprar barato, porque está pasando un puente o una carretera y va a subir el valor de una propiedad; y le encarecería mucho el costo o le reduciría el beneficio, si se gastara en los pobres. Que sepa todo el mundo en la vivienda, no únicamente el confirmado, que cuando se está hablando de funciones de naturaleza pública, ni este Senador, ni ningún otro Senador, ni ningún Legislador, puede ejercer la más mínima presión o influencia en el resultado de una acción. Lo que tiene que prevalecer es el buen juicio, la sensatez y el gran sentido de compromiso con la oficina y el puesto que se ocupa. Es en ese marco que se realiza las expresiones para desearle, no tan solo mucho éxito, sino desearle la firmeza de carácter y la firmeza en sus convicciones que permitan distinguir entre los que se aprovechan del proceso legal y legítimo en una sociedad y los que no sirven bien a la sociedad, aparentando servirle bien.

Es una mera observación que no tiene sólo una interpretación el cumplir con la ley, como lo cumplirá cualquier funcionario, descargar su responsabilidad como debe descargarse; pero lo que hace diferencia entre uno y otro es cómo uno mira a los que no tienen poder político, cómo uno mira a los desvalidos, cómo uno mira a los que no se pueden proteger de la legalidad de los grandes bufetes y

de la fortaleza económica de los grandes contribuyentes a las grandes campañas, cómo uno mira al que necesita, quizás eso en esta función siempre hará la diferencia.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. RIGAU: Señora Presidenta, una pregunta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Una pregunta aclaratoria, señora Presidenta al señor Presidente de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí es una pregunta que él está en disposición, no habría reparo,...

SR. RIGAU: Eso es todo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ...pero no le podríamos reconocer a usted turno en este momento.

SR. RIGAU: Muchas gracias. Lo único que yo quisiera saber si el Presidente de la Comisión de Nombramientos me puede explicar las metáforas del compañero Nicolás Noguerras sobre este nombramiento porque no las entiendo para saber si debo abstenerme o votar en contra o a favor.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La voy a pedir, sí, le puedo contestar. Le puedo contestar, más adelante usted se reunirá con él y él le podrá decir. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador, Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, hemos estado siguiendo el transcurso de esta discusión y creo que nuevamente se demuestra la dinámica de la democracia, del procedimiento de análisis que aún dentro de un conglomerado o de un movimiento o de un grupo en particular, con

unas mismas inquietudes, se puedan establecer diferencias.

Yo personalmente, señora Presidente, me siento sumamente tranquilo. Y hoy, al igual de la noche en que aquí se descargó el nombramiento de la designada para Secretaria de Justicia, de igual forma hoy en este nombramiento cuando nuestra Comisión en el descargo de estas responsabilidades, pide su aprobación favorablemente, de igual forma dor miré tranquilo.

Esta Comisión tuvo a bien realizar y llevar a cabo su análisis, como lo ha hecho con todos los funcionarios; los compañeros, miembros de esta Comisión, saben que desde que este Legislador asumió la posición de Presidente de la Comisión de Nombramientos, no establezco cuatro preguntas, tres preguntas, permito que cada uno de los miembros de la Comisión realicen las preguntas necesarias, para que luego no haya dudas, para que luego no haya interrogantes, para que luego no haya excusas sobre determinaciones que se puedan tomar sobre uno u otro designado, y creo que en ese sentido son testigos todos y cada uno de mis compañeros miembros de la Comisión de Nombramiento de este Senado de Puerto Rico.

Yo he escuchado en la forma y manera que se han expresado mis compañeros, en particular mi Presidente y mi Vice-Presidente, y quiero recordar unas palabras que dije aquí en este mismo Hemiciclo, cuando considerábamos en aquella ocasión a uno de los secretarios, que en aquella ocasión este Senador se abstuvo. Y decía yo que la responsabilidad de este Legislador, en aquel caso -hablando de mi persona-, no se limitaba única y exclusivamente a la aprobación del nominado, porque mientras estemos en el descargo de nuestras responsa

bilidades en el Senado de Puerto Rico, con el nominado que sea, con la agencia que sea, con la acción gubernamental que sea, habrá jurisdicción de cada uno de los Senadores de este Senado de Puerto Rico.

Yo he tenido la oportunidad de en el transcurso de los días conocer al nominado; no le conocía antes, muchas personas me han hablado de él. En el proceso de confirmación demostró capacidad, demostró sinceridad y demostró conocimiento. Contestó preguntas sin esconderse. Hay documentos que esperan algunos compañeros, como el senador Peña Cios, que hizo mención aquí ahora y que confiamos también se le envíen al Senado de Puerto Rico. Pero vimos en todo momento una buena disposición. Yo creo que tampoco debe de cegar a ningún compañero, situaciones que personalmente podamos tener, de las acciones que podamos realizar. Cuando se mira un nombramiento, en particular, en el caso nuestro lo miro en la responsabilidad de las funciones que habrá de ejercer, del compromiso para la cual le ha sido designado, del conocimiento que tenga sobre la materia que habrá de él dirigir, y de la forma y manera en que pueda proyectar y, más que nada, convencer de la buena fe del proceso que llevará a cabo, y en este caso, en particular, sobre una materia tan importante en términos de las viviendas públicas del País.

No sé si en el caso del distinguido designado, habría que felicitarle por su designación, o como dicen en mi Barrio Balboa, darle el pésame por las funciones que va a tener que llevar allí, en una agencia tan seria, con tantas responsabilidades y comenzando desde ahora en este proceso de esta discusión que hemos tenido en el Senado de Puerto Rico, no

sobre sus ejecutorias, sino sobre la situación que envuelve a esta oficina como tal, y sobre lo que esa oficina en el pasado realizó. Y no hay duda que es necesario que sobre cualquier acción estén por encima de todo, los mejores intereses de los menesterosos, los mejores intereses de la clase humilde puertorriqueña, los mejores intereses de aquellos que necesitan un hogar. Y yo quiero ahí también hacer una mención, hay veces que se puede hablar de desarrolladores y de empresarios y hay veces que el gobierno no hace nada tampoco, por buscar fondos federales para poderle brindar vivienda a esa gente humilde y nos preocupamos de lo mal que viven, pero nos quedamos cruzados y no dejamos que los que puedan tener el conocimiento, los instrumentos, las capacidades, los que puedan tener el contacto para lograr traer fondos federales a esta patria, donde no tenemos siete congresistas y dos senadores, a veces llegamos hasta a cuestionar. Que tristeza si no se hubiesen tenido a muchos buenos puertorriqueños, porque los hay malos, pero los hay buenos también y que se hubieran dado la tarea de buscar fondos federales para producir viviendas para la gente humilde de este País. Porque los fondos federales no vienen para que la gente compre casas de ciento cincuenta mil (150,000), doscientos mil (200,000), ni para comprar viviendas en el Condado, ni en Ocean Park; y en ese sentido yo creo que debe llegar los momentos de señalar claramente, y hay quienes han abusado de esa situación, pero hay quienes también han aportado para crear un mercado necesario la gente humilde de este País.

Yo felicito al designado, le deseo el mayor de los éxitos, y le digo que aquí en el Senado de

Puerto Rico estamos Senadores con la claridad de nuestra mente dispuestos a ayudarle a las funciones que en el descargo de las mismas sean necesarias para ayudar a la gente humilde de este País, necesitadas de vivienda; y que las acciones de las funciones que enmarca dichas responsabilidades sean siempre orientadas por el Dios todopoderoso, para que las mismas estén marcadas en una sana administración.

Yo le felicito nuevamente y a mis compañeros, miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado, tanto del Partido Popular como del Partido Nuevo, que suscribimos este informe, votándole a favor, le doy las gracias y les digo que nuevamente, esta noche en el descargo de esas responsabilidades, sometemos el informe de lo que nuestra conciencia claramente nos ha dictado. Por lo tanto sometemos la aprobación favorable del licenciado Antonio J. Cabrero Muñoz para el cargo de síndico de la CRUV.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Antonio J. Cabrero Muñoz para el cargo de síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Aquellos que estén a favor del nombramiento se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Estamos conscientes de que existen algunos compañeros que expresaron su interés en...

SRA. GONZALEZ DE MO DESTTI: Que se divida el Cuerpo, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Vamos entonces a la división del Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación del nombramiento, y la señora Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 22 votos a favor, por 0 votos en contra, 4 votos abstentidos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Aprobado el Nombramientos del licenciado Antonio J. Cabrero Muñoz para el cargo de síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, procédase conforme y notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 130, titulado:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a estar discutiendo el Proyecto del Senado 130.

SR. VICEPRESIDENTE: Según tengo entendido, señor Portavoz, el señor Presidente de la Comisión de Gobierno tiene una enmienda que recoge las preocupaciones de todo el mundo y habrá de formularla como parte del proceso de aprobación de la medida. En el proceso parla

mentario existen dos informes, uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Trabajo, recomendando la aprobación sin enmiendas de la medida, no obstante, en el Hemiciclo habrán de efectuarse, por el compañero Rolando Silva, tenemos entendido, una enmienda que recoge un problema de redacción del cual nos dimos cuenta después de ya sometido el informe, así es que lo que procedería realmente, como los informes no son enmendados, procedería una de dos, o que se aprobara el informe y se hicieran las enmiendas posteriormente, o se devolvieran los informes a Comisión; cualquiera de los dos procedimientos podrían hacerse.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas, por cierto, recogen la preocupación del compañero Miguel Hernández Agosto, en relación con la medida.

SR. RIGAU: Una pregunta, si es posible.

SR. SILVA: Señor Presidente, pero antes de entrar a preguntas, para cuestión del proceso parlamentario, sería propio entonces, en este momento, pedir la aprobación de ambos informes relativos a la medida, ya que en el texto de los informes, los informes no proponen enmiendas a la medida...

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien.

SR. SILVA: En los textos de los informes, sí recomiendan la aprobación...

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. SILVA: Conceptual de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Adelante, compañero Rolando Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para unas enmiendas a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la enmienda?

SR. SILVA: Señor Presidente, en la página 2, tachar todo lo incluido en la línea 4 a la 13 y sustituir por el siguiente lenguaje: "Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación a los efectos de que se puedan iniciar e implantar todas sus disposiciones, incluyendo la adopción de los reglamentos para la implantación de la misma dentro de un término no mayor de un año a partir de esta fecha". Esa es enmienda, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para una pregunta, ¿la enmienda del compañero va encaminada a extender el plazo para la implantación de esta Ley en un año adicional?

SR. SILVA: No. No, no, señor Senador, es un año contado a partir del 29 de octubre del '92, que es la fecha de vigencia original de la Ley. O sea, le agradecemos la pregunta, porque queríamos dejar eso claro en récord del Senado; no es un año desde el día de hoy, es un año que vence el 29 de octubre del '93. O sea, seis meses más, que es lo que estamos haciendo..

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, los ciento ochenta días se cumplen el 29 de abril, que originalmente los ciento ochenta días que originalmente concede la Ley...

SR. SILVA: Pues le estamos dando ciento ochenta más.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Le está dando ochenta días más.

SR. SILVA: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Lo que yo quiero es que quede clara la intención legislativa para,

por si acaso hubiese que interpretar la vigencia de la Ley "in toto", se tenga claro que es un año a partir de la aprobación de octubre 29 de 1992 y que, por lo tanto, para octubre 29 de 1993 esta ley, que convierte al Fondo en una corporación pública, debe estar totalmente implantada.

SR. SILVA: Eso es correcto, señor Senador, le agradezco la pregunta para que cualquier persona que quiera buscar el récord de esta medida, pueda encontrar la intención legislativa, en esas palabras del Senador y las respuestas que hemos hecho para el récord.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay una duda que quisiéramos que el compañero nos aclarara, en la página 2, la línea 4 a la 9, recoge lo que actualmente dispone la Ley Número 83 de 29 de octubre de 1992.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Señor Presidente, el distinguido senador Rodríguez ha señalado una cuestión que si eliminamos todo el lenguaje del proyecto que nos ocupa, estaríamos dejando en vigor entonces, en la Ley original, dos lenguajes de vigencia; por lo tanto si se permite enmendar, aunque no se ha aprobado, no se ha aprobado la enmienda que hemos sugerido...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. SILVA: Que se nos permita reformular la misma en este momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que el récord de la discusión de esta medida quede claro, el compañero sabe por donde voy, a que me dirijo

y ha ido a la conclusión sin haberme contestado a la pregunta. Quisiera que la contestara para que el récord, para la posteridad, esté claro.

SR. SILVA: Pero si me permite reformular la enmienda, entonces me haga pregunta con la enmienda reformulada, quedamos claros.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos, entonces a entender que el compañero ha retirado la enmienda, según la ha formulado.

SR. SILVA: Y que se me permita en este momento, señor Presidente, hacer una enmienda al Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su enmienda.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, la enmienda es, eliminar desde la línea 9, donde comienza "Esta Ley", la línea 10, 11, 12 y 13 completas y sustituir por el siguiente lenguaje: "Esta Ley...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Me permite una interrupción, señor Presidente y el compañero? Creo que queda más claramente plasmada la intención legislativa, si el compañero, formula la enmienda utilizando parte del lenguaje vigente, como una enmienda a lo vigente, de suerte que haya menos posibilidad de una interpretación errónea.

SR. SILVA: Es que es más fácil sustituir las cuatro líneas de vigencia, por cuatro líneas nuevas que meternos a intercalar lenguaje..

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no, si no tiene que intercalar, compañero; si el compañero formulara una enmienda de "Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación". Eliminar todo lo siguiente y sustituirlo por el texto que tiene el compañero, queda claro, que está enmendando el plazo inicial.

SR. SILVA: Lo que estamos es cambiando el párrafo completo,

por uno nuevo; yo no tengo problemas, estamos logrando lo mismo, Miguel.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, un receso en Sala.

RECESO

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Sí, la enmienda es la siguiente, en el texto del proyecto se elimina la línea 9 desde "Esta Ley", la línea 10 completa, la 11, la 12 y la 13 completas y se sustituye por el siguiente lenguaje: "Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, a los efectos de que se puedan iniciar e implantar todas sus disposiciones, incluyendo la adopción de los reglamentos para la implantación de la misma dentro de un término no mayor de un año a partir de esta fecha." Haciendo claro, esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, dirigiéndome al presidente de la Comisión de Gobierno, para ver si entendemos finalmente todo lo que se ha señalado aquí, si nos permite, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro.

SR. SILVA: ¡Ah!, sí, sí. Con muchísimo gusto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañero senador Silva, lo que estamos señalando es que las líneas 4 a la 9, lo que incluyen es la disposición vigente de la Ley.

SR. SILVA: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y eso está entre llaves, o entre corchetes, porque eso es lo que vamos a eliminar para adoptar entonces, la acción que usted ha leído.

SR. SILVA: Eso es correcto, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Eso significa que el efecto final de la aprobación de la enmienda que usted propone, es que tendrá esta agencia ciento ochenta (180) días adicionales de los que originalmente tenía, porque ya han transcurrido los ciento ochenta (180)...

SR. SILVA: Casi, casi, los ciento ochenta (180).

SR. RODRIGUEZ COLON: Al 29 de abril están los ciento ochenta (180) días...

SR. SILVA: Sí, señor.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...transcurridos. No hay problema, señor Presidente, gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Como muy bien apuntó el distinguido señor senador Miguel Hernández Agosto, que se quería dejar claro que no se estaba concediendo un año...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: ...adicional a partir...

SR. SILVA: No, no.

SR. VICEPRESIDENTE: ...de esta fecha.

SR. SILVA: Es un año...

SR. VICEPRESIDENTE: Sino que lo que se está es enmendando el texto original del estatuto a partir del 29 de octubre, quedando por consiguiente el año vencido el 29 de octubre de 1993. Aparentemente, esa es la situación.

SR. SILVA: Esa es la intención y esa es la enmienda, la cual solicitamos que se apruebe en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Para consumir un turno en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, esta medida la vimos en Sesión Ejecutiva de la Comisión de Trabajo, que preside el distinguido compañero Nicolás Noguerras, y nosotros votamos a favor, en el referéndum, en aquella ocasión en la Sesión Ejecutiva, porque entendíamos que el tiempo era un tiempo muy corto para poner en vigor las disposiciones de esta Ley.

Esta Ley surge, el año pasado y se aprueba, en octubre se convierte en Ley y establece la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, con una Junta de Directores compuesta, pues por una serie de funcionarios, patronos, médicos, funcionarios públicos que, ciertamente, necesitan un tiempo para ellos poder poner en vigor esa Ley que aprobó la Asamblea Legislativa.

También hay que constituir la Junta de Directores y el Consejo Médico-Industrial y la preparación del Reglamento, procedimientos y el traspaso de todo lo relativo a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, al igual que a la Junta de Directores.

Nosotros entendemos que para que esas acciones que se vayan a tomar sean las más positivas, tiene que darse un tiempo razonable al Administrador del Fondo del Seguro del Estado, para que éste, concienzudamente, pueda ir encauzando y poner en vigor esta Ley que lo que persigue es mejorar finalmente la forma en que se brindan los servicios a los trabajadores que sufren lesiones de accidentes del trabajo o enfermedades ocupacionales. Por eso es que apoyamos ese proyecto y creemos que la Ley es buena y que con el estudio y el esfuerzo de la actual Administrador y la Junta de Directores de la Corporación

Fondo del Seguro del Estado, se va a conseguir los propósitos que perseguía esta Ley.

Esta Ley, queremos señalar que surge de una Comisión que se nombró, que hizo un estudio completo, un estudio completo de la Ley que crea el Fondo del Seguro del Estado, y nos parece que recoge parte de las aspiraciones del informe final de aquella Comisión.

Así es que no tenemos objeción a la aprobación de la medida, señor Presidente, y votaremos a favor.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ante la consideración del Cuerpo están las enmiendas al Proyecto del Senado 130, propuestas por el señor senador, Rolando Silva. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. SILVA: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ante la consideración del Cuerpo está la medida, según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra... Aprobada la medida. No hace falta ninguna enmienda al título, asumimos.

SR. SILVA: No, señor Presidente, el título es adecuado como está.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 7, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Vivienda

Rural que conceda título de propiedad por un (1.00) dólar a las familias residentes entre las calles 6 y 11 de la Comunidad Jaime C. Rodríguez de Yabucoa y a cualesquiera otras familias residentes que, habiendo vivido en el sector por más de diez (10) años aún no hayan recibido dicho título."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de esta medida para más tarde y continúe con las otras que están en Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 176, titulada:

"Para extender el endoso y apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Estrategia Puerto Rico como una aspiración necesaria y oportuna para facilitar un diálogo, y unas acciones que representen un amplio consenso de la empresa privada, las universidades y el gobierno para el desarrollo económico de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, se ha relevado todo trámite y se ha descargado la Resolución del Senado 176, del compañero Rexach Benítez, para endosar y apoyar, el Senado de Puerto Rico, al Proyecto de Estrategia Puerto Rico.

Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: A mí me gustaría preguntar qué es eso. Yo leí la Resolución, en principio, pero me gustaría saber de qué estamos hablando.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Berríos, esto es una iniciativa de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, específicamente de su Presidente, y ha formado una especie de conferencia con todas las demás universidades que funcionan en Puerto Rico, sobre la base voluntaria. Han entrado todas las universidades, dicho sea de paso, formar parte de esta conferencia, excepto la Universidad de Puerto Rico que se ha negado a entrar. Y el plan de ellos es, examinar problemas económicos, problemas sociales que tiene Puerto Rico, en un empeño interinstitucional y al mismo tiempo interdisciplinario. Con el propósito de hacer sus gestiones a la Asamblea Legislativa, al Ejecutivo, al pueblo de Puerto Rico, sobre maneras nuevas de resolver o intentar resolver problemas de la comunidad puertorriqueña, eso es de lo que se trata.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 211, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a el equipo de baloncesto de Moca por haber conquistado su primer campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 211, ha sido descargada, es del compañero Rodríguez Negrón, y es para felicitar al Equipo de Baloncesto de Moca, por haber conquistado el campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto. Tenemos unas enmiendas de estilo que realizar aquí en la Sala.

Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en el primer "Por Cuanto", dice "proclamo" debe ser "proclamó campeón" pues también con el acento donde corresponde "proclamo" el acento en la "ó" y "campeon" el acento en la "ó".

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de estilo.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título. En la segunda línea, en vez de "el" por la palabra

"al" y leería: "y reconocimiento al equipo". Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 216, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Pérez de Castro, quien ha sido seleccionada Madre Ejemplar del año 1993 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Humacao."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 216, para felicitar a la Madre Ejemplar del Año de Humacao. Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 221, titulada:

"Para que el senado de Puerto Rico extienda el más sincero y cálido reconocimiento y felicitación a todo el sector agrícola puertorriqueño por su dedicada y

necesaria labor en beneficio de todo nuestro pueblo con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra" durante los días 25 de abril al 1 de mayo de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 221, ha sido descargada, es para que el Senado felicite a todo el sector agrícola por la Semana de la Tierra. Tenemos una enmienda, señor Presidente, en la parte resolutive, sustituir "Artículo" por "Sección". Añadir una "Sección 2" que lea: "Se dará cuenta de la aprobación de esta Resolución a los medios noticiosos para su información y divulgación". Esas son las enmiendas, señor Presidente. Perdóneme, señor Presidente, retiramos la enmienda y solicitamos a que "Artículo" sea sustituido por "Sección", "Artículo 2" y "Artículo 3" sustituidos por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la...

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el título, meramente que se arregle un error tipográfico "senado" debe ser con letra mayúscula. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Debo entender que se aprobó la medida, solicitaríamos ahora que se regresara a la medida que quedó pendiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 7, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural que conceda título de propiedad por un (1.00) dólar a las familias residentes entre las calles 6 y 11 de la Comunidad Jaime C. Rodríguez de Yabucoa y a cualesquiera otras familias residentes que, habiendo vivido en el sector por más de diez (10) años aún no hayan recibido dicho título."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso en Sala en lo que podemos dar con el Presidente de la Comisión de Vivienda que está haciendo unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para someter el informe de la Resolución Conjunta del Senado Número 7, para que se llame.

SR. VICEPRESIDENTE: Por favor, el compañero Enrique Meléndez está formulando unas enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Ya se llamó? Okey. Señor Presidente,

para solicitar que se apruebe el informe de la medida para hacerle unas enmiendas en Sala luego.

SR. VICEPRESIDENTE: La medida está informada...

SR. MELENDEZ ORTIZ: El informe.

SR. VICEPRESIDENTE: El informe recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Así es. Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. Entonces, ante la consideración del Cuerpo está la medida sin enmiendas; así que ya estamos listos en el Hemiciclo para la consideración de la medida. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas aquí, señor Presidente, en Sala. En la página 1, Sección 1, línea 1, tachar "a la Administración de Vivienda Rural" y sustituir por "al Síndico liquidador de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda". En la página 1, Sección 1, las voy hacer todas y después...

SR. VICEPRESIDENTE: En bloque.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En bloque. Página 1, Sección 1, línea 2, después de la palabra "propiedad" añadir "mediante certificación y". En la página 1, Sección 1, línea 2, tachar "residentes" y sustituir por "ocupantes de los terrenos remanentes". Página 2, añadir nueva Sección 2, que lea "Se ordena a la Administración para el Desarrollo y Mejoras a la Vivienda a procesar mediante los trámites administrativos correspondientes, las solicitudes y concesión de los títulos de propiedad en coordinación con el Síndico Liquidador de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda". Y en la página 2, Sección 2 línea 4, tachar "2" y sustituir por "3". Esas son las enmiendas que estamos sometiendo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a las enmiendas? Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

Tenemos algunas preguntas que formular. La primera es si esta comunidad no está cubierta por las disposiciones de la legislación aprobada, que permite la venta de parcelas por un (1) dólar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No entendí, señor.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

O sea, hay una legislación...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

...disponiendo la venta de parcelas por un (1) dólar...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

...en comunidades rurales. Y lo que queremos saber es si esta comunidad no está cubierta por esa ley general, o sea, ¿por qué es necesario esta Ley en particular?

SR. MELENDEZ ORTIZ:

Compañero Miguel Hernández Agosto, esto es una comunidad establecida hace alrededor de 20 a 21 años, más o menos, y quedaron unos terrenos allí remanentes que por alguna razón fueron ocupados por estas familias y con el tiempo pues, implícitamente se les autorizó a quedarse allí, y al día de hoy, debido a sus esfuerzos, tienen todos los servicios básicos: calles, agua, luz, teléfono, Cable Televisión, alcantarillado, calles asfaltadas, obviamente; y no sabemos por qué en el día de hoy no tienen, no se les ha corregido su status y su titularidad de los terrenos que ellos ocupan. Este proyecto lo originó la desaparecida Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, tiene en el expediente de esta investigación se encuentran las resoluciones de ARPE aprobando los solares aquí creados. Sí, es correcto que hay

una ley que autoriza el título de propiedad por un (1) dólar.

Hay varios mecanismos para otorgar el título de propiedad. Se puede otorgar el título de propiedad por un (1) dólar, a usufructuarios bona fide, que eso es bajo el título quinto de la Ley de Tierras. Este no es el caso. También se le puede otorgar el título de propiedad por un (1) dólar a los proyectos que como éste hizo la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda mediante la Ley 1 de 1972, que se le concedía título de propiedad automático por un (1) dólar. Y también existe otra ley para otro tipo de ocupante que se le da título de propiedad mediante la disposiciones de la Ley 132 de 1975, que es, se le computan los ingresos a la persona, después de un estudio socio-económico, se le hacen unos créditos pertinentes, y de acuerdo al ingreso bruto ajustado, se determina si cualifica para un (1) dólar o a uno (1) por ciento del valor tasado o a un dos (2) por ciento, a un tres (3) por ciento, a un cuatro (4) por ciento. O sea, eso es para justificar cualquier persona que tenga altos ingresos pues, que pague un por ciento del valor tasado. Pero mayormente se le da el título de propiedad por un (1) dólar, a estas personas de ingresos sumamente bajos. Y después de analizar esa situación, es que se recomienda que se le dé por el valor nominal de un (1) dólar y se le legalice la tenencia a los terrenos a estas personas, que ya han vivido ahí por más de 20 años. ¿Porqué le incluye el que la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda intervenga? La Oficina del Síndico es una oficina y no tiene recursos de personal, ni capacidad administrativa para bregar con la investigación pertinente de estos casos para llenar las solicitudes, evaluarlos y procesar administra-

tivamente la confección de estas certificaciones y la agencia existente tiene los recursos disponibles, bastantes recursos, un agrimensor que puede medir, levantar un planito, conseguir la aprobación de ARPE, hacer las solicitudes de título, procesarlos y que el Síndico comparezca con sus facultades para que firme las certificaciones.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente y compañero Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Permítame formular la pregunta de otra manera para tener claro. O sea, se trata de un área ocupada por las personas sin que hubiese el trámite de que el gobierno les concediera unas parcelas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y la pregunta entonces adicional es, ¿si al ordenar a la Administración para el Desarrollo y Mejoras a Viviendas para que procese, mediante los trámites administrativos correspondientes, las solicitudes y la concesión de los títulos; si una vez realizado ese trámite, no puede la agencia directamente otorgar el título por un (1) dólar sin necesidad de que la ley se lo ordene, amparándose en legislación ya existente?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, porque la titularidad de los terrenos es del Síndico Liquidador, según la Ley 55, se los transfirió de CRUV a ellos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que al haber ya la transferencia al Síndico Liquidador, es necesario hacer la legislación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muchas gracias.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Senador.

SR. RIGAU: Sí, yo soy miembro de la Comisión de Vivienda que estudió esta medida en Sesión Ejecutiva, no recuerdo vistas públicas, tuvimos Sesión Ejecutiva.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, no, compañero.

SR. RIGAU: No tuvimos vistas públicas. El compañero que preside esa Comisión fue muy gentil, discutimos el asunto en Sesión, yo le manifesté que yo no podía darle mi endoso por las siguientes razones. En el cuatrienio anterior, aquí había un amigo, compañero de nosotros que yo quiero mucho, pero que su visión de justicia era dividir a Puerto Rico en parcelas de mil metros y venderlas a peso. Y el problema es que empezamos con esta medida hoy, -aquí esta gente tiene Cable Televisión, o sea, el que puede pagar Cable Televisión, puede pagar algo por el terreno-; o sea, yo creo que las ventas a peso, estas ventas especiales de a peso, hay que cogerlas con mucho cuidado porque se inunda esto de ventas a peso y cada Senador de distrito va a tener sus ventas a peso, cada Representante de distrito sus ventas a peso y son terrenos del pueblo de Puerto Rico. Yo creo que la gente debe pagar el valor en el mercado y el que no pueda pagar, entonces que se hagan algunos arreglos, pero si no hay un estudio socio-económico de cada familia cuando el mismo proyecto, la misma Resolución Concurrente del Senado Número 7 dice en el texto de ella, que esta gente tiene Cable Televisión, que hay que pagar una mensualidad; y el informe también lo dice. O sea, yo creo que el que puede pagar Cable Televisión, algo puede pagar, por un título de propiedad.

Entiendo también el deseo de ellos de legitimar su título, si

llevan mucho tiempo ahí. Lo que sí es que la Asamblea Legislativa no puede bregar con estas cosas" ad hoc" para satisfacer a los intereses políticos de un compañero de distrito aquí; después viene el otro distrito allá, cuando venimos a ver hemos vendido a Puerto Rico de una manera poco planificada, a peso -eso pasa en los dos partidos-, y por esa razón, yo, desgraciadamente, quisiera votarle a favor, pero no puedo hacerlo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos dos compañeros también Senadores...

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, sí yo tengo...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el distinguido compañero, el compañero Vélez Barlucea y el compañero Luis Navas que habían solicitado turno. ¿Cómo no?, adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, yo tengo, señor Presidente, una pregunta para el compañero "Quique" Meléndez y la pregunta es la siguiente, en caso de otorgárseles a estas personas la titularidad de estos predios de terreno -yo he visto en otros casos que siempre el Estado trata de evitar el hecho de que las personas después no vendan esas propiedades-, que se le ponga un requisito restrictivo, especialmente en los últimos solares y casas que vendió la CRUV bajo estos términos. Yo vi que siempre le ponían una condición de 10 años como una condición para que durante ese término de 10 años las personas no pueden vender. Si el propósito es otorgarle un solar y una casa -que yo estoy muy de acuerdo con el proyecto-, que también se le ponga el requisito que durante 10 años estas familias no puedan vender su propiedad para evitar que se especule con estos terrenos que son del pueblo

de Puerto Rico y que se cumpla el propósito mismo de la Ley, donde la intención es otorgarle -que yo estoy muy de acuerdo con el Proyecto-, un solar y el título de propiedad a estas personas. ¿A ver si los compañeros permiten esa enmienda a este Proyecto de Ley?

SR. VICEPRESIDENTE: Yo voy a sugerirle, mientras tanto, al compañero Vélez Barlucea, que se acerque al compañero Enrique Meléndez en lo que el compañero Navas consume su turno y después el compañero Zavala para ir adelantando.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, sobre esta medida, la cual obviamente endoso totalmente, tengo una preocupación y una aclaración. Primeramente, este sector don Jaime C. Rodríguez la Comunidad Jaime C. Rodríguez, es una comunidad bien extensa, donde yo me reuní con los líderes de esta comunidad, y allí pues se dio un fenómeno donde se han otorgado unos títulos de propiedad a peso; pero que fue en una forma selectiva porque realmente allí hay un gran número de personas que tienen título y un gran número, enorme, mucho más grande que ese que dice ahí, que son unas veinte (20) o veinticinco (25) familias, que no tiene el título de propiedad. Esta es una comunidad que tiene toda la infraestructura, y estas personas han sido reunidas en varias ocasiones, y se le ha pedido información y hay allí alrededor de ochenta (80) a cien (100) familias que están esperando este título de propiedad. Otras, sin embargo, ya hace años que gozan de su título, viniendo todas estas parcelas de la misma propiedad, del mismo tracto registral, o sea, que definitivamente no es por cuestiones legales, sino que por alguna razón en algún sitio se atoró el asunto, como decimos allá en el

barrio mío. O sea, que es una aclaración, hay ya muchos que se le ha dado el título de propiedad, en una forma que ellos no saben explicar, los líderes de la comunidad no saben explicar, pero sí hay allí, cien (100) o doscientas (200) familias que ya tienen el título de propiedad. Y éstos otros, pues todavía lo están esperando. Gracias.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Perdóneme, mi querido compañero Loiz. El compañero Rubén Berríos había solicitado turno. Adelante, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Solamente, señor Presidente, para indicar que me parece que con estas dudas, no sabiendo qué tipo de título hay, la verdad es que no debemos legislar así. O sea, yo estoy de acuerdo en que se le otorgue el título de propiedad, pero me parece que vamos a tener que establecer unas pautas para este tipo de traspaso de propiedad, porque si no, nos corremos el riesgo de que esto sea demasiado esporádico, ad hoc, y estamos en el Senado donde somos solamente dieciséis (16) por Distrito, pero en la Cámara son muchos más. Me da la impresión que no podemos legislar así, señor Presidente.

Así que yo le pediría a los compañeros y al señor Presidente que, no que nos opusiéramos a los medidas, sino que a la mayor brevedad posible trajéramos unos criterios y unos estudios de título, etcétera, con respecto a este asunto.

SR. VICEPRESIDENTE:

Compañero, señor senador Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente, el autor de esta medida es Miguel Loiz, pero yo a veces escucho aquí a las personas, a los Senadores hablar de que hay que buscarle vivienda a las personas humildes, que no tienen

vivienda. Entonces, unas veces dicen unas cosas y otras veces dicen otra. Estas personas de Jaime C., se discriminó contra algunas personas allí, a unos le dieron título de propiedad y a otros no. ¿Cómo lo hicieron? No se sabe; pero entonces aquellos que no tuvieron título de propiedad son los que están reclamando que sean derechos iguales, que si unos los obtuvieron, pues que también los tengan ellos. Porque ya tienen 20 años viviendo esas personas allí en su casita y quieren estar seguros, porque tienen hijos y están intranquilos, porque no pueden hacer nada; entonces ellos quieren también derechos iguales. Y si estamos hablando de que queremos darle vivienda a nuestra gente humilde que necesitan, entonces, ¿por qué nos oponemos? ¿Por qué nos oponemos después de 20 años? Gracias, señor Presidente.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante, señor senador Zavala.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señor Presidente, yo estoy muy de acuerdo con que se le haga justicia a la gente que no tiene vivienda, estoy ciento por ciento de acuerdo. Pero también entiendo que debemos de poner unas restricciones en el sentido de que, por ejemplo, yo he visto, que hay personas que teniendo una parcela, viviendo una parcela, han invadido en otro lugar; y lo tienen de negocio ya, esto. Debe de ponerse una traba, inclusive, que los abogados no puedan hacer ninguna transacción con ninguna parcela a menos que no sea directamente con el Departamento de la Vivienda, porque ya es un relajo; es lo primero.

Lo segundo, a mi residencia fue escasamente tres semanas o cuatro atrás, una persona que en las viviendas de Mameyes se le

otorgó una vivienda en cemento de gratis. La persona fue con un carro del año a mi residencia, y pretendía de que yo le hiciera la gestión para que se le consiguiera el título de propiedad, para ella vender la propiedad y comprarse una finca. ¿Necesita la casa o no la necesita? ¿Necesitaba el techo o no lo necesitaba? Hay gente que se dedica ya a invadir terrenos, para negociar, desarrollar y venderlo. ¿Hasta cuándo vamos nosotros... El que necesita, vamos a dárselo. Si no tiene con qué comprarlo, vamos a hacerle justicia, pero cuando la persona tiene para comprarse un carro del año, para cuando la persona tiene para construirse en esas parcelas una casa de tres niveles -como las hay en Ponce, como las hay en distintos sitios de toda la Isla-, puede pagar un precio nominal por ese terreno. Eso es hacer justicia, el que tenga, que pague y el que no tenga, que se le dé; eso es hacerle justicia. Pero, verdaderamente, teniendo personas para propiedades ,o que tienen dos y tres carros en su casa, seguir dándole más, imposible.

Y otra cosa, que no se acabe más con los pocos terrenos cultivables que hay en Puerto Rico; tenemos que tener una responsabilidad con las próximas generaciones. Señores, estamos a tiempo, que no se den viviendas o terrenos en lugares que nos sirvan para agricultura para que se conserven y nosotros legarle a esas próximas generaciones lo poco que queda de terrenos cultivables.

Esa es mi posición y espero que el compañero que presenta este Proyecto lo pase a estudios, que por favor pondere, que vea que lo que intentamos es que se haga justicia, pero justicia verdadera; ni para un lado ni para otro. Vamos a dejar la politiquería a un lado, vamos a pensar en el Puerto

Rico del mañana y verdaderamente ayudar al que sí lo necesita. Y al que no lo necesita, porque tenga para pagar, que pague algo razonable; valor en el mercado, o algunas concesiones; y que se investigue primero esas personas antes de otorgarle. Y que, vuelvo y repito, una vez se entregue, si yo vivo en una casa que costó cuarenta y siete mil (47,000) o cuarenta y nueve mil (49,000) dólares y el Gobierno Federal me dio un subsidio de nueve mil (9,000) dólares y no puedo hacer nada con esa casa por 10 años ¿por qué también no se puede tratar de la misma forma a los otros compañeros, compueblanos, amigos, conciudadanos nuestros? Estamos bregando de la misma forma, vamos a hacer justicia, vamos a ser razonables, por favor, ponderen. Gracias.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para consumir un breve turno. Señor Presidente y compañeros del Senado, la realidad es que todo el mundo estamos de acuerdo, a que aquel que no tiene, se le dé su vivienda o se le facilite el camino de tal manera de que pueda conseguir su vivienda y estar en una forma adecuada. Sin embargo, en esta Resolución hay una serie de situaciones que a mí, personalmente, pues no me hacen en este momento votarle a favor a esta Resolución; no le votaría en contra tampoco, tendría que solicitar permiso para abstenerme. Pero son algunas y quiero señalarlas: primero, esta medida, la cual nosotros estimamos que es posible, como señala el compañero Loiz, que tenga los elementos de justicia social que él quiera llevarle a sus constituyentes, pero primero esta medida no ha pasado

el crisol de una vista pública. Yo creo que es fundamental de que aquí se traigan las agencias del Gobierno que tienen jurisdicción sobre el asunto de la vivienda para que analicen los puntos que se están discutiendo, para que le digan si realmente es necesaria esta legislación.

Segundo, aquí no se ha hecho, el compañero dice que son de veintitrés (23) a treinta (30) familias, no puede establecer cuántas familias son; pueden ser veintitrés (23), pueden ser treinta (30). Pero el compañero Navas, también del Distrito Senatorial de Humacao, señala que en adición a eso, hay otras familias, muchas familias, que no han recibido el título de propiedad conforme al ordenamiento legal existente. Lo que quiere decir que se aprueba esta Resolución, se aprueba esta Resolución, todavía hay un grupo de personas que necesitarían que se les brinde la justicia que se les está brindando a estos veintitrés a treinta familias que están aquí.

Y tercero, señor Presidente y compañeros del Senado, hay otra cosa. Hay una diversidad de leyes aprobadas en el pasado; en el '75 se aprobó una Ley y con anterioridad, en el '72 se aprobó otra Ley; y de la Ley del '75 me acuerdo, porque yo participé de ese proyecto de ley, que era un proyecto de ley que era aplicable a todas las urbanizaciones mínimas de Puerto Rico, no era específicamente para un grupito de personas.

Y a mí me parece, y concuerdo con lo que señala el compañero Rubén Berríos Martínez, de que mire, nosotros, todo el mundo quiere ayudar, todo el mundo quiere hacer justicia social y la justicia social hay que hacerla. Pero, pero esta no es la mejor manera. Me parece que, una buena vista pública en que se realicen los estudios socio-

económicos, porque de las veintitrés o treinta personas a quienes se le van a otorgar títulos de propiedad a peso (1.00), yo no sé si esas personas, son personas que son de una condición socio-económica, de unos niveles bajos o son personas que podrían haberlas, que no necesita que el Estado bregue de esa forma y le dé título de propiedad como si fueran personas que no tienen los suficientes recursos económicos y que necesitan de la justicia social que hace el gobierno a las personas que lo necesitan.

Así es que, señor Presidente, yo creo en las bondades de la medida y de las ideas que quiere presentar el distinguido senador Loiz Zayas del Distrito de Humacao. Pero en esta medida específica, yo creo que nosotros tenemos que bregar con más responsabilidad y que nosotros debemos realizar unos estudios. Unos estudios para que no se nos acuse después que estamos disponiendo, en una forma festinada, del patrimonio del pueblo de Puerto Rico.

Yo quiero señalar, que en condiciones normales, yo estoy de acuerdo con el principio. Pero en la forma que se ha presentado, tendría que abstenerme de votar esta medida, aunque reconozco el esfuerzo del distinguido compañero.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, los compañeros han esgrimido unos argumentos que, definitivamente...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente:

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...Es que el compañero ya consu-

mió un turno, estaría entonces en su segundo turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay un compañero que desea...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Todavía quedan compañeros en turno de exposición.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador, McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, yo no conozco los detalles de este caso, y me estoy dejando llevar por lo que leo en la Resolución radicada por el compañero Miguel Loiz y en lo que leo en el informe de la Comisión de Vivienda. Pero por lo poco que he visto, yo estoy convencido de que esto no se trata de una invasión de terrenos como conocemos las invasiones de terrenos en estos días. De que no se trata tampoco de estar utilizando unos terrenos que podrían ser utilizados para propósitos agrícolas, porque se tratan de terrenos remanentes de una urbanización mínima construida por el Gobierno de Puerto Rico.

No se trata tampoco de una acción que tendería a propiciar la dispersión urbana, estar co-giendo cada vez más tierra para el crecimiento urbano; ni se trata tampoco de familias que llevan poco tiempo en el lugar. Todo parece indicar que estamos hablando de familias que llevan 20, 21, 19 años viviendo en ese lugar, haciendo comunidad allí. Que han sido compañeros vecinos de personas a quienes sí se les vendieron unas propiedades simi-lares por el costo de un (1.00) dólar.

Yo creo que aquí ningún miembro del Senado de Puerto Rico pone en duda las buenas intenciones y el sentido de res-

ponsabilidad del senador Miguel Loiz al radicar esta Resolución. Yo creo que todos tenemos confianza, de igual manera, en el interés de la Comisión de Vivienda y su Presidente en echar hacia adelante este proyecto y de hacerle justicia social, como ellos así lo han entendido, a estas veinte, treinta, cuarenta, cincuenta familias.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que para lograr la aprobación de una Resolución Conjunta hace falta unir voluntades, no tan sólo de una Mayoría de los miembros del Cuerpo que origina la medida, sino también hay que convencer a una Mayoría de los miembros del Cuerpo Hermano, al igual que hay que persuadir al Primer Ejecutivo para que firme y convierta en Ley esta Resolución Conjunta.

Yo no tengo dudas de que la Resolución Conjunta del senador Loiz cuenta con los votos aquí en el Senado para aprobarse esta noche. Mi voto lo tiene y sé que tiene el voto de muchos miembros de este Senado. Lo que ocurre es, que esto no es una Resolución del Senado, que con que quince (15) personas aquí le votemos a favor, se aprueba. Para que esto se apruebe hace falta, por lo menos, quince (15) Senadores, hace falta, por lo menos, veintisiete (27) Representantes y hace falta que el vecino inmediato al senador Marco Rigau, allá en la Calle Fortaleza, le imparta su firma.

Y yo no estoy seguro de que en este momento, como está configurada la Resolución, sin algunas de las enmiendas que se han mencionado que se podían incorporar aquí esta noche, no estoy convencido, de que exista ese consenso amplio, necesario, para que los deseos y las aspiraciones del senador Miguel Loiz, se puedan convertir en realidad. El no va a estar conforme, con que

meramente el Senado le dé su aprobación a esta medida. El senador Meléndez no va a sentir que ha podido descargar plenamente su responsabilidad con meramente lograr que el Senado apruebe esta medida. Hace falta algo más que eso y creo que en este momento no lo hay.

Y yo lo que exhortaría, tanto al autor de la medida como al Presidente de la Comisión, es que dediquemos unos días más, a hacer una evaluación, a conseguir los datos adicionales que ayuden a sustentar la aprobación de este proyecto y esta Resolución. Que se le incorporen las enmiendas que haya que incorporarle, para asegurarnos que cuando esa Resolución Conjunta del Senado Número 7, salga de este Senado de Puerto Rico y cruce La Rotonda y llegue al Cuerpo Hermano, esa Resolución vaya blindada. Que todas las preguntas estén contestadas; que logremos la aprobación aquí en el Senado; que logremos la aprobación en el Cuerpo Hermano, y que consigamos que el Gobernador de Puerto Rico pueda, sin duda alguna, impartir su firma a esta medida y convertir en realidad la meta de justicia social que sabemos que el senador Loiz y el senador Meléndez, y todos nosotros tenemos para con esta comunidad yabucoña.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a Comisión, de manera que la Comisión pueda examinar algunos de los puntos que se han levantado aquí y, si posible, dentro de pronto, la próxima semana o cuando esté a bien informar, la someta nuevamente a la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. RIGAU: No. No hay objeción. Yo quisiera, si me lo permiten, un breve comentario. Como yo hice el conocimiento en lo inicial, yo en ningún momento he dudado a la buena fe del senador Loiz en hacer justicia en este caso. O sea, yo comparto los criterios del senador McClintock cuando habló y del senador Zavala. Mi preocupación fue porque yo en el cuatrienio anterior vi por 4 años, especiales de a peso (1.00) y me oponía cuando no había criterio. Una cosa que podemos hacer en la Comisión de Vivienda ahora es establecer unos criterios para atender este asunto que no sea de una manera ad hoc, porque va a ocurrir, esta es la primera vez, esto va a ocurrir cincuenta (50) veces. Para que las próximas veces ya tengamos unos criterios y pueda salirse de estos asuntos tripartitamente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la moción privilegiada.

SR. MELENDEZ ORTIZ:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Estoy en orden para unos comentarios?, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bueno, yo no creo que aquí haya ningún deseo de privar de comentarios a los compañeros, así es que estamos asumiendo que estamos bregando en esto con consentimiento unánime, para poder hacer las expresiones que ayuden a actuar en conjunto. Adelante, señor senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ:

Gracias, señor Presidente. Yo no tengo ninguna objeción a que se retire la medida a la Comisión. Pero sí, es que se han hecho unos señalamientos que merecen acla-

rarse. Y yo respeto profundamente al compañero Marco Rigau, porque -lo mismo que dijo aquí lo dijo en la Comisión- y se le acepta y se le respeta sus principios al oponerse a estos asuntos de un (1.00) dólar, a estas ventas por un (1.00) dólar como dice él. Pero quizás, pues, por haber trabajado toda mi vida en el servicio público o en este tipo de trabajo es que voy más allá, al aspecto social y a los motivos que tuvieron estas familias para ubicarse en estos terrenos de forma ilegal porque son ocupantes. Construyeron una casita allí y nadie se lo impidió, el gobierno los toleró y le dio las facilidades también.

Y yo le pregunto a los compañeros, si una persona que no tiene vivienda ha hecho gestiones infructuosas, quizás no tiene dinero para comprar una y, pues, ve un terreno disponible allí que hay caballos amarrados y vacas, propiedad del gobierno, en este caso de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, invaden un pedazo o lo rescatan o lo cercan, poco a poco construyen una vivienda. Y durante 20 años de esfuerzo, sacrificio, tablita a tablita, hacen una vivienda, y a veces se les pretende juzgar, como pudientes de la sociedad puertorriqueña. Y yo creo que eso es injusto.

Y por ese lado, yo entiendo que a estas familias se debe tomar en consideración sus veinte y pico de años de sacrificio, para poder levantar lo que hoy tienen. También el compañero defiende que se le dé un título condicionado de 10 años, y yo quiero recordarle a los compañeros que en Puerto Rico, allá para el 1968, existían alrededor de cuatrocientos cincuenta (450) comunidades de familias que poseían terrenos en usufructo, desde el 1940, los famosos parceleros, y que fue aquella famosa campaña del '68 que nuestro padre y fundador y

líder espiritual de nuestro Partido, Don Luis A. Ferré, proclamó que de ganar las elecciones le daría la libertad incondicional y completa a los parceleros del Título V, de la Ley de Tierras, mediante una ley que le concedía el título de propiedad, para que nada, ni nadie pudiera obligar y manejar sus mentes y sus pensamientos, fueran libres totalmente y dueños únicos de su tierra. Y eso dio origen a la Ley 35 de 14 de junio de 1969, la conocemos como la Ley de Títulos de Propiedad. Y luego en la administración que siguió Don Luis, algunos de los compañeros que están aquí en el Senado, alzaron sus voces para defender a los ocupantes a los que no tenían status de usufructuario, y se le llamó ocupantes porque vivían en terrenos del Gobierno o privados sin tener ningún tipo de status y se hizo la Ley 132 para cubrir esas familias, de 1975 para cubrir esas familias que no fueron cubiertas por la Ley 35 del '69.

Y aquí ha llegado a la Comisión de Vivienda un Proyecto del compañero Hernández Agosto, de un censo que hizo el año pasado, en el año '90, donde hay cuatro mil y pico de familias que viven en terrenos públicos de la Autoridad de Tierras, precisamente, y pidiendo también que se le conceda título de propiedad. Con mucho gusto, yo estoy a favor de eso ciento por ciento y vamos a hacer todo el trabajo pertinente para que así se haga.

Y para terminar, también no podemos catalogar hoy, aunque no se ha mencionado la palabra aquí, pero yo lo he entendido así, fuera de orden o en algún término inmoral, el darle título de propiedad por un (1.00) dólar a familias, -aunque no vamos a juzgar si lo cualifican o no en este momento aquí de acuerdo a sus ingresos-, pero que por sus

sacrificios de más de 20 años ha levantado una casita. Pero tenemos también en estos momentos, asignaciones de un millón (1,000,000) de dólares por decir uno, para comprar terrenos que al momento han sido catalogados inundables donde viven cuatro o quinientas familias para dar títulos de propiedad por un dólar. Y de esos casos hay varios, en trámite. Y yo quiero que según se hizo esa gestión y los mismos fundamentos que hay para comprar terrenos en un millón (1,000,000) de dólares para darle título de propiedad por un (1.00) dólar a cuatrocientas (400) o quinientas (500) familias, esos mismos fundamentos se apliquen para legalizar la tenencia de cincuenta familias en terrenos propiedad del Departamento de la Vivienda y que por más de 20 años se ha tolerado y se ha legalizado su tenencia mediante el otorgamiento de servicios públicos.

Para terminar, un investigador de la Comisión de Vivienda fue personalmente al terreno y contó las viviendas, hay cincuenta (50); por eso es que en el informe dice cincuenta (50). Y el investigador se reunió con el Síndico que hoy se confirmó y se reunió con el Secretario de la Vivienda. Y esa información que se recogió y que se le sometió a una reunión ejecutiva de la Comisión de Vivienda, y la Comisión lo aprobó. El único que se abstuvo fue el compañero Marco Rigau, por una cuestión de principios. Por eso es que se había recomendado en la tarde de hoy esta Resolución. Pero yo no tengo ninguna objeción en que se retire y que luego, pues venga como Dios manda, como dice el compañero Kenneth, blindada, para que pase por el cedazo de la Cámara y del Gobernador.

No hay problema, pero quería hacer ese señalamiento para que quede claro la labor realizada.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, un turno de privilegio, ya que fui aludido en parte de lo que dijo el compañero. Y es una cuestión corta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste el privilegio personal?

SR. VELEZ BARLUCEA: Que fui aludido por el compañero en parte de lo que él señaló de que yo personalmente no había señalado de que era impropio el hecho de darle 10 años, como algo que era oneroso para las otras partes. Yo quiero explicarle el por qué, en segundos, si me permite el Cuerpo, como abogado rural que fui, de la ruralía y para beneficio también de muchos compañeros aquí.

Yo fui, señor Presidente, si me permite el Cuerpo, yo fui notario en un pueblo pequeño en donde habían parcelas, habían urbanizaciones y yo le aseguro aquí a los compañeros que mientras existieron, en muchos casos los usufructos, no había problema con la cuestión de que la gente se mantenía en su parcelita y en su solar. Y posiblemente eso hay que estudiarlo también. Una vez se le otorgó el título de propiedad a muchas personas, veíamos entonces cómo se iban agravando los problemas de vivienda, porque las personas entonces vendían sus parcelas, sus fincas, y venían entonces aquí a la ciudad y a crear otros problemas que antes no existían. Y cómo se especuló, por ejemplo, en El Tuque, donde se repartieron miles de solares y quisiera que los compañeros "Quique" Meléndez fuera para que vea los "se vende" que hay allí en este momento. Es decir, que verdaderamente de eso es de lo que se trata, no se trata de la parcelita de a peso, porque posiblemente mucha gente la necesite

y se quede en ellas, sino de los miles de problemas que verdaderamente tenemos en Puerto Rico por la parcelita de a peso.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Ante la consideración del Cuerpo está la moción privilegiada que se devuelva a Comisión, ¿alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para enmendar la...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción privilegiada no es enmendable, compañera.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Entendí que estando formulada la moción privilegiada, el señor Presidente entendió que habíamos concedido el consentimiento unánime...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...para unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Sí, no, eso es así.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera apoyarme en eso para hacer unas breves expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Solicitarle a los compañeros que también deseen hacer algún comentario...

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprovechamos para disponer...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...lo más breve posible.

SR. VICEPRESIDENTE:

Compañero, aprovechamos para disponer de una vez el planteamiento de la compañera Mercedes Otero en el sentido de que formulada la moción privilegiada no es enmendable.

SRA. OTERO DE RAMOS: Está bien, yo solamente quería hacer una clarificación que la podría ser el Portavoz, no tengo problemas.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, ¿cómo no? Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

Señor Presidente, yo quisiera hacer unas breves expresiones sobre este asunto. Primero, yo pienso que este tipo de situación se puede evitar si medidas como ésta, y ciertamente todas las medidas, en lugar de discutirse en sesiones ejecutivas, se discuten en una vista pública como corresponde. Toda esta información que ha traído el compañero Meléndez, que su investigador encontró sobre este caso específico, traído a vista pública le permite a todos los Senadores formular preguntas, a nivel de la Comisión y resolver esos problemas.

En segundo lugar, creo que aquí se ha evidenciado...

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permiten, los distinguidos compañeros, está en el uso de la palabra el compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...se ha evidenciado claramente la necesidad de establecer una clara política pública sobre este asunto. El compañero Vélez Barlucea señala una interrogante de si la venta por el dólar en las comunidades rurales ha resultado ahora en que el ejercicio de esa libertad de vender tiene más gente sin vivienda, que lo que uno piensa. ¿Por qué? Por el atractivo de aquellos que están detrás de los negocios de bienes raíces comprarles, vamos a ver cuántos de los residentes originales de las parcelas Fortuna de Luquillo, están viviendo esas parcelas que adquirieron a peso (1.00) De modo que, yo creo que examinar esa política pública es sumamente importante, ver qué ha resultado

con los dueños originales de esas parcelas, ¿dónde están?, ¿tienen viviendas?, ¿la vendieron y adquirieron una mejor o sencillamente la vendieron y se quedaron sin vivienda y sabe Dios si les hemos dado otra o una o dos parcelas más, si a caso. Y creo que debemos prestar atención a todos los señalamientos aquí, pero me impresionó de manera especial, las observaciones que hizo el compañero Zavala de que no es solamente hacer la justicia a los que hoy ocupan un pedazo de tierra, sino la justicia a todos los puertorriqueños que estamos viviendo en una isla de limitada extensión territorial y que hay que pensar en las generaciones futuras, cómo es que mejor le podemos asegurar no solamente a los que hoy estamos aquí, sino a los que vendrán mañana, la oportunidad de tener un sitio donde tener una vivienda.

Me parece que al aprobar, como estoy seguro que habremos de aprobar la moción del compañero senador Rodríguez Colón, de devolver esta medida a Comisión, eso nos ofrece una buena oportunidad de formular una política en torno a qué debemos hacer con todos estos casos. En algún momento y en algún sitio, señor Presidente, tenemos que acabar la cuestión de estar vendiendo parcelas a peso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción formulada, privilegiada, para que se devuelva a Comisión, dirán que sí. En contra, no. Devuelta a Comisión la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debe entenderse que ha sido referida, devuelta a ambas Comisiones que tenían jurisdicción sobre el asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: La medida queda devuelta a las

Comisiones que originalmente estaban considerando la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos una moción incidental. Señor Presidente, se ha acercado a nosotros la distinguida compañera, senadora González de Modestti, y nos ha solicitado el descargue de una Resolución de tipo de felicitación, toda vez que la persona a la cual va dirigida será homenajeadá el próximo jueves. Por lo que en atención a la solicitud de la distinguida compañera, quisiéramos solicitar que se releve de todo trámite y que se descargue y se lea y se incluya en el Calendario la Resolución del Senado 223.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

---- CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 223, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Rubén Causa por su destacada labor y su contribución al Pueblo de Puerto Rico en la industria turística, en particular los programas de los casinos, en ocasión de rendírsele homenaje de reconocimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rubén Causa nació en Uruguay el día 23 de octubre de 1925. Procedente de una familia muy unida de clase media compuesta por cuatro hermanos y tres hermanas, siendo éste el último de

los hijos varones. Su padre oriundo de Argentina, Arturo Causa, falleció a la edad de 27 años. Su madre, Marie Pelorusso, también oriunda de Argentina, murió 10 años después de la muerte de su esposo.

Temprano en su juventud, a los 19 años, dio comienzo su fructífero y productivo trabajo en la industria turística, en particular los programas de casinos. Sus primeras experiencias se concretaron en los casinos de Cartagena y luego en Punta del Este, con el empresario José A. Balbieri. Esta experiencia se vio favorecida por la importancia que Uruguay le brindó al turismo hasta convertirlo junto al comercio en los principales renglones productivos de su economía nacional.

Con esta experiencia y su familia, ya integrada por la señora Nellie González y su hija Naslah Causa, viaja a Puerto Rico en 1957. Nuestra Isla presentaba para esa época un proceso acelerado de crecimiento económico dentro del cual la industria turística evidenciaba una pujante y amplia expansión. Dentro de este marco económico, inaugura el señor Causa su primer proyecto. Este resultó ser el Hotel Jack Club, cerrado para ese entonces. Reconstruido y rehabilitado por el Sr. Antonio D. Ochagavía, se rebautiza como el Flamboyán Club y en él se mantiene de forma exitosa la operación del casino hasta el cierre de operaciones en 1962.

Luego de una breve estancia en Uruguay, regresa a Puerto Rico en 1963, pasando a ocupar la posición de supervisor del Hotel Sheraton. Por su diligencia, disciplina y responsabilidad, es ascendido a los tres meses como Asis-

tente del Administrador, posición que mantuvo hasta el 1965.

Con la reapertura del Hotel Flamboyán, se reintegra a esta empresa como Gerente General de su Casino. Algunos meses después, renuncia a esta posición para dedicarse a su negocio privado. En ese momento sufrió un quebranto de salud que limita sus proyectos.

Los empleados del antiguo Hotel Flamboyán, así como su nuevo dueño, le invitan para hacerse cargo de su operación. Continúa en esta responsabilidad cuando el Hotel Flamboyán y el Helio Inn Hotel se fusionan corporativamente. Nueve meses más tarde, ese último hotel reabre como el Condado Holiday Inn y el señor Causa pasa a dirigir su casino hasta el 1981.

En 1983 se le reconoce su labor como Director del Casino en el Hotel Dupont por su aportación a la recuperación económica del mismo, hecho reconocido por la industria turística. Ya para el período se valoran altamente sus conocimientos y vasta experiencia en la industria, siendo cotizadas y requeridas.

Sin embargo, le quedaba aún un deseo largamente ambicionado: el tener su propio casino. Este logro es alcanzado en 1986, al inaugurarse el Hotel y Casino Dutch Inn.

Por más de tres décadas, dedicadas profesionalmente a la industria turística y al sector de los casinos, ha orientado sus esfuerzos a enseñar y establecer una honrada manera de atender al turista y al visitante local. Gracias al señor Causa, los casinos de Puerto Rico se enorgullecen de servir como ejemplo para la

industria turística de otras localidades en nuestra América.

Su integridad, gentileza y caballerosidad es legendaria entre su clientela, a quien siempre brinda su trato personal. La chispa de sus expresiones hace que su trato sea memorable, ya que a todos atiende cortés, amable y respetuosamente sin imponer su criterio.

Su estricto código de ética personal y su admiración por la democracia le hace tratar a todos sin distinciones de títulos o posición. Honrado, exigente y justo, logra que sus empleados le den lo mejor de sí: les brinda su confianza plena y los defiende en todo momento. El respeto y respaldo que brinda a sus empleados se refleja en la confianza que ellos tienen en él, colocándolo como excelente y justo negociador en situaciones difíciles. Su vasta experiencia administrativa, su magnífica relación con sus empleados y su excelente trato con sus clientes dan por fruto la conocida "Escuela de Causa", esto es, el total involucramiento personal y la dedicación de un hombre a una industria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Senado de Puerto Rico considera de rigor y meritorio extender su más sincero reconocimiento al Sr. Rubén Causa por sus ejecutorias en la industria turística, particularmente en los programas de los casinos. Hombres como el homenajeado son ejemplo de servicio y su alto grado de honradez, dignidad y laboriosidad son sinónimos de los valores de los puertorriqueños. Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se extiende el más cálido reconocimiento y la más

sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Rubén Causa por su destacada labor y su contribución al Pueblo de Puerto Rico en la industria turística, en particular los programas de los casinos, en ocasión de rendírsele homenaje de reconocimiento.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada al Sr. Rubén Causa como constancia de este reconocimiento y se dará cuenta de su aprobación a los medios noticiosos del país para su información y divulgación."

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 223, titulada:

"Para extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Rubén Causa por su destacada labor y su contribución al Pueblo de Puerto Rico en la industria turística, en particular los programas de los casinos, en ocasión de rendírsele homenaje de reconocimiento."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 223, solicitamos una enmienda de estilo que donde quiera que aparezca la palabra "Artículo" sustituir por "Sección". Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción a las enmien-

das? No hay habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente, solicito con la autorización del Cuerpo, para indicarle a las compañeras y a los compañeros que voy a votar favorablemente, pero definitivamente, que no se pueda entender mi voto favorable de que yo estoy estimulando el juego en Casino en Puerto Rico. Porque, no es que yo tenga nada en contra de eso, pero yo nunca creo que eso debe ser misión del gobierno en Puerto Rico y mucho menos felicitar; pero como se trata de una persona buena, que la compañera conoce, pues, yo voy a felicitarlo como ser humano por su gestión, porque eso está permitido; pero que no se entienda como un fomento de este senador, de mi parte, de la promoción de juego en Casino.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Y la Resolución es para felicitar a...?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Para felicitar un distinguido...

SR. RODRIGUEZ COLON:
Para felicitar al señor Rubén Causa, por su destacada labor y contribución al pueblo de Puerto Rico en la industria turística...

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Particularmente...

SR. RODRIGUEZ COLON:
En particular los programas de los

casinos. En ocasión de rendirse el homenaje de reconocimiento...

SR. VICEPRESIDENTE:
Bueno, queda totalmente claro. Ya se votó la Resolución. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 130, Resolución Conjunta del Senado 7, Resolución Conjunta del Senado 19, Resolución del Senado 185, Resolución del Senado 176, Resolución del Senado 211, Resolución del Senado 216, Resolución del Senado 221, Resolución del Senado 223.

Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 7 fue devuelta, por lo cual no estaría sometida a votación.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Fórmese Calendario de Votación Final, entendiéndose que al votar se estará haciendo el pase de lista final.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, eso es, que el pase de lista final coincida con la votación final y que se permita al compañero senador Aníbal Marrero votar primero.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 130

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de

octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia."

R. C. del S. 19

"Para autorizar al Secretario de Hacienda que de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal durante el año fiscal 1993-94 y años subsiguientes, asigne una pensión vitalicia de siete mil doscientos dólares (\$7,200) anuales para Felipe Birriel, mejor conocido como el "Gigante de Carolina"; y para que dicha cantidad esté exenta de cualesquiera contribuciones estatales."

R. del S. 185

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y la Comisión de Asuntos del Consumidor que estudien el impacto en Puerto Rico de las recientes decisiones de la Comisión Federal de Comunicaciones ordenando una reducción en las tarifas y reglamentando el servicio de televisión por cable en toda la nación al igual que la posible autorización para ofrecer servicios adicionales a los que actualmente se ofrecen."

R. del S. 176

"Para extender el endoso y apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Estrategia Puerto Rico como una aspiración necesaria y oportuna para facilitar un diálogo, y unas acciones que representen un amplio consenso de la empresa privada, las universidades y el gobierno para el desarrollo económico de Puerto Rico."

R. del S. 211

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de baloncesto de Moca por

haber conquistado su primer campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto."

R. del S. 216

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Pérez de Castro, quien ha sido seleccionada Madre Ejemplar del año 1993 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Humacao."

R. del S. 221

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda el más sincero y cálido reconocimiento y felicitación a todo el sector agrícola puertorriqueño por su dedicada y necesaria labor en beneficio de todo nuestro pueblo con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra" durante los días 25 de abril al 1 de mayo de 1993."

R. del S. 223

"Para extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Rubén Causa por su destacada labor y su contribución al Pueblo de Puerto Rico en la industria turística, en particular los programas de los casinos, en ocasión de rendírsele homenaje de reconocimiento."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 19, la Resoluciones del Senado 185, 176, 211, 216, 221, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L.

Carranza de León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Total.....0

El Proyecto del Senado 130, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth

McClintock Hernández, José
 Enrique Meléndez Ortiz, Luis
 Felipe Navas de León, Mercedes
 Otero de Ramos, Sergio Peña Clos,
 Oreste Ramos, Roberto Rexach
 Benítez, Charlie Rodríguez Colón,
 Rafael Rodríguez González,
 Enrique Rodríguez Negrón,
 Rolando A. Silva, Cirilo Tirado
 Delgado, Freddy Valentín
 Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,
 Eddie Zavala Vázquez y Nicolás
 Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Total.....0

La Resolución del Senado 223,
 es considerada en Votación Final,
 la que tiene efecto con el siguiente
 resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén
 Berríos Martínez, Norma L.
 Carranza de León, Velda González
 de Modestti, Miguel A. Hernández
 Agosto, Luisa Lebrón Vda. de
 Rivera, Miguel A. Loiz Zayas,
 Víctor Marrero Padilla, Aníbal
 Marrero Pérez, Kenneth
 McClintock Hernández, José
 Enrique Meléndez Ortiz, Luis
 Felipe Navas de León, Mercedes
 Otero de Ramos, Sergio Peña Clos,
 Oreste Ramos, Roberto Rexach
 Benítez, Marco Antonio Rigau,

Charlie Rodríguez Colón, Rafael
 Rodríguez González, Rolando A.
 Silva, Cirilo Tirado Delgado,
 Freddy Valentín Acevedo, Eddie
 Zavala Vázquez y Nicolás
 Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Enrique Rodríguez Negrón,
 Dennis Vélez Barlucea.

Total.....2

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Aprobadas todas las medidas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
 Perdone, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
 Es para excusar al compañero
 senador Fas Alzamora, quien no
 ha podido llegar hasta el Senado
 en el día de hoy, porque se ha visto
 obligado a atender asuntos
 urgentes en su Distrito; quería
 excusarle de asistencia en el día
 de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: No
 habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS
 ACTAS DE LAS SESIONES
 ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
 Señor Presidente, vamos a soli-
 citar que se regrese al turno de
 Aprobación del Acta Anterior.

SR. VICEPRESIDENTE:
 ¿Hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
 Señor Presidente, han circulado
 las Actas correspondientes al
 jueves, 15 de abril; al martes 20 de
 abril y al jueves 22 de abril...
 Señor Presidente, vamos a
 solicitar en estos momentos que se
 den por leídas y aprobadas la del
 jueves, 15 de abril y la del martes,
 20 de abril del 1993.

SR. VICEPRESIDENTE:
 ¿Alguna objeción? No habiendo
 objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK
 HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK
 HERNANDEZ: Sí, para presentar
 unas enmiendas en la página 309
 y en la página 314 de la Acta del
 jueves 22 de abril. En la página
 309, en la tercera columna, en las
 dos instancias donde hace refe-
 rencia a la doctora Albino
 Serrano, deberá decir "doctora
 Isidra Albino Serrano"; en la
 página 314, en la segunda colum-
 na, en la referencia que hace a la
 doctora Albino Serrano que diga
 "doctora Isidra Albino Serrano".

SR. VICEPRESIDENTE:
 ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
 No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No
 habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
 Puede que al llamárseme para
 emitir mi voto haya estado un

poco alejado del micrófono no haya quedado claro en récord de que he votado en favor de todas las medidas, quiero dejar la aclaración y en el nombramiento del Síndico, que me levanté en un momento en que la Presidencia pidiendo que se pusieran de pie...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Los senadores que se abstendían; yo me había puesto de pie entre los senadores que favorecían su nombramiento...

SR. VICEPRESIDENTE: Que así conste en el Acta.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por lo tanto, se debe contar mi voto en favor de todas...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto, así debe constar en el Acta, la Presidencia pudo apreciar esa situación, una mera coincidencia al levantarse para alejarse de su pupitre, cómo no.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Mociones de Felicitación, etcétera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, circuló entre los compañeros una condolencia del senador Dennis Vélez Barlucea, de condolencia a la familia Gutiérrez. Solicitamos que se le dé trámite correspondiente como señala nuestro reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo

objeción, así se acuerda. Deberá cursarse la correspondiente minuta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese hasta el próximo jueves, a la una y treinta (1:30), en cuyo momento deberá comenzarse con un Calendario de Lectura de las medidas que se tengan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Solamente una pregunta, señor Presidente, ¿no vamos a consumir los turnos finales en la Sesión de hoy?

SR. RODRIGUEZ COLON: Presumo que no, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la no solicitud de los turnos finales, la Presidencia entendió implícita la renuncia, no obstante, a los fines de que quede claramente en récord; ¿hay algún compañero que no renuncia a su turno final? ¿No hay ninguno?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Creo que por su propia seguridad todos han renunciado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así es que, así se entiende. Ante el Cuerpo está la moción privilegiada para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta (1:30 p.m.), hora en que se comenzará con un Calendario de Lectura de las medidas y asuntos que deban ser objeto de consideración por el Cuerpo. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta la una y treinta (1:30 p.m.) del próximo jueves.

VOTO EXPLICATIVO
SENADOR MIGUEL A.
HERNANDEZ AGOSTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra delegación del Partido Popular Democrático en esta Alto Cuerpo consigna, mediante este voto explicativo, las razones que motivaron su votación en favor de la confirmación del Sr. Clifford Myatt como Administrador de la Administración de Fomento Económico.

La Comisión de Nombres pautó la vista pública sobre este importante nombramiento para el pasado sábado 24 de abril y sólo se escuchó al propio nominado, Sr. Clifford Myatt.

El señor Myatt inició su comparecencia con la lectura de una breve exposición en español. Al ser interrogado por el suscribiente, el designado solicitó que se le permitiera continuar en el idioma inglés sus contestaciones a las preguntas formuladas por los Senadores. El señor Myatt admite que su habilidad para comunicarse en español, es menos de la que desearía tener pero entiende que esta limitación no ha representado obstáculo para comunicarse con sus asociados y colaboradores en la Administración de Fomento Económico, ni con la comunidad empresarial. Hace más de treinta y cinco años que reside en Puerto Rico y, al ser designado a esta posición, llevaba más de tres años de haberse jubilado de la compañía Ernst & Ernst, en la

cual trabajó por más de treinta (30) años.

El señor Myatt está consciente de la gran responsabilidad con el futuro de nuestra Isla que representa el cargo de Administrador de Fomento Económico y entiende que su gestión se palpará en un programa de promoción industrial más dinámico, que rinda un mejor servicio al industrial, en más empleos, en una mayor diversificación de nuestra base industrial y en un Puerto Rico más competitivo. Expresó estar comprometido con los planes de desarrollo económico del Gobernador Pedro J. Rosselló; véanse las páginas 3 y 4 de su ponencia escrita.

Informó en términos generales, sus planes de establecer una nueva visión empresarial de la Administración y relató en forma sucinta las dificultades serias que confronta Puerto Rico para competir con los mercados locales e internacionales.

El señor Myatt puntualizó la dificultad que ha confrontado en estos primeros meses, en que ha estado en la dirección de la Administración de Fomento Económico, al tener que atender situaciones como la posible eliminación de la Sección 936. Afirmó que ha trabajado y continúa trabajando, junto al equipo del Gobernador Rosselló, defendiendo lo que calificó el propio nominado Myatt, como "una importante herramienta de promoción industrial".

En este aspecto, la delegación del Partido Popular Democrático, entiende menester consignar que el designado Administrador de Fomento Económico, reiteró su convencimiento de que la permanencia de la Sección 936 es indispensable para nuestra Isla,

su presente y su futuro y, por tanto, que la modificación a esta disposición que aparentemente se avecina, sería desastrosa para Puerto Rico.

Expresó el señor Myatt, que dentro del presente clima de inversiones, es bien difícil culminar con éxito los esfuerzos del Programa de Fomento Industrial de Puerto Rico y no se imagina cuánto más grave se tornaría, de introducirse los cambios proyectados a la Sección 936.

Entiende, que la presente administración gubernamental debió haber hecho un ataque frontal, a la premisa sobre la cual se asienta la propuesta del Presidente Clinton respecto a la Sección 936, fundamentada en que, a su juicio, la propuesta afectará desproporcionalmente a Puerto Rico. Distinto a la estrategia que ha seguido el equipo de la presente administración gubernamental, entiende el señor Myatt, que el Gobierno de Puerto Rico debió presentar al Gobierno del Presidente Clinton, una respuesta rápida y unida, fuera de líneas partidistas, con representación del gobierno, del sector privado, los trabajadores y todos los sectores de interés.

El Administrador de Fomento Económico apoyó el concepto de justicia y equidad presentado en nuestra propuesta para la defensa de la Sección 936 que mantiene el crédito sobre ingreso.

Resulta sorprendente que la voz del Sr. Clifford Myatt haya sido relegada y que se haya mantenido al Administrador de Fomento Económico en una posición extremadamente pasiva en las presentaciones y conversaciones que ha sostenido el Gobierno de Puerto Rico con los

funcionarios federales cuando el señor Myatt es el principal ejecutivo de la dependencia gubernamental cuya misión primordial es contribuir al desarrollo de Puerto Rico mediante la promoción de inversión en el sector industrial para propiciar la creación y retención de empleos.

Es la primera vez en la historia de la Administración de Fomento Económico desde su creación en el año 1950 que el Administrador de Fomento Económico se desplaza a un segundo plano y se hace caso omiso de sus posiciones y recomendaciones al momento de diseñar e implantar las estrategias gubernamentales respecto a asuntos vitales para el desarrollo y la estabilidad de la industria manufacturera. El hecho de que el Administrador de Fomento Económico sostenga una posición distinta a la del Primer Ejecutivo en cuanto a las estrategias referentes a la Sección 936 no justifica que se margine a un funcionario clave en el diseño y evaluación de la política pública respecto al sector manufacturero.

Por otro lado, el Administrador de Fomento Económico advirtió la urgencia de que se restituyan los 38 millones de dólares que fueron reducidos del presupuesto de la Compañía de Fomento Industrial para el próximo año fiscal. El nuevo Administrador expresó su confianza en que los funcionarios de la Administración de Presupuesto y Gerencia accedan a su solicitud ya que será imposible llevar a cabo la gestión de promoción industrial programada con un recorte de tal magnitud en los fondos de la Compañía de Fomento Industrial. Fue claro el señor Administrador que, de no restituirse los fondos eliminados a la Compañía, tendría que optar por abandonar el cargo.

No suministró respuesta concreta a la solicitud de que reaccionara ante el anuncio oficial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el sentido de que en el mes de febrero de este año se registró una reducción de 2% en el empleo de la manufactura en comparación con el mes de febrero del año anterior. Se le solicitó especificar los empleos de la manufactura que se han perdido en estos primeros meses del año, las industrias que han cerrado o reducido operaciones, las plantas manufactureras que han anunciado acciones similares en el futuro, los municipios y empleos directos e indirectos que se verán afectados, las causas de estas acciones y las gestiones que han realizado o realizará la Administración de Fomento Económico para evitarlo.

Reiteró su compromiso de promover cambios en las actitudes de los funcionarios de la Administración de Fomento Económico y de los organismos adscritos a fin de asegurar que se responda con más agilidad a las necesidades de los inversionistas actuales así como de aquellos clientes potenciales.

Ante este compromiso del señor Myatt, se le interrogó sobre la situación generada en el caso de la empresa Justins Boots que proyectaba establecerse en el municipio de Arroyo y crear 600 empleos en la zona. Las negociaciones entre esta firma y la Administración de Fomento Económico y la Compañía de Fomento Industrial durante todo el año 1992 estaban prácticamente concluidas y la planta haría el anuncio oficial de sus planes para el mes de octubre de 1992.

Se atribuye el retiro de los planes de la empresa Justins

Boots de establecerse en el municipio de Arroyo al cambio sorpresivo por parte del nuevo Presidente de la Compañía de Fomento Industrial en los términos de los acuerdos que se habían pactado anteriormente. El señor Myatt asumió entera responsabilidad por lo sucedido en este caso y que representa la pérdida de 600 nuevos empleos en el municipio de Arroyo.

Quedó de manifiesto la necesidad de que el Administrador de Fomento Económico asuma un mayor control personal y directo sobre el funcionamiento de la Administración y de la Compañía. Es la Compañía de Fomento Industrial la instrumentalidad encargada de proveer la infraestructura, los terrenos y los edificios necesarios para facilitar la promoción industrial y contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico. Las decisiones que se tomen no pueden estar basadas únicamente en la conveniencia que ello representa para la Compañía desde el punto de vista de sus propias finanzas sino en el efecto que producirá en el desarrollo industrial de Puerto Rico y en la generación de empleos.

Como ejemplo adicional sobre la necesidad de que el Administrador de Fomento Económico intervenga directamente en las gestiones que realice la Compañía de Fomento Industrial u otras dependencias gubernamentales respecto a aquellos asuntos que afecten la estabilidad y solvencia del Programa de Promoción Industrial puede mencionarse que hasta ahora el señor Myatt no ha estado participando en las gestiones que realiza en Banco Gubernamental de Fomento para la venta de todos los hoteles que posee el Gobierno de Puerto Rico. Indicó que una decisión de esta

naturaleza requiere suma ponderación.

Por las razones expuestas, con la confirmación del nombramiento del Sr. Clifford Myatt como nuevo Administrador de la Administración de Fomento Económico debe recabarse del nuevo funcionario una participación más activa, rápida y efectiva en la gestión de la Administración de Fomento Económico y de la Compañía de Fomento Industrial, en aquellas decisiones gubernamentales que afecten el Programa de Fomento Industrial o el curso de estas dependencias gubernamentales y en la ejecución de la política pública que afecte la estabilidad y el desarrollo del sector manufacturero.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel A. Hernández Agosto
Portavoz de la Minoría Popular

